

PROYECTO EDUCATIVO

IES JOSÉ LUIS L. ARANGUREN

CURSO 2024 - 2025

IES JOSÉ LUIS L. ARANGUREN

C/ Santo Tomás 10

05003 Ávila

Teléfono: 920 35 30 43

Correo: 05009571@educa.jcyl.es

Web: <http://www.iesarangurenabila.com>

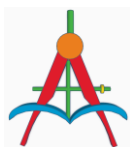
RESIDENCIA JOSÉ LUIS L. ARANGUREN

C/ Santo Tomás 8

05003 Ávila

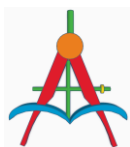
Teléfonos: 920 22 53 30

Correo: jefaturaresidencia@iesarangurenabila.com

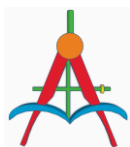


1 ÍNDICE

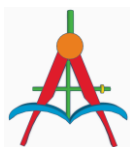
1	ÍNDICE	3
2	NORMATIVA DE REFERENCIA	8
3	ANÁLISIS DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO ESCOLAR.	8
3.1	<i>CARACTERÍSTICAS FÍSICAS DEL CENTRO</i>	8
3.2	<i>CARACTERÍSTICAS DE LOS ALUMNOS Y LAS FAMILIAS</i>	11
4	PRINCIPIOS, VALORES Y FINES EDUCATIVOS	13
4.1	<i>PRINCIPIOS Y VALORES EDUCATIVOS</i>	13
4.2	<i>FINES EDUCATIVOS</i>	15
5	COORDINACIÓN CON AGENTES EXTERNOS AL CENTRO	17
5.1	<i>COORDINACIÓN CON SERVICIOS SOCIALES Y EDUCATIVOS DE ÁVILA</i>	18
5.2	<i>RELACIONES PREVISTAS CON LAS INSTITUCIONES DE ÁVILA</i>	18
6	CARGOS Y ÓRGANOS DE ORGANIZACIÓN	19
6.1	<i>ÓRGANOS UNIPERSONALES</i>	19
6.2	<i>ÓRGANOS DE GOBIERNO COLEGIADOS</i>	20
6.3	<i>DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN.</i>	21
6.4	<i>DEPARTAMENTOS DIDÁCTICOS</i>	22
6.5	<i>DEPARTAMENTO DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES</i>	22
6.6	<i>TUTORES</i>	23
6.7	<i>JUNTA DE EVALUACIÓN DE GRUPO.</i>	23
6.8	<i>DELEGADOS Y JUNTA DE DELEGADOS</i>	23
6.9	<i>COMISIÓN TIC</i>	23
6.10	<i>CONSEJO DE RESIDENCIA</i>	24
6.11	<i>OTROS IMPLICADOS EN EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO.</i>	24
7	PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD (PAD)	26
7.1	<i>JUSTIFICACIÓN DEL PLAN</i>	26
7.2	<i>DETERMINACIÓN DE OBJETIVOS</i>	26
7.3	<i>CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA DETECCIÓN Y VALORACIÓN DE LAS NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO DEL ALUMNADO.</i>	26
7.4	<i>MEDIDAS ORDINARIAS</i>	27



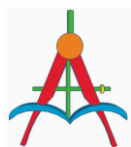
7.5	MEDIDAS ESPECÍFICAS DE ATENCIÓN EDUCATIVA	29
7.6	PROGRAMAS ESPECÍFICOS	30
7.7	FUNCIONES Y RESPONSABLES	33
7.8	COLABORACIONES	36
7.9	SEGUIMIENTO EVALUACIÓN DEL PAD	37
7.10	ESTRATEGIAS PARA LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD EN SITUACIONES ESPECIALES DE CONFINAMIENTO O FORMACIÓN ONLINE.	39
8	PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL (PAT)	41
8.1	Introducción	41
8.2	Objetivos generales del plan	41
8.3	Objetivos específicos	42
8.4	Responsables	44
8.5	Coordinación de tutores.	45
8.6	Funciones del tutor	46
8.7	Ámbitos de intervención	46
8.8	Actividades	50
8.9	Seguimiento y evaluación del Plan de Acción Tutorial	59
9	PLAN DE ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL	60
9.1	INTRODUCCIÓN	60
9.2	OBJETIVOS GENERALES	60
9.3	ORIENTACIÓN ACADÉMICA PARA LOS ALUMNOS DE 1º DE LA ESO	61
9.4	ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL EN 2º DE LA ESO	62
9.5	ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL PARA 3º DE LA ESO.	62
9.6	ORIENTACIÓN ACADÉMICA EN 4º DE LA ESO.	63
9.7	ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL EN 1º DE BACHILLERTO	64
9.8	ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL EN 2º DE BACHILLERATO	65
9.9	ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL EN 1º DE FPB	65
9.10	ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL PARA ALUMNOS DE 2º DE FPB	66
9.11	Coordinación, seguimiento y evaluación del POAP	67
9.12	ESTRATEGIAS PARA EL DESARROLLO DE LA ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL EN SITUACIONES ESPECIALES DE CONFINAMIENTO O FORMACIÓN ONLINE.	68
10	PLAN DE FOMENTO DE LA LECTURA	71



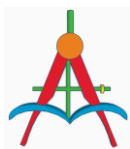
10.1	NORMATIVA	71
10.2	INTRODUCCIÓN	71
10.3	JUSTIFICACIÓN del plan.	72
10.4	OBJETIVOS GENERALES DEL PLAN	73
10.5	OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y COMPETENCIAS A DESARROLLAR	74
10.6	ESTRUCTURAS ORGANIZATIVAS	77
10.7	ACTIVIDADES DIRIGIDAS A LOS ALUMNOS PROPUESTAS POR LOS DEPARTAMENTOS PARA EL PRESENTE CURSO 2024-25.	78
10.8	ACTIVIDADES DIRIGIDAS A LAS FAMILIAS DE LOS ALUMNOS.	78
10.9	ACTIVIDADES DIRIGIDAS AL PROFESORADO.	78
1.10	COLABORACIÓN DEL CENTRO CON OTRAS INSTITUCIONES.	78
10.10	PLAN DE BIBLIOTECA 2024-25	79
11	PLAN TIC	80
12	PLAN DE EVALUACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA Y DE LA PRÁCTICA DOCENTE	80
12.1	SESIONES DE EVALUACIÓN E INFORMACIÓN A LAS FAMILIAS	80
12.2	EVALUACIÓN DE LA PRÁCTICA DOCENTE	80
13	FOMENTO DE LA IGUALDAD	81
14	COORDINACIÓN CON OTROS CENTROS DE PROCEDENCIA	81
15	COMPROMISOS CENTRO Y FAMILIAS	83
15.1	PROCEDIMIENTOS DE ACOGIDA AL ALUMNADO Y SUS FAMILIAS	83
15.2	SEGUIMIENTO DEL PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE DEL ALUMNADO.	84
15.3	REFUERZO DE LOS VÍNCULOS ENTRE CENTRO Y FAMILIAS.	84
15.4	COMPROMISOS FAMILIA-CENTRO	84
16	PROYECTOS DEL CENTRO	85
17	REFUERZO EDUCATIVO	85
18	PROYECTO CURRICULAR DEL CENTRO	86
18.1	ENSEÑANZAS QUÉ SE IMPARTEN	86
18.2	MODELO DE ENSEÑANZA DEL INSTITUTO	86
18.3	MODELO DE RESIDENCIA	87
18.4	OBJETIVOS EDUCATIVOS DEL CENTRO	89



18.5	ADECUACIÓN DEL CURRÍCULO DE LA ESO AL CENTRO	92
18.6	ADECUACIÓN DEL CURRÍCULO DEL BACHILLERATO AL CENTRO	93
18.7	ADECUACIÓN DEL CURRÍCULO DE LA FPB AL CENTRO	93
18.8	RECURSOS HUMANOS DEL CENTRO.	93
18.9	HORARIO GENERAL DEL INSTITUTO.	94
18.10	HORARIO GENERAL DE LA RESIDENCIA	94
18.11	MEDIOS DE COLABORACION ENTRE LOS DISTINTOS SECTORES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.	95
18.12	METODOLOGÍA	96
18.13	LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS	99
18.14	COMPROMISOS CON LAS FAMILIAS Y ALUMNADO PARA FAVORECER EL PROGRESO EDUCATIVO DEL ALUMNO.	99
18.15	TEMAS TRANSVERSALES DE EDUCACIÓN EN VALORES.	100
18.16	ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES	107
18.17	REFUERZO EDUCATIVO	108
18.18	OPTATIVIDAD EN LA ESO	108
18.19	OPTATIVIDAD EN BACHILLERATO	110
18.20	CRITERIOS PARA EL AGRUPAMIENTO DEL ALUMNADO	114
18.21	CRITERIOS PARA LA ORGANIZACIÓN DE HORARIOS DEL CURSO.	114
18.22	CRITERIOS DE SELECCIÓN DE MATERIAL DE DESARROLLO CURRICULAR	115
18.23	CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES DEL ALUMNADO	115
18.24	CARACTERÍSTICAS DE LA EVALUACIÓN	116
18.25	EVALUACIÓN DE MATERIAS PENDIENTES	118
18.26	CRITERIOS DE PROMOCIÓN	119
18.27	CRITERIOS DE TITULACIÓN	121
18.28	CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA EVALUACIÓN ANUAL DE LA PROPUESTA CURRICULAR	121
19	REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR	121
20	PLAN DE CONVIVENCIA	122
20.1	INTRODUCCIÓN	122
20.2	CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO	122
20.3	PROPUESTA DE ACTUACIÓN	123
20.4	SITUACIÓN ACTUAL DE LA CONVIVENCIA.	124
20.5	RESPUESTAS DEL CENTRO ANTE LAS SITUACIONES DE CONFLICTO.	125



20.6	RELACIÓN CON LAS FAMILIAS Y LA COMUNIDAD.	126
20.7	EXPERIENCIAS Y TRABAJOS PREVIOS EN RELACIÓN CON LA CONVIVENCIA	126
20.8	NECESIDADES DE FORMACIÓN Y RECURSOS	127
20.9	OBJETIVOS Y ACTITUDES QUE SE PRETENDEN FAVORECER	128
20.10	PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN	129
20.11	COMISIÓN DE CONVIVENCIA	129
21	MECANISMOS DE DIFUSIÓN Y PUBLICACIÓN	131



2 NORMATIVA DE REFERENCIA

El Proyecto Educativo de Centro (PEC) del IES José Luis L. Aranguren se ha elaborado atendiendo a la normativa vigente:

- Artículo 121 de la Ley 2/2006 consolidada con LOMLOE.
- Real Decreto 127/2014, de 28 de febrero, por el que se regulan aspectos específicos de la Formación Profesional Básica de las enseñanzas de formación profesional del sistema educativo, se aprueban catorce títulos profesionales básicos, se fijan sus currículos básicos y se modifica el Real Decreto 1850/2009, de 4 de diciembre, sobre expedición de títulos académicos y profesionales correspondientes a las enseñanzas establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- DECRETO 22/2014, de 12 de junio, por el que se regulan determinados aspectos para la implantación de la Formación Profesional Básica en la Comunidad de Castilla y León.
- DECRETO 23/2014, de 12 de junio, por el que se establece el marco del gobierno y autonomía de los centros docentes sostenidos con fondos públicos, que impartan enseñanzas no universitarias en la Comunidad de Castilla y León.
- RD 217/2022 y DECRETO 39/22, por los que se establece el currículo de la ESO en la Comunidad de Castilla y León.
- RD 243/2022 y DECRETO 40/22, por los que se establece el currículo de Bachillerato en la Comunidad de Castilla y León.
- En el curso 2024-25 comienza la implantación de la Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional, la cual está pendiente de desarrollar a nivel de la Consejería de Educación. Por tanto, el presente documento queda abierto a la aplicación de las posibles disposiciones normativas pendientes de publicar.

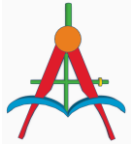
3 ANÁLISIS DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO ESCOLAR.

3.1 CARACTERÍSTICAS FÍSICAS DEL CENTRO

El IES José Luis López Aranguren es un centro inaugurado el curso 2002/03. Ubicado en la zona sur de la ciudad de Ávila, en la calle Santo Tomás nº 10, cuenta con capacidad para 600 alumnos. En los últimos años hemos tenido alrededor de 460 alumnos.

En la misma zona se concentran varios centros docentes:

- 1 escuela de Arte y Superior de Conservación y Restauración de Bienes Culturales de Ávila
- 2 institutos públicos de Enseñanza Secundaria
- 2 colegios públicos de Enseñanza Primaria



- 2 colegios concertados



• 1

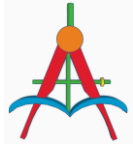
guardería municipal.

Tiene adscrita una Residencia para dar acogida prioritaria al alumnado procedente de municipios de la provincia donde la distancia de su localidad al instituto más cercano es alta. Si las enseñanzas a las que opta el alumno son impartidas en nuestro centro tiene la obligación de matricularse aquí. También pueden residir alumnos de otros centros, cuyas enseñanzas no se impartan en el IES Aranguren.

Tiene capacidad para 108 alumnos.

El recinto escolar cuenta con las siguientes edificaciones diferenciadas:

- Centro de Enseñanza José Luis López Aranguren.
- Residencia adscrita José Luis López Aranguren.
- Equipos de Orientación Psicopedagógica.
- Pabellón Deportivo.
- Caseta de Respirávila. Situada en la parte traseras de la Residencia. Pertenece a la Consejería de Servicios Sociales.
- Organización no gubernamental ASPACE (Asociación de Parálisis Cerebral).

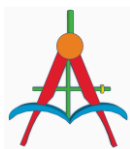


El Centro de Enseñanza se sitúa en un edificio de construcción prefabricada de tres plantas. Es totalmente accesible, contando con ascensores y rampas en número suficiente.

El edificio se estructura mediante un gran distribuidor de acceso, de triple altura, al que acometen las dos escaleras principales y del que parten los pasillos de acceso a las aulas y departamentos. Un gran patio interior abierto ilumina los pasillos de acceso a las aulas y salas específicas.

El programa esencial se distribuye de la siguiente manera:

- Planta Baja:
 - Administración y oficinas
 - Conserjería
 - Sala de profesores
 - Biblioteca
 - Aulas específicas (Idiomas, Informática, Música, Tecnología, Laboratorio de Ciencias, audiovisuales, aula de emprendimiento).
 - Aula de desdoblamiento.
 - Cafetería
 - Aseos de profesores y alumnado
 - Almacenes, cuarto de telecomunicaciones.
- Planta Primera
 - Aulas.
 - Aula de informática
 - Departamentos didácticos.
 - Aseos de profesores y alumnado
- Planta Segunda
 - Aulas
 - Aulas específicas (Audiovisuales, Plástica, Informática, ALYSO)
 - Aula multiusos.
 - Departamentos Didácticos
 - Aseos de profesores y alumnado
- Dependencias Externas de uso común
 - Pabellón polideportivo
 - Pistas deportivas (Canchas de fútbol-sala, baloncesto y tenis)



- Salón de Actos (Ubicado en el Edificio de la Residencia)

El edificio de la Residencia, de construcción antigua, se sitúa junto al instituto. Está formado por cinco plantas: una primera planta a nivel de suelo, tres por encima de ella y una por debajo en la que se ubica la lavandería y el almacén. La puerta principal, con acceso para minusválidos, da paso al recibidor de la primera planta desde donde se accede a las distintas dependencias.

En esta primera planta encontramos las zonas comunes:

- Sala de visitas
- Despachos de educadores y dirección
- Conserjería
- Salón de actos
- Biblioteca - sala de ordenadores.
- Sala de juegos
- Cocina
- Salas de televisión
- Comedores
- Baños
- Ascensores
- Rampa de acceso a las habitaciones

Las zonas de dormitorios están distribuidas, a lo largo de las cuatro plantas, en dos alas con habitaciones numeradas a ambos lados. Existen dos tipos de habitaciones:

- Individuales: Habitaciones para un solo residente con baño incorporado
- Dobles: Son habitaciones con espacio para hasta tres residentes, aunque en la actualidad solo son ocupadas por dos o uno, sin baño.

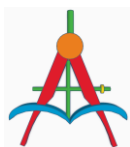
Además de los dormitorios, en cada planta se hallan dos salas de estudio con ordenador y cuatro baños de uso común de los alumnos de las habitaciones compartidas. Todas las plantas poseen salida de emergencia debidamente identificada.

Desde el curso 2014/2015 tenemos asignadas dos enseñanzas de Formación Profesional Básica: Ciclo Formativo de Carpintería y mueble, Ciclo Formativo de Mantenimiento de vehículos.

Los alumnos y profesores que imparten estas enseñanzas están adscritos al IES José Luis L. Aranguren, pero las clases se dan en el Centro de Adultos de Ávila, donde se nos han cedido varios espacios.

3.2 CARACTERÍSTICAS DE LOS ALUMNOS Y LAS FAMILIAS

Alrededor del 32% del alumnado procede del medio rural y el resto de Ávila capital.



Dado que el centro cuenta con residencia adscrita donde residen alumnos de municipios lejanos a la capital y numerosas rutas de transporte que acuden al centro a diario, el alumnado procede de numerosos municipios repartidos por toda la provincia abulense.

Los Centros de Educación Primaria adscritos son los siguientes:

- **C.R.A. Alto Gredos** (San Martín del Pimpollar).
- **C.R.A. La Sierra** (Cabezas del Villar, Cillán, Mancera de Arriba, Mirueña de los Infanzones, Muñico, Solana de Rioalmar)
- **C.R.A. Alto Alberche** (Hoyocasero).
- **C.R.A. Llanos de Moraña** (Muñomer del Peco, Papatrigo, San Pedro del Arroyo, Villaflor).
- **C.R.A. Navas del Alberche** (Navalacruz).
- **C.R.A. La Gaznata** (San Bartolomé de Pinares, Santa Cruz de Pinares).
- **C.R.A. La Serrezuela** (San Miguel de Serrezuela).
- **C.R.A. Valdelavía** (Tornadizos).
- De la capital, nuestros alumnos vienen de los centros adscritos: **C.P. Arturo Duperier y C.P. San Esteban.**

3.2.1 CARACTERÍSTICAS DE LAS FAMILIAS

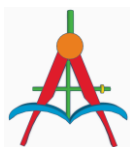
Reseñar que las familias de los alumnos que utilizan el transporte escolar o son usuarios del servicio de residencia y por tanto provienen de zonas rurales, se dedican principalmente a la agricultura, ganadería y construcción. Las familias residentes en Ávila desarrollan su actividad laboral fundamentalmente en el sector industrial, comercio y servicios. El poder adquisitivo de las familias se sitúa en un tramo intermedio.

En general el nivel de estudios de los padres de los alumnos del Instituto no es alto, ya que la mayoría de los padres y madres no tienen terminados sus estudios primarios o sólo han cursado graduado escolar.

3.2.2 RUTAS DEL TRANSPORTE ESCOLAR

El centro cuenta con las siguientes rutas de transporte asignadas, aunque alumnos que no son de estas rutas también vienen al centro.

0500536	Hurtumpascual, Viñegra de la Sierra, Blascojimeno, Gallegos de Sobrinos, Muñico, Solana de Rioalmar, Cillán, Chamartín y Sanchorreja.
0500541	Tornadizos de Ávila.
0500543	San Bartolomé de Pinares, Santa Cruz de Pinares, Herradón de Pinares.



0500544	San Juan de la Encinilla, Papatrigo, Narros de Saldueña, Muñomer del Peco, Albornos, Aveinte, Alamedilla del Berrocal.
0500548	Villaflor, Morañuela, San Pedro del Arroyo
0500551	Viñegra de Moraña, Muñogrande, Castilblanco, Sigeres, Santo Tomás de Zabarcos, Monsalupe
0500533	San Martín de la Vega del Alberche, Cepeda de la Mora, Navalacruz, Mengamuñoz
0500534	Navaceda de Tormes, Hoyos del Espino, Barajas, Navarrendonda de Gredos, San Martín del Pimpollar, Hoyocasero.
0500535	San Miguel de Serrezuela, Cabezas del Villar, Mancera de Arriba, San García de Ingelmos, Mirueña de los Infanzones, Muñico, Solana de Rioalmar, Valdecasa, Cillán, Chamartín

Además de estas rutas tenemos alumnos de pueblos no adscritos a nuestro centro de Pradosegar, Muñana, Padiernos, La Torre, Baterna, Robledillo, Mingorría, Peñalba de Ávila, Hernansancho, El Oso, El Barraco, Martiherrero, El Fresno y la Aldea del Rey Niño.

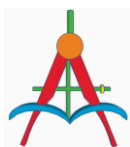
4 PRINCIPIOS, VALORES Y FINES EDUCATIVOS

Es en los OBJETIVOS EDUCATIVOS DEL CENTRO, donde se recogen explícitamente las intenciones formativas del Centro a medio plazo, reflexionando, concretando y adecuando eficazmente para nuestro Instituto los principios que aparecen en la legislación actual. Esta adecuación es la que reflejará nuestras notas de identidad y singularidad, sin entrar en conflicto con los propósitos educativos del marco legal.

4.1 PRINCIPIOS Y VALORES EDUCATIVOS

La visión que tenemos del IES JOSÉ LUIS L. ARANGUREN es la de *un espacio*:

- Donde el alumnado pueda adquirir la capacidad de ser una persona libre y feliz y donde desee estar formándose plenamente en el aspecto humano, académico y profesional, aprendiendo de lo que decimos y de lo que hacemos.
- En el que los que trabajan en él estén a gusto, participando y dando respuesta a sus inquietudes. Un sitio en el que deseen quedarse o al que quieran volver.
- En el que confíen las familias y en el que las buenas prácticas sean incuestionables.
- Un centro del que toda la Comunidad Educativa esté orgullosa y que sea un referente de prestigio en nuestro entorno.



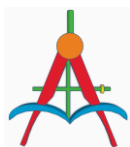
Para avanzar en el camino de nuestra idea de futuro, cada estamento dentro del Instituto ha de centrarse en una serie de compromisos o misiones definidas, que deben desembocar en la misión conjunta del Centro.

Es misión del centro crear un entorno de trabajo en equipo donde profesorado y personal de administración y servicios encuentre un clima óptimo y asuma unos objetivos comunes:

- la mejor formación integral de cada alumno emana de nuestro propio bienestar y de nuestro ejemplo personal de respeto, trabajo y participación
- crear en todos los miembros de la Comunidad Educativa un sentimiento de satisfacción y deseo de mejora.

La educación en nuestro centro se realizará atendiendo especialmente a los siguientes **principios educativos**:

1. **Libertad:** La educación debe capacitar a los alumnos para la libre elección, desde el conocimiento, entre las diversas opciones que en la vida se ofrecen.
2. **Igualdad y no discriminación:** La educación debe promover la consecución efectiva de la igualdad entre las personas proclamada en el artículo 14 de la Constitución Española, "no puede prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra circunstancia personal o social".
3. **Solidaridad, Tolerancia y Respeto** serán valores que regirán las relaciones de unos alumnos con otros independientemente de su origen, religión o procedencia. Se respetarán todas las ideologías y creencias, evitando una educación adoctrinadora e intentando transmitir al alumno las informaciones con la mayor objetividad posible para que se formen sus propios criterios. En la educación debe transmitirse los hábitos tendentes a conseguir un clima de PAZ y RESPETO en el centro docente, de forma que cree en los individuos una cultura de la "NO VIOLENCIA" y el respeto a los demás.
4. **Responsabilidad** de todos los miembros de la Comunidad Educativa en el ejercicio de sus funciones, aceptando las normas de convivencia. Se potenciará en los alumnos su parte de responsabilidad en el proceso educativo, valorando la realización de las tareas necesarias relacionadas con su aprendizaje y vida en el centro.
5. **Participación democrática.** La vida en democracia precisa que formemos ciudadanos que, desde su libertad, participen libre y responsablemente en las instituciones políticas y sociales, y capaces de respetar en todo momento las leyes y normas vigentes.
6. **Curiosidad científica, humanística y artística,** verdadero motor del interés por explorar e intentar conocer el mundo que nos rodea.
7. **Fomento del esfuerzo y la autodisciplina** como valores necesarios para conseguir un fin noble.
8. **Participación activa** en su propio aprendizaje y en la vida académica del Centro.
9. **Respeto y defensa del medio ambiente,** tan necesario en la sociedad actual.



10. Integración e inclusión educativa. La educación favorecerá la integración de los alumnos con necesidades educativas especiales y potenciará la inclusión del alumnado procedente de minorías étnicas, culturales, sociales, etc.

11. Compromiso con la integración de las Tecnologías de la Información y la Comunicación en la educación.

4.2 FINES EDUCATIVOS

El Proyecto Educativo del IES José Luis L. Aranguren se basa en los principios y valores de la Constitución Española y se asienta en los principios y libertades reconocidas en ella. Estos principios y valores se incorporan a toda la acción educadora y a todos los recursos y materiales didácticos del Centro a fin de colaborar en la consecución de los siguientes fines:

I. Transmitir al alumnado el valor e importancia del esfuerzo, potenciando al mismo tiempo la estimulación hacia el propio aprendizaje.

Se pretende la valoración del esfuerzo personal como medio para conseguir la motivación, la autoestima, el desarrollo propio y superación de sí mismo, el afrontamiento de problemas con posibilidad de éxito y la satisfacción final a raíz del logro obtenido. Conscientes además de la imposibilidad de transmitir a nuestros escolares todos los contenidos que puedan requerir en el futuro, debemos optar por suministrarles las herramientas que les permitan encontrarlos y asimilarlos cuando los necesiten, potenciando así su progresiva autonomía intelectual.

II. Potenciar la correcta expresión oral y escrita y el cálculo matemático básico.

Se procurará hacer ver al alumnado que no es posible un aprendizaje correcto si no se subsana, en primer lugar, el déficit lingüístico y matemático o no se alcanza un buen nivel. Esta estrategia permitirá a nuestros escolares enfrentarse a cualquier otra materia, expresando y organizando sus ideas, resolviendo los problemas planteados y aprendiendo por sí mismos.

III. Combinar los aprendizajes teóricos con los prácticos.

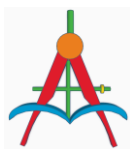
Hay que hacer ver a los alumnos que el trabajo teórico y el trabajo práctico no son dos formas opuestas de hacer sino, al contrario, aspectos complementarios del aprendizaje que permiten al ser humano avanzar y enriquecerse en todos los ámbitos. Cada cual debe saber compaginarlos adecuadamente, sin despreciar ninguno de los dos, si quiere obtener el mejor resultado.

IV. Promover el uso innovador de las TIC en todas las áreas del currículo, fomentando la creación de contenidos digitales y el desarrollo de la competencia digital del alumnado y del profesorado.

En el siglo XXI, las tecnologías de la Información y la Comunicación son esenciales en la vida cotidiana y en la educación. El IES José Luis L. Aranguren se compromete a integrar las TIC de manera innovadora en todos los aspectos del proceso de enseñanza – aprendizaje, preparando a nuestros estudiantes para un mundo digital y globalizado.

V. Favorecer la integración del alumnado en la vida escolar y social.

Es necesario asumir las diferencias individuales y atender a las necesidades educativas propias de la diversidad con objeto de normalizar los desequilibrios, evitar posibles discriminaciones y



garantizar la igualdad de oportunidades mediante la adopción de las medidas necesarias. Entre nuestros principales recursos estarán una atención psicopedagógica, labor de orientación y acción tutorial adecuadas que faciliten la actuación coordinada de todos los sectores de nuestra comunidad educativa y favorezcan la toma de decisiones coherentes con la realidad.

V. Desarrollar una actitud de respeto y confianza en la relación con los demás.

Se trata de conseguir que, en las relaciones interpersonales, sean siempre el respeto mutuo y la confianza en el otro los valores que marquen las intervenciones, aceptando con humildad los argumentos correctos de los demás.

VI. Fomentar el conocimiento, valoración y respeto de su entorno natural, social y cultural.

Inmersos en un medio natural, social y cultural concreto, los alumnos deben entender que se hace necesario el conocimiento, valoración, respeto y cuidado de este. Por supuesto, desde una actitud crítica que busque cambios constructivos necesarios que posibiliten la modificación de ese entorno; aprendiendo así a cambiar las cosas desde el conocimiento y el respeto, mediante el razonamiento y la argumentación.

VII. Asumir las reglas y normas establecidas democráticamente como medio que hace posible el funcionamiento correcto de cualquier organización o sistema.

Creemos que es primordial hacer comprender a todos los miembros de nuestra comunidad que, en toda relación social, cualquier acto ha de ser realizado de forma responsable y que esto significa aceptar las consecuencias que pudieran derivarse por su actuación.

VIII. Adecuar el Centro a las necesidades existentes.

Es necesaria la adaptación del Instituto a los requisitos propios de un Centro de Secundaria (promoviendo la construcción de espacios nuevos o la modificación de los ya existentes, eliminando las barreras arquitectónicas aún presentes, etc.), persiguiendo la mejora de su infraestructura y dotación e implicando a toda la comunidad en la consecución de dicho objetivo.

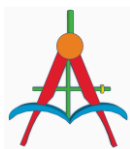
IX. Facilitar una gestión eficiente y participada del Centro en todos sus ámbitos.

Pretendemos la implicación de todos los sectores que conforman nuestra comunidad educativa en la organización, administración, funcionamiento y gestión eficaz y democrática del Centro y de todos sus servicios o recursos, de modo que la colaboración sea ágil, efectiva y positiva, así como posibilite una mejora constante de nuestra realidad escolar.

X. Potenciar los hábitos de alimentación saludables e intervenir en los posibles trastornos alimentarios que pudieran aparecer.

Desde la residencia se pretende controlar la alimentación tanto de los residentes como de cualquier otro miembro de la comunidad educativa que durante determinados periodos lectivos haga uso de este servicio, procurando favorecer una dieta variada y equilibrada e instaurar en los residentes unos hábitos alimentarios saludables.

Asimismo, se pretende concienciar al resto del alumnado y a la comunidad educativa para que vigile, adquiera y mejore esos hábitos alimenticios saludables.



XI. Desarrollar hábitos de consumo adecuados en los alumnos.

Nos proponemos educar al alumnado desde el punto de vista del consumo saludable y responsable, haciéndoles ver la importancia de basar sus hábitos de consumo en la necesidad y no en deseos momentáneos y apetencias transitorias.

XII. Ampliar las rutinas de autonomía y responsabilidad.

La residencia es un lugar en que los alumnos han de madurar ineludiblemente y responsabilizarse de determinadas actividades básicas diarias tanto de aseo y cuidado personal y material como de organización de su tiempo y sus objetos, así como de su estudio y su esfuerzo.

XIII. Incentivar el trabajo coordinado y la formación permanente del profesorado.

Procuraremos favorecer la actualización y/o renovación didáctica, la innovación y la investigación de nuestros docentes, fomentando la interrelación entre los distintos miembros, órganos colegiados y disciplinas, así como facilitando el intercambio de experiencias enriquecedoras que, al mismo tiempo que procuren el enriquecimiento constante, sirvan de motivación al alumnado.

XIV. Alentar la participación de las familias en la vida del Centro

Dada la distancia y otros inconvenientes que dificultan la intervención de los padres y madres de nuestro Centro en la vida de este es conveniente buscar estrategias de participación que les hagan comprender la importancia del estudio para sus hijos, como medio para el logro de mejores perspectivas sociales, económicas y de desarrollo futuro. Al mismo tiempo, es conveniente hacerles ver el influjo potenciador que ellos mismos pueden ejercer sobre sus para conseguir que mejore su actitud de trabajo, para elevar su nivel de aspiración y, en consecuencia, su interés por alcanzar una educación de calidad.

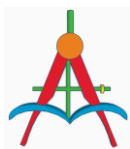
XV. Propiciar cauces de acercamiento e intercambio con los Centros de nuestro entorno inmediato y de otros países.

Se considera imprescindible, conforme a nuestras características y ubicación, la potenciación de medidas encaminadas a la relación y colaboración mutua entre las instituciones escolares próximas, que redunden en un mejor aprovechamiento de los recursos existentes, un conocimiento más profundo de nuestro alumnado común y una mayor coordinación a la hora de adoptar medidas favorables que posibiliten la comunicación y actuación conjunta de modo eficaz, fluida, abierta e inmersa en un ambiente agradable y satisfactorio.

Asimismo, el intercambio de alumnos con otros países ayudará a descubrir la interrelación de lo local y de la global y propiciará que los alumnos consigan una inmersión lingüística más eficaz.

5 COORDINACIÓN CON AGENTES EXTERNOS AL CENTRO

Como parte de la educación de los alumnos del centro, se contará con la experiencia de personas e instituciones para dar charlas, conferencias y talleres en las instalaciones del centro.



5.1 COORDINACIÓN CON SERVICIOS SOCIALES Y EDUCATIVOS DE ÁVILA

El Centro colaborará con los Servicios Sociales del Ayuntamiento para dar respuesta a problemas graves del alumnado en situaciones de exclusión social o desarraigo familiar, que puedan devenir en casos de Absentismo y abandono escolar.

Entre los días 1 y 5 de cada mes emitirá un informe sobre los alumnos que hayan faltado sin justificar un 25% de los días del mes para la comisión de absentismo.

5.2 RELACIONES PREVISTAS CON LAS INSTITUCIONES DE ÁVILA

A continuación, se citan algunas de las Instituciones Públicas y Privadas con las que el Centro mantiene colaboración, así como diversos programas y actividades que se vienen desarrollando conjuntamente.

Ayuntamiento de Ávila

- Programas de dinamización juvenil y sensibilización contra la violencia
- Talleres dirigidos a alumnos del Centro y de la Residencia.
- Charlas informativas
- Cesión de Instalaciones Deportivas y Piscina Municipal.
- Cesión de Instalaciones del Parque de Educación Vial.
- Talleres de Participación Juvenil
- Charlas de la policía local.
- Cesión por parte del IES del gimnasio para la Kedada siempre que no esté ocupado por otras actividades.

Asociación Española contra el Cáncer:

- Campañas de sensibilización contra el tabaquismo

Jefatura Provincial de Tráfico de Ávila

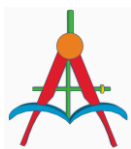
- Charlas sobre Educación Vial

Policía Local de Ávila

- Parque Municipal de Tráfico.

Comisaría de Policía Nacional de Ávila.

- Charlas informativas.
- Visitas a las instalaciones de la comisaría.
- Coordinación para detectar problemas en los alrededores del instituto.



Caja de Ávila:

- Talleres de teatro y cine.
- Visitas a exposiciones
- Alquiler del teatro Caja de Ávila.

Otros Centros Educativos de la Localidad:

- Utilizando infraestructuras comunes o realizando actividades conjuntas.

AMPA del IES José Luis L. Aranguren:

- Realización de talleres, revista del Centro, etc.

Universidad de Salamanca

- Charlas de la Universidad en el centro.
- Visita a las instalaciones de la Universidad en Salamanca.

Universidad Católica Abulense

- Participación en la Semana de la Ciencia.
- Visitas a las instalaciones.

La utilización de los espacios del centro por parte de otras instituciones deberá tener como objetivo la realización de actividades educativas, culturales, deportivas y otras de carácter social, siempre que no contradigan los objetivos generales de la Educación y respeten los principios de convivencia. Estará supeditada al normal desarrollo de la actividad docente y de la previa programación del centro. Se realizará fuera del horario lectivo. En caso de conflicto se resolverá por el director provincial de Educación.

Cuando el organismo interesado sea el Ayuntamiento de la localidad, presentará solicitud al director del Centro, con la suficiente antelación, el cual resolverá.

En el supuesto de solicitud de otras personas físicas o jurídicas, entidades y organismos legalmente constituidos, presentarán, mediante representante autorizado la solicitud al director del Centro, con la suficiente antelación, quien resolverá.

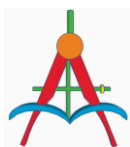
La cesión de espacios del centro se regulará en el Reglamento de Régimen Interior.

6 CARGOS Y ÓRGANOS DE ORGANIZACIÓN

6.1 ÓRGANOS UNIPERSONALES

El Equipo Directivo está formado por:

- Directora
- Secretario



- Jefa de Estudios
- 2 jefes de Estudios Adjuntos
- Jefa de Residencia.

Todos ellos trabajan de forma conjunta, manteniendo reuniones periódicas para coordinar sus funciones.

Las funciones de cada uno de los miembros del Equipo Directivo figuran en el Reglamento Orgánico de los Institutos de Secundaria, aunque también quedarán recogidas en el RRI.

6.1.1 OTROS CARGOS INDIVIDUALES

El director del Instituto nombrará al comienzo de su mandato, además de los jefes de departamento, los siguientes cargos que podrán ser compatibles entre ellos:

- Coordinador TIC.
- Responsable de formación.
- Responsable de medios informáticos.
- Responsable de redes sociales.

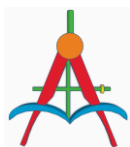
6.2 ÓRGANOS DE GOBIERNO COLEGIADOS

6.2.1 CONSEJO ESCOLAR

Es el órgano de participación en el control y gestión del centro de los distintos sectores que constituyen la comunidad educativa.

Según la normativa vigente el Consejo Escolar del IES José Luis L. Aranguren está compuesto por:

- Directora del Instituto, que será su presidente.
- Jefa de Estudios.
- Siete profesores elegidos por el Claustro.
- Tres representantes de los padres/madres de alumnos/as, uno de los cuales será designado, en su caso por la Asociación de padres de alumnos más representativa del instituto, legalmente constituida.
- Cuatro representantes de los alumnos/as (que no sean de 1º ciclo, salvo instrucciones en contra).
- Un representante del personal de Administración y Servicios.



- Un concejal o representante del Ayuntamiento del municipio en cuyo término se halle radicado el Instituto.
- El secretario/a del Instituto que actuará como secretario del Consejo Escolar, con voz, pero sin voto.

Las competencias, funciones y régimen de funcionamiento del Consejo Escolar se desarrollarán conforme a la normativa vigente.

Del Consejo Escolar pueden emanar comisiones, siendo obligatoria la Comisión de Convivencia cuyo régimen de funcionamiento también se desarrolla en el RRI.

6.2.2 CLAUSTRO DE PROFESORES

El claustro está formado por la totalidad de los profesores que presten servicios en el centro y presidido por el director (siendo la asistencia obligatoria para todos sus miembros).

Las competencias, funciones y régimen de funcionamiento del Claustro de Profesores se desarrollarán conforme a la normativa.

En el RRI se desarrollarán las funciones de los profesores de guardia de aula, de recreo y de convivencia.

6.2.3 COMISIÓN DE COORDINACIÓN PEDAGÓGICA

El ROC dice que la comisión de coordinación pedagógica (CCP) estará compuesta al menos por el director, que será su presidente, el jefe de Estudios y los jefes de Departamento. Actuará como secretario el jefe de Departamento de menor edad.

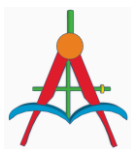
Se reúne como norma general una vez al mes. Además, se celebrará una sesión extraordinaria al comienzo del curso, otra al finalizar éste y cuantas otras se consideren necesarias. Asimismo, sirve de puente de enlace entre el equipo directivo y el claustro y tiene el fin de examinar, evaluar y tomar decisiones sobre las notificaciones de las autoridades educativas.

Las competencias y funciones se desarrollarán en el RRI.

6.3 DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN.

Compuesto por:

- Dos profesores de la especialidad de psicología y pedagogía, o que ostente la titularidad de una plaza de esta especialidad, al amparo del Real Decreto 1701/1991, de 29 de noviembre, por el que se establecen especialidades del cuerpo de profesores de enseñanza secundaria, uno de ellos realizará las funciones de jefe de Departamento.
- Al estar incluido en el programa de integración y para programas específicos, un profesor de la especialidad de Pedagogía Terapéutica.



- Los dos profesores del ámbito sociolingüístico y científico-tecnológico de diversificación.
- El especialista de Audición y Lenguaje.
- El especialista de Compensatoria.
- Profesor técnico de Servicios a la Comunidad.
- Los profesores que imparten los ámbitos en los ciclos de Formación Profesional Básica.

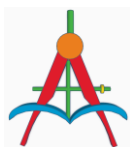
6.4 DEPARTAMENTOS DIDÁCTICOS

En el IES José Luis L. Aranguren figurarán los siguientes Departamentos Didácticos:

- Alemán.
- Artes Plásticas.
- Biología y Geología.
- Economía
- Educación Física y Deportiva.
- Filosofía.
- Física y Química.
- Francés.
- Geografía e Historia.
- Inglés.
- Latín
- Lengua Castellana y Literatura.
- Matemáticas.
- Música.
- Tecnología.
- Familias profesionales (en el futuro se solicitará desdoblarse esta jefatura en dos distintas, una de Carpintería y mueble y otra de Mantenimiento de vehículos).

6.5 DEPARTAMENTO DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES

El jefe del Departamento de Actividades Complementarias y Extraescolares será designado por el director por un periodo de cuatro años y cesará cuando lo haga el director que le nombró.



Actuará bajo la dependencia directa del jefe de Estudios y en estrecha colaboración con el Equipo Directivo.

Se encargará de promover, organizar y facilitar las actividades complementarias y extraescolares.

6.6 TUTORES

El tutor será designado por el director, a propuesta del jefe de Estudios, de entre los profesores que imparten docencia al grupo. Habrá al menos un tutor por cada grupo de alumnos.

La tutoría y orientación de los alumnos forma parte de la función docente, figurando en sus horarios al menos una hora de la jornada lectiva dedicada al desarrollo del Plan de Acción Tutorial. Además, el profesor tutor mantiene reuniones periódicas con el Departamento de Orientación (normalmente una vez por semana), marcadas en su horario por la Jefatura de Estudios. También dispondrá en el mismo de una hora destinada a la atención de padres y madres de los alumnos.

6.7 JUNTA DE EVALUACIÓN DE GRUPO.

La Junta de profesores de grupo estará constituida por todos los profesores que imparten docencia a los alumnos del grupo y será coordinada por el tutor.

La Junta se reunirá según lo establecido en la normativa sobre evaluación, y siempre que sea convocada por el jefe/a de estudios a propuesta, en su caso, del tutor del grupo o de algún profesor del mismo.

6.8 DELEGADOS Y JUNTA DE DELEGADOS

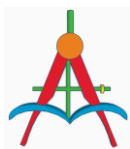
Cada grupo tendrá un delegado cuyas funciones y nombramiento figura en el ROC y en el RRI.

La Junta de delegados estará formada por los representantes de los alumnos de los distintos grupos y por los representantes de los alumnos en el Consejo Escolar. Se constituye a principio de curso, transcurridos 20/30 días del comienzo de la clase

La Junta de delegados se reúne, al menos, después de la celebración de Consejo Escolar, con la posible presencia del jefe/a de Estudios o del director/a para informar de temas, el cual proporciona a dicha Junta los medios, materiales, horario para que pueda reunirse y organizarse.

6.9 COMISIÓN TIC

La comisión TIC estará formada por el director del Centro o persona en quien delegue, el secretario, el coordinador TIC, el responsable de formación, el responsable de medios informáticos y el responsable de redes sociales. Estos tres últimos cargos si los hubiere o recayeran en distintas personas.



La comisión TIC es el órgano clave para el desarrollo del plan digital del centro y para garantizar la integración efectiva de las TIC en todos los ámbitos de la vida escolar.

Sus funciones quedarán detalladas explícitamente en el Plan Digital del centro.

6.10 CONSEJO DE RESIDENCIA

El Consejo de Residencia estará compuesto por: la directora, la jefa de Residencia, un educador, cuatro alumnos, uno por cada planta y un representante del personal de servicios. Se reúne con una periodicidad mínima trimestral, aunque siempre que sea necesario se podrá convocar un consejo extraordinario.

Los objetivos de este consejo de Residencia son:

1. Que el alumnado participe en la toma de decisiones responsables y críticas.
2. Que sepa organizar su trabajo intelectual y tiempo libre adoptando hábitos saludables.

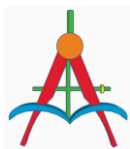
Las funciones de este aparecen reflejadas en el RRI.

6.11 OTROS IMPLICADOS EN EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO.

6.11.1 ORDENANZAS

Son funciones propias de los ordenanzas:

- Custodiar las llaves y dependencias del Centro.
- Controlar la entrada de las personas ajenas al Instituto, recibir sus peticiones e indicarles la persona a quien deben dirigirse, avisando a la misma.
- Recibir, recoger, conservar y distribuir los documentos, objetos y correspondencia que a tales efectos les sean encomendados.
- Realizar dentro del Centro los traslados de material, mobiliario y enseres que fueren necesarios.
- Manejar máquinas reproductoras (multicopistas o fotocopiadoras) u otras que se pongan a su cargo.
- Atención y control de alumnos colaborando con los profesores.
- Abrir y cerrar el Centro, de acuerdo con el horario establecido en su convenio laboral.
- En general, cualquier otra tarea que por razón del servicio se le encomiende de conformidad con la legislación vigente.



6.11.2 PERSONAL DE LIMPIEZA

Son funciones propias del personal de limpieza:

- Realizar las labores de limpieza en el horario que se establece para ello.
- Custodiar el material de limpieza.
- En general, cualquier otra tarea que por razón del servicio se le encomiende de conformidad con la legislación vigente.

6.11.3 PERSONAL ADMINISTRATIVO

Son funciones propias del personal administrativo:

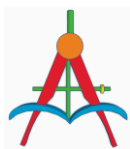
- Atención directa al público en materia de administración.
- Formalizar los boletines de evaluación a partir de las actas de las sesiones.
- Proporcionar la información que se necesite a los miembros de la comunidad educativa.
- Formalizar las matrículas y agrupamientos en coordinación con la Jefatura de Estudios.
- Cumplimentar y tener al día la documentación administrativa del Centro.
- En general, cualquier otra tarea que por razón del servicio se le encomiende de conformidad con la legislación vigente.

6.11.4 PERSONAL DE MANTENIMIENTO

Son funciones propias del personal de mantenimiento:

- Se registrará por el Pliego de Prescripciones Técnicas del Contrato laboral en vigor
- Atenderá cualquier eventualidad o desperfecto que pudiera surgir en las instalaciones de fontanería, sanitarios, mobiliario, mantenimiento preventivo del grupo electrógeno, aire acondicionado, grupos de presión, calefacción, cuadros eléctricos, alumbrado, preparación de eventos, pequeñas reformas, etc.
- Se dispondrá un cuadernillo de control donde se anotarán los desperfectos a reparar. Lo hará preferentemente por la tarde en el Centro y por la mañana en la Residencia.
- El tiempo de reparación deberá de ser inmediato siempre y cuando existan los debidos repuestos. En ningún caso superará los tres días, salvo caso de fuerza mayor.
- Vigilar los desperfectos que se pudieran ocasionar en las aulas, ventanas, persianas, pintura, baños, y repararlos oportunamente.

Los horarios de los administrativos y ordenanzas se detallarán en la Programación General Anual.



7 PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD (PAD)

7.1 JUSTIFICACIÓN DEL PLAN

Entendemos por atención a la diversidad el conjunto de propuestas curriculares y organizativas que intentan dar respuesta a las necesidades educativas de todos los alumnos del Centro. La atención a la diversidad tiene, por tanto, un doble carácter, preventivo de las dificultades y de atención a las mismas.

Como integrantes de un Instituto de Enseñanza Secundaria entendemos la enseñanza como servicio público, como factor compensador de desigualdades y como lugar de socialización e integración en la Sociedad, con una vocación de mejora constante de su calidad.

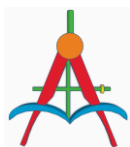
Es importante destacar el papel fundamental de las TIC en la atención a la diversidad, ya que son una herramienta poderosa para personalizar el aprendizaje, ofreciendo múltiples formas de acceso al currículo, la expresión y la participación; permitiendo la eliminación de barreras de acceso a la educación.

7.2 DETERMINACIÓN DE OBJETIVOS

- a) Promover una atención lo más ajustada a las posibilidades de cada alumno.
- b) Dar respuesta a las necesidades del conjunto del alumnado del Centro.
- c) Adquirir, por parte de todos, una actitud de respeto por la diversidad de opiniones, motivaciones, intereses...
- d) Favorecer la cooperación entre el profesorado y las familias, fomentando la implicación de éstas en el proceso educativo de sus hijos.
- e) Que los alumnos adquieran hábitos de estudio y esfuerzo como base para su progreso intelectual y personal.
- f) Asegurar que todos los alumnos tengan acceso a las herramientas y recursos digitales necesarios para su aprendizaje.
- g) Promover la formación del profesorado en el uso de las TIC para la atención a la diversidad, incluyendo el Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA).
- h) Fomentar el uso de las TIC para crear entornos de aprendizaje flexible, que permitan a cada alumno avanzar en su propio ritmo.

7.3 CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA DETECCIÓN Y VALORACIÓN DE LAS NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO DEL ALUMNADO.

1º ESO. Al final de curso se recabará información mediante una reunión con miembros de los EOEP, a la que asiste el Orientador. Esta reunión tiene como objetivo conocer el número y



características de los alumnos con necesidades educativas especiales que iniciarían sus estudios en nuestro centro. Tras esta reunión y analizados los informes de los profesores de 6ª E. Primaria se decide que alumnos deben cursar Conocimiento de Lengua o de Matemáticas en lugar de Francés o Alemán.

2º ESO y repetidores de 1º ESO, 3º y 4º ESO: En el acta de la sesión de evaluación final, los tutores dejarán constancia de aquellos alumnos que, en opinión del equipo docente, presentan algunas de las dificultades señaladas. Jefatura de Estudios, siguiendo estas indicaciones, incluirá a los alumnos en un grupo u otro, tratando de que estén lo más equilibrados posible.

En la Evaluación Inicial, el equipo docente, una vez pasadas las primeras semanas del curso, valorará si la detección fue la adecuada o hay que hacer alguna modificación de los grupos por alguna de estas causas. En cada una de las evaluaciones, el tutor junto con el equipo de profesores valorará la necesidad de que el alumnado continúe recibiendo la misma atención o es preciso hacer modificaciones (sobre todo en el caso de alumnos de Refuerzo y grupos disruptivos). Esta valoración es fundamental en la sesión de evaluación final. En cada una de las evaluaciones algún profesor puede solicitar al Departamento de Orientación, la valoración de algún alumno que está teniendo necesidades educativas. La detección de un alumno con necesidades educativas aprendizaje corresponde en la mayoría de las situaciones al profesor tutor quien realizará una primera valoración del alumno en el contexto enseñanza-aprendizaje.

De acuerdo con la primera valoración el profesor pondrá en marcha medidas ordinarias: colaboración de las familias, atención más cercana, cambios de compañeros, orientaciones... Si las medidas adoptadas resuelven las dificultades planteadas el alumno podrá seguir la programación del aula. Si las medidas adoptadas no han dado resultado el profesor solicitará ayuda a las unidades/ departamento de orientación del Centro.

El orientador comienza la detección de las necesidades educativas especiales que se realizará mediante la elaboración del Informe de Evaluación Psicopedagógica.

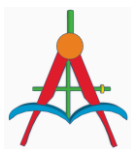
7.4 MEDIDAS ORDINARIAS

A continuación, describimos las medidas ordinarias de atención educativa para dar respuesta a las necesidades educativas del alumnado, los procedimientos previstos para su implementación y desarrollo.

7.4.1 LA ACCIÓN TUTORIAL

El sistema Tutorial se convierte en la pieza clave del proceso escolar, y en la base y punto de partida de las actividades docentes y comunitarias. El tutor es quien mejor debe conocer a todos y cada uno de los alumnos de su grupo y quien tiene la principal responsabilidad de orientarle de una manera directa e inmediata.

Los principios generales que inspiran el Plan de Acción Tutorial para nuestro Centro constituyen el punto de arranque para su posterior desarrollo y se refieren a los siguientes aspectos:



La acción tutorial y orientadora no se realizará al margen de las áreas del currículo, sino plenamente integrada e incorporada en ellas.

La acción tutorial se desarrollará por el Profesor - Tutor, junto con el asesoramiento del Departamento de Orientación.

Para que la eficacia de la acción tutorial sea mayor, ha de ser compartida y trabajada por el conjunto de profesores que interviene en el grupo - clase.

7.4.2 LA OPTATIVIDAD

Con esta medida que atiende a los alumnos de Educación Secundaria Obligatoria se pretende que los alumnos alcancen los objetivos de etapa por vías diferentes mediante contenidos distintos a los prescriptivos propios de las materias básicas.

7.4.3 PLANES DE ACOGIDA

Las actuaciones referentes a la recepción de alumnos al comienzo de cada curso escolar están contempladas dentro del Plan de Convivencia y son estudiadas y aprobadas por la CCP, el Claustro y el Consejo Escolar antes del inicio de las clases.

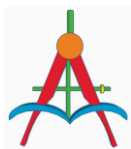
Los objetivos de este plan son:

1. Facilitar la acogida e integración social y educativa del alumnado.
2. Promover el acceso, permanencia y promoción educativa, articulando medidas que hagan efectiva la compensación de desigualdades de partida y orientando su promoción en el sistema educativo.
3. Potenciar los aspectos de enriquecimiento que aportan las diferentes culturas, desarrollando aquellos relacionados con el mantenimiento y difusión de la lengua y cultura propia de los alumnos.

7.4.4 CONTROL DE ABSENTISMO ESCOLAR Y DEL ABANDONO ESCOLAR TEMPRANO

Aunque de todo alumno que falta a clase, especialmente de forma frecuente, se dice que es "absentista" es preciso concretar y acotar el nivel de ausencia a clase. En este sentido se considerará que el alumno presenta absentismo significativo cuando estando matriculado en el centro educativo acumula un número de faltas de asistencia equivalente a un 20% del tiempo lectivo mensual sin causa que lo justifique. (El 20% del tiempo mensual equivale a algo menos de una semana de clase al mes).

También hay que partir de una clasificación del absentismo en 3 niveles: bajo (inferior al 20% del tiempo lectivo mensual), medio (cuando el absentismo se sitúa entre el 20% y el 50% del tiempo lectivo mensual), y alto (cuando supera el 50% del tiempo mensual). Los dos últimos niveles por lo tanto corresponden al absentismo significativo.



Nos podemos encontrar en el centro escolar con distintas situaciones relacionadas con la no asistencia a clase:

- **Desescolarización:** situación del menor que, estando en edad obligatoria (12 a 16 años), no ha sido escolarizado en el sistema educativo.
- **Abandono prematuro:** alumno que estando en edad escolar obligatoria y/o habiendo permanecido en el colegio durante varios cursos, abandona el mismo con un absentismo del 100% y con la intención expresa, ya sea de él o de su familia, de no volver.
- **Absentista:** alumno matriculado en un centro escolar que no asiste de forma regular a clase. Aquellos alumnos que acumulan un número de faltas de asistencia equivalente a un 25% del tiempo lectivo mensual no adecuadamente justificado.

7.5 MEDIDAS ESPECÍFICAS DE ATENCIÓN EDUCATIVA

A continuación, describimos las medidas específicas de atención educativa para dar respuesta a las necesidades educativas del alumnado, los procedimientos previstos para su implementación y desarrollo.

7.5.1 LAS ADAPTACIONES CURRICULARES SIGNIFICATIVAS

Las adaptaciones curriculares significativas son medidas extraordinarias de atención educativa que sólo se diseñarán y aplicarán cuando no hayan resultado suficientes otras medidas de atención educativa aplicadas con anterioridad.

Consisten en la eliminación o adecuación en algún área del currículo de objetivos, contenidos y criterios de evaluación referidos a aprendizajes básicos. Dicha eliminación suele ir acompañada por la introducción de otros objetivos, contenidos y criterios de evaluación.

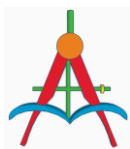
Las adaptaciones curriculares significativas de las que pueda ser objeto el alumnado con necesidades educativas especiales se recogerán en el documento individual de adaptación curricular significativa.

7.5.2 REPETICIÓN DE CURSO

La repetición de curso es una medida que se aplicará como recurso para que el alumno consiga los objetivos propuestos.

7.5.3 COMPENSATORIA

Idiado para garantizar la atención a los colectivos más vulnerables y mejorar su formación.



7.5.3 ATENCIÓN EDUCATIVA AL ALUMNADO ENFERMO

Ante el conocimiento de que un alumno del centro padece una enfermedad crónica, prolongada o lesiones traumáticas que obliguen al alumno a permanecer en su domicilio durante un periodo de tiempo superior a un mes, el centro establecerá el procedimiento adecuado para su atención educativa. En estas situaciones juega un papel muy importante el uso de las TIC, a través de los medios aportados por la Consejería de Educación, el equipo docente, coordinado por el tutor, mantendrá el contacto con el alumno y le proporcionará la manera de poder seguir con su formación.

7.5.4 ALTAS CAPACIDADES

Flexibilización de los distintos niveles del sistema educativo para el alumno con altas capacidades intelectuales.

Se recabará información a través de las Juntas de Evaluación sobre cómo evoluciona dicho alumnado en el aula para valorar si es necesaria una adaptación curricular que incluya actividades de ampliación o profundización, agrupamientos con alumnos de cursos superiores al de su grupo de referencia.

Podrán llevarse a cabo medidas de enriquecimiento curricular cuando el alumno presente un alto rendimiento en un número limitado de áreas o materias o cuando, teniendo un alto rendimiento global, exista un desequilibrio entre éste y su desarrollo afectivo, social o emocional.

En el caso de que esas medidas no sean suficientes se podrá flexibilizar, con carácter excepcional, el período ordinario de escolarización.

7.6 PROGRAMAS ESPECÍFICOS

Son programas específicos que se implementen en el centro para la atención a la diversidad del alumnado.

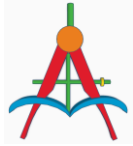
7.6.1 PROGRAMA DE INTEGRACIÓN

Los alumnos acogidos a este Programa presentan deficiencias psíquicas de grado medio y ligero, en muchos casos la deficiencia psíquica se encuentra asociada a problemas de equilibrio emocional y, en general, a retrasos escolares muy significativos.

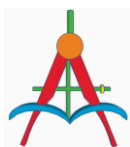
Alumnos que manifiestan necesidades educativas especiales permanentes o temporales, es decir, necesitan un mayor grado y variedad de ayudas pedagógicas que el resto de los alumnos para acceder a los aprendizajes que se determinan en el currículo y para conseguir los objetivos de la educación dentro del marco de la atención a la diversidad.

ACNEES:

- DISCAPACIDAD FÍSICA
 - Físico motórico



- Físico no motórico
 - DISCAPACIDAD INTELECTUAL
 - Leve
 - Moderada
 - Grave
 - Profunda
 - DISCAPACIDAD AUDITIVA
 - Hipoacusia media
 - Hipoacusia severa
 - Hipoacusia profunda
 - Cofosis
 - DISCAPACIDAD VISUAL
 - Deficiencia visual
 - Ceguera
 - TRASTORNOS DEL ESPECTRO AUTISTA
 - Trastorno autista
 - Trastorno autista de alto funcionamiento
 - Trastorno desintegrativo infantil
 - Trastorno generalizado del desarrollo no especificado
 - TRASTORNOS DE LA COMUNICACIÓN Y DEL LENGUAJE MUY SIGNIFICATIVOS
 - Trastorno específico del lenguaje / Disfasia
 - Afasia
 - TRASTORNOS GRAVES DE LA PERSONALIDAD
 - TRASTORNOS GRAVES DE LA CONDUCTA
 - TRASTORNOS POR DÉFICIT DE ATENCIÓN
- ANCE:
- INCORPORACIÓN TARDÍA
 - ESPECIALES CONDICIONES SOCIALES, GEOGRÁFICAS Y CULTURALES
 - ESPECIALES CONDICIONES PERSONALES
 - ALTAS CAPACIDADES INTELECTUALES



- DIFICULTADES DE APRENDIZAJE y/o BAJO RENDIMIENTO ACADÉMICO
- TRASTORNO DE COMUNICACIÓN Y LENGUAJE SIGNIFICATIVO
- TRASTORNO DE COMUNICACIÓN Y LENGUAJE NO SIGNIFICATIVO
- DIFICULTADES ESPECÍFICAS DE APRENDIZAJE
- CAPACIDAD INTELECTUAL LÍMITE

Se entiende que un alumno o alumna presenta dificultades específicas de aprendizaje cuando muestra alguna alteración en uno o más de los procesos psicológicos básicos implicados en la adquisición y uso de habilidades de lectura, escritura, razonamiento o habilidades matemáticas. Se consideran dificultades específicas de aprendizaje aquéllas que no se presentan derivadas de algún tipo de discapacidad psíquica, física o sensorial, y que tampoco se deben a influencias extrínsecas como circunstancias socioculturales.

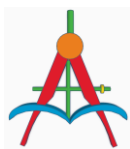
Capacidad Intelectual Límite: Alumnado que presenta un retraso de dos o más cursos de diferencia entre su nivel de competencia curricular -al menos en las áreas instrumentales-y el que corresponde al curso en el que está escolarizado, por razones personales que no tengan cabida en los otros grupos que aparecen en los apartados anteriores

7.6.2 PROGRAMA DE EDUCACIÓN COMPENSATORIA

Algunos alumnos, por su pertenencia a minorías étnicas o culturales o a otros colectivos socialmente desfavorecidos, por una incorporación tardía al sistema educativo o por su condición de inmigrantes y refugiados pueden requerir la puesta en marcha de medidas educativas específicas para que la situación de desventaja social o cultural de la que parten no les impida recibir una educación básica en condiciones de igualdad de oportunidades. Por ello, la administración educativa ha determinado la necesidad de desarrollar políticas de acción compensatoria para este alumnado.

ANCE Alumnado que presenta necesidades de compensación educativa debido a sus circunstancias de desventaja.

- INMIGRANTES
 - Incorporación tardía al Sistema Educativo Español: desconocimiento del idioma.
 - Incorporación tardía al sistema educativo español. Desfase curricular.
- ESPECIALES CONDICIONES PERSONALES
 - Hospitalización / Convalecencia prolongada
- ESPECIALES CONDICIONES GEOGRÁFICAS, SOCIALES Y CULTURALES
 - Minorías
 - Ambiente desfavorecido
 - Exclusión social o marginalidad
 - Temporeros / feriantes



- Aislamiento geográfico

7.6.3 RECURSOS

La organización de los recursos humanos y materiales, y de los espacios del centro, para atender al alumnado.

La distribución del tiempo de atención a los alumnos con necesidades educativas especiales se realizará atendiendo a las características individuales de dichos alumnos y respetando los siguientes criterios:

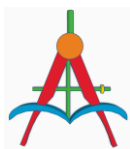
- La atención directa a estos alumnos se organizará en sesiones de trabajo en pequeño grupo, o de forma individual si se considera necesario, de acuerdo con las características y el nivel curricular de los mismos.
- Los alumnos permanecerán en su aula con su grupo la mayor parte del horario escolar.
- Se cuidará que las horas que deben salir del aula a lo largo de la semana, para recibir el apoyo, sean de áreas diferentes, con objeto de que no se pierdan el desarrollo general de ninguna de ellas.
- Se procurará que el alumno no reciba apoyo, fuera de su aula de referencia, en los horarios de las áreas que favorecen más su integración con el grupo de iguales. Los alumnos, cuyas adaptaciones curriculares no sean muy significativas, sólo recibirán apoyo fuera del aula entre dos y tres horas a la semana, con el fin de que no encuentren dificultad para seguir el ritmo general del grupo.

7.7 FUNCIONES Y RESPONSABLES

Las funciones y responsabilidades de los distintos profesionales con relación a las medidas diseñadas son:

7.7.1 TUTOR

- Colaborar con el DO en los términos que establezca la Jefatura de Estudios que han de referirse a la detección de necesidades específicas de apoyo educativo de los alumnos, evaluación psicopedagógica, elaboración de adaptaciones curriculares y evaluación.
- Realizar una evaluación inicial individualizada, que se reflejará en un informe en el que se hará constar el nivel de competencia curricular, los datos relativos al proceso de escolarización y al contexto sociofamiliar y a cualquier otro aspecto relevante para tomar las decisiones correspondientes.
- Participar en el desarrollo del Plan de acción tutorial y en las actividades de orientación, bajo la coordinación del jefe de estudios, contando con la colaboración del DO.

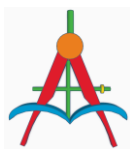


- Coordinar el proceso de evaluación de los alumnos de su grupo.
- Atender a las dificultades de aprendizaje de sus alumnos para proceder a la adecuación personal de currículo, lo que implica la elaboración de adaptaciones curriculares con la colaboración del resto del profesorado ordinario que atiende al alumno, el profesorado de atención a la diversidad y el DO.
- Facilitar la integración de los alumnos en el grupo y fomentar su participación en las actividades del centro.
- Orientar y asesorar a los alumnos y a los padres sobre sus posibilidades educativas.
- Encauzar los problemas e inquietudes de sus alumnos.
- Informar a los padres, profesores y alumnos del grupo de todo aquello que les concierna en relación con las actividades docentes y el rendimiento académico.

7.7.2 ORIENTADOR

El profesorado de enseñanza secundaria de la especialidad de orientación educativa:

- Asesorar a la Comisión de Coordinación Pedagógica, proporcionando criterios organizativos, curriculares y psicopedagógicos para la orientación personal, escolar y profesional y la atención educativa del alumnado.
- Colaborar en la planificación, desarrollo y evaluación de los planes de apoyo al proceso de enseñanza y aprendizaje, de acción tutorial y de orientación académica y profesional del centro.
- Realizar el informe de evaluación psicopedagógica, que determine las necesidades educativas del alumno y, en su caso, el dictamen de escolarización, en colaboración con los profesionales del centro y otros servicios educativos. Siempre que sea posible se tendrán en cuenta los informes de otros servicios externos al centro, de carácter médico, social o familiar, que aporten información relevante para la determinación de las necesidades educativas del alumno, no siendo necesario incluir una copia de los mismos al expediente. En todo caso, sólo se incorporarán al informe de evaluación psicopedagógica y al dictamen de escolarización con la autorización expresa de la familia o tutores legales.
- Coordinar la realización del plan de actividades del Departamento de Orientación y la memoria de este de final de curso, con las aportaciones de los demás profesionales del departamento.
- Asesorar técnicamente en la adecuación de los objetivos generales, en las decisiones de carácter metodológico, en la organización y desarrollo de la acción tutorial, en el establecimiento de criterios generales sobre evaluación de los aprendizajes y promoción del alumnado, en el diseño de procedimientos e instrumentos de evaluación y en la prevención e intervención ante dificultades o problemas de desarrollo personal y de aprendizaje.



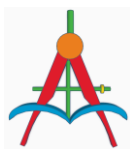
- Colaborar en el seguimiento y evaluación del proceso educativo del alumnado.
- Participar en la planificación y en el desarrollo de las adaptaciones curriculares y de otras medidas de atención educativa, en colaboración con el tutor y los demás profesionales implicados.
- Asesorar a los equipos educativos en los diferentes planes y programas educativos desarrollados en el centro, dentro del ámbito de sus competencias.
- Colaborar con el profesorado en la elaboración de las medidas de atención a la diversidad que deben ser contempladas en las distintas programaciones didácticas.
- Coordinarse con los servicios de orientación educativa de la zona y, en su caso, de la provincia.
- Asumir la docencia directa de los grupos de alumnos que le sean encomendados, de acuerdo a la normativa vigente.
- Favorecer la participación de las familias o representantes legales del alumnado en el proceso de identificación de necesidades y en la respuesta educativa a las mismas.
- Implicar a las familias en actividades y programas que se realicen en el centro y en relación con la educación de sus hijos.
- Cuantas otras le puedan encomendar la administración educativa en el ámbito de sus competencias.

7.7.3 PROFESORES ESPECIALISTAS

Es el profesorado especialista en Pedagogía Terapéutica, Audición y Lenguaje y Educación Compensatoria:

Sus funciones serán:

- a) Intervenir directamente con el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo que lo precise, dentro del ámbito de sus respectivas atribuciones, colaborando, con el tutor y los profesionales implicados.
- b) Colaborar, con el resto del profesorado del centro, en la prevención, detección y valoración de problemas de aprendizaje.
- c) Participar en la elaboración del Plan de atención a la Diversidad y colaborar en el desarrollo, seguimiento y evolución de las medidas establecidas en el mismo, asesorando en los programas de intervención individual, el desarrollo de las adaptaciones y ayudas técnicas y de acceso al currículo.
- d) Colaborar, junto al tutor y resto del profesorado, en el seguimiento del proceso educativo del alumnado, de acuerdo a los objetivos, contenidos y capacidades propuestos.



- e) Colaborar con el tutor y el orientador en el asesoramiento y la orientación a las familias o representantes legales, en relación al proceso de enseñanza y aprendizaje del alumnado con necesidades educativas con el que interviene.
- f) Elaborar y adaptar materiales para la atención educativa especializada a este alumnado y proporcionar orientaciones al profesorado para la adaptación de materiales curriculares y material de apoyo.
- g) Coordinarse con otros miembros del Departamento de Orientación, con otro profesorado de apoyo, el tutor y el resto de los profesionales que interviene con el alumnado, para el seguimiento y evaluación del plan de actuación.
- h) Cuantas otras le puedan encomendar la administración educativa en el ámbito de su competencia.

7.7.4 COORDINADOR TIC

El coordinador TIC colaborará de la siguiente forma:

El coordinador TIC colaborará con el departamento de orientación en la implementación de las medidas de atención a la diversidad basadas en las TIC.

Se establecerán canales de comunicación fluidos entre los diferentes profesionales implicados en la atención a la diversidad, utilizando herramientas digitales.

7.8 COLABORACIONES

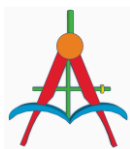
Colaboración con las familias, las asociaciones de madres y padres constituidas en el centro y otras instancias externas al mismo.

7.8.1 FAMILIAS Y AMPA

La comunicación fluida con las familias es uno de los objetivos prioritarios del centro y por ello se trabaja en la línea de potenciar todos aquellos canales posibles para reforzar esa relación.

La implicación de las familias en el centro escolar se trabaja a través de las siguientes actuaciones:

- Invitación a todas las familias de los alumnos para que participen en las actividades organizadas desde el centro (reuniones, charlas, ponencias, escuelas de padres...).
- Búsqueda de la participación de los padres en la dinámica del centro para que hagan propuestas de mejora.
- Invitación para que las familias colaboren y promuevan el funcionamiento de la asociación de padres y madres del centro. Esta última actuación referida al AMPA es una línea prioritaria de trabajo, ya que es muy importante establecer una buena relación y coordinación entre los distintos miembros de la comunidad educativa y, en este sentido,



el AMPA representa un elemento esencial donde los padres pueden expresarse y hacer sus demandas y sugerencias al centro.

- Fomentar la participación de las familias en la planificación y el seguimiento de las medidas de atención a la diversidad basadas en las TIC.

7.8.2 OTRAS INSTITUCIONES

Además de las familias, existen otras instancias externas al centro que forman parte de la comunidad y que también poseen un papel importante en la tarea de educar a nuestros alumnos. Por ello, el centro ha de coordinarse con los recursos de la zona e intentar plantear un trabajo en red con otros agentes socioeducativos.

La colaboración con los servicios del entorno persigue las siguientes actuaciones:

1. Identificar todos aquellos recursos educativos, sanitarios, culturales, sociales o de otra índole que ofrece el entorno más cercano y potenciar su aprovechamiento por parte de toda la comunidad educativa.
2. Establecer, de acuerdo con el equipo directivo y el departamento de orientación, vías de coordinación y colaboración, y facilitar su inclusión en el Proyecto Educativo.
3. Ofertar a los tutores programas llevados a cabo por instituciones externas que faciliten la participación del alumnado (ONGs, asociaciones, proyectos socioeducativos, etc.).

7.9 SEGUIMIENTO EVALUACIÓN DEL PAD

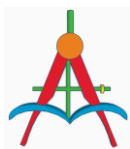
La interdependencia del Plan de Atención a la Diversidad con otros planes del centro, y en especial con el Plan de convivencia, el Plan de Acción Tutorial y el Plan de orientación académica y profesional, permitirá que a través de su valoración obtengamos información complementaria a la que provenga de la evaluación concreta y específica del PAD.

De forma global, participará en la evaluación todo el profesorado del centro, y se tendrá en cuenta las valoraciones de los alumnos y sus familias. En cada caso será necesario arbitrar distintos momentos y métodos de recogida de información -reuniones de padres, reuniones de los equipos docentes y Departamentos didácticos, actas de evaluación, cuestionarios...

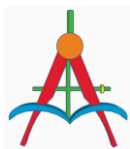
Las conclusiones se incluirán en la Memoria Anual del Centro y servirán para, en su caso, introducir las oportunas modificaciones en este documento de centro.

Además de la evaluación de las diferentes medidas, la valoración del PAD contemplará:

- Valoración de aspectos relacionados con el proceso de elaboración
 - Procedimiento e instrumentos para el análisis de la realidad del Centro y de las necesidades del alumnado.
 - Criterios para garantizar la adecuación entre las necesidades detectadas, los objetivos planteados y las medidas previstas.



- Criterios de selección del alumnado para las distintas medidas.
- En qué grado ha servido el PAD para hacer explícitas todas las medidas de atención a la diversidad del centro y para implicar a todo el profesorado en su planificación y desarrollo.
- Valoración de aspectos relacionados con el desarrollo del PAD
 - Grado de consecución de los objetivos planteados.
 - Organización de los recursos.
 - Sobre cada una de las medidas programadas:
 - Grado de aplicación.
 - Adecuación a las necesidades que se proponía atender.
 - Grado de consecución de los objetivos propuestos.
 - Grado de participación/coordinación de los distintos implicados.
 - Grado de satisfacción de los profesionales que han intervenido en su desarrollo.
 - Grado de satisfacción del alumnado atendido y de las familias.
 - Dificultades encontradas.
- Valoración de la utilización de las TIC
 - Grado de utilización de las TIC en el proceso enseñanza – aprendizaje.
 - Grado de satisfacción del alumnado con el uso de las TIC para la atención a la diversidad.
 - Se pasarán cuestionarios y otras herramientas digitales para recopilar datos sobre la efectividad de las actividades del PAD y el uso de las TIC.
 - En la memoria del curso se recogerá la valoración del uso de las TIC en la atención a la diversidad y se propondrán mejoras en este ámbito.
- Valoración de resultados
 - Con respecto a los alumnos:
 - En el ámbito del desarrollo personal y social.
 - En el ámbito del desarrollo cognitivo.
 - En el ámbito de la convivencia.
- Con respecto al centro:
 - En el ámbito de la planificación conjunta y del trabajo en equipo.
 - En la mejora de la convivencia.
 - En la disminución del fracaso escolar.



- En la atención individualizada como factor de calidad educativa.
- Propuestas de mejora.
 - En el proceso de elaboración.
 - En el desarrollo.
 - En el proceso de evaluación.

Revisión de la Evaluación. El análisis de la información recogida en la evaluación del PAD y las conclusiones serán recogidas por escrito en la memoria final del curso y transmitidas al equipo directivo y al profesorado para su estudio y posterior toma de decisiones.

7.10 ESTRATEGIAS PARA LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD EN SITUACIONES ESPECIALES DE CONFINAMIENTO O FORMACIÓN ONLINE.

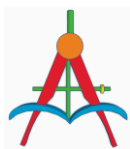
Entendemos por atención a la diversidad el conjunto de propuestas curriculares y organizativas que intentan dar respuesta a las necesidades educativas de todos los alumnos del centro, teniendo en cuenta la consideración y el respeto a la diferencia y la aceptación de todas las personas como parte de la diversidad y la condición humana.

En una situación de confinamiento, la formación será online, etc. estas estrategias revestirían importancia dada la diferencia que existe entre las circunstancias personales, económicas, familiares, de ánimo, motivacionales, etc. de los diferentes alumnos. En este sentido se procurará:

- Detectar por parte de tutores y profesores las necesidades educativas de los alumnos, con el fin de adoptar las medidas educativas más adecuadas para facilitar el desarrollo integral de cada persona.
- Adaptar la metodología y los mecanismos de evaluación a la disponibilidad de medios de cada alumno.
- Garantizar el acceso a medios informáticos y conexión a internet.
- Sensibilizar a toda la comunidad de profesores de la importancia de la atención a la diversidad.
- Prestar especial atención al alumnado con necesidades educativas especiales.
- Detectar situaciones con especial complejidad y abordarlas específicamente.

Se señalan actuaciones para alumnado con determinadas características:

- a.- Alumnado con dificultad para seguir la actividad lectiva a distancia.



Se desarrollarán las siguientes acciones de manera prioritaria:

- Acogida del alumnado y campaña informativa al alumnado y sus familias sobre el plan de contingencia: estructura, organización, distribución de aulas, horarios y normas para el correcto funcionamiento del plan.
- Realizar una actuación individualizada para detectar las necesidades del alumnado y poder actuar sobre ellas en los primeros días de docencia.
- Realizar contactos periódicos con las familias para fomentar la colaboración y la participación de los padres y madres en el correcto desarrollo del plan de contingencia.
- Orientar en el aprendizaje a distancia e incidir en el fomento de la responsabilidad individual que conlleva necesariamente una reorganización educativa derivada de una situación extraordinaria.

b.- Alumnado con dificultades de aprendizaje y/o emocionales.

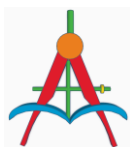
En esta situación excepcional, será muy importante proporcionar apoyo emocional al alumnado. Para ello, se impulsarán medidas de soporte afectivo y emocional que podrán desarrollarse durante las sesiones grupales a través de dinámicas telemáticas, o de manera individual cuando la particular situación de algún alumno así lo requiera.

Igualmente, los tutores y el resto de los docentes del grupo permanecerán alerta para detectar a aquellos alumnos que de manera puntual puedan presentar alguna dificultad de aprendizaje con la finalidad de subsanar ese obstáculo de la manera más rápida y efectiva posible a través de actividades de refuerzo, videotutoriales, explicaciones telemáticas individuales o cualquier otra medida que se considere adecuada para el alumno.

c.- Alumnado con necesidades educativas especiales.

Los profesionales adscritos al Departamento de orientación (Orientador, maestros de Pedagogía Terapéutica y maestros de Audición y Lenguaje) tendrán un papel muy relevante en el seguimiento de este alumnado y, en colaboración con los tutores, velarán por la adecuada atención y seguimiento del trabajo de estos alumnos, así como por establecer vínculos con las familias del alumnado para recabar su apoyo durante los días de trabajo autónomo del alumno fuera del centro escolar si fuese necesario.

d.- Alumnado considerado de riesgo.



En el caso concreto del alumnado considerado de riesgo por cuestiones de salud, previo informe médico que especifique la necesidad de interrumpir la asistencia presencial del alumno al centro educativo, se establecerá un plan de atención telemática coordinado por su tutor.

8 PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL (PAT)

8.1 INTRODUCCIÓN

Entendemos que el objeto de la docencia es el pleno desarrollo personal de los alumnos y que la consecución de este objetivo compete a todo el equipo educativo, si bien, dada la pluralidad de profesores que atienden cada grupo de alumnos, es necesaria que uno de ellos asuma las funciones tutoriales sin que ello exima al resto de los profesores.

La programación de las tutorías se consensuará con los tutores de cada grupo y teniendo en cuenta las sugerencias hechas por los alumnos.

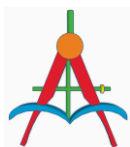
En una sociedad globalizada, en la que las Tecnologías de la Información y la Comunicación forman parte de nuestro día, es fundamental abordar la competencia digital como parte esencial de la formación de los alumnos. Las TIC son herramientas fundamentales para el aprendizaje, la comunicación y la participación en la sociedad actual.

El PAT trabajará el uso responsable y seguro de las TIC, incluyendo la prevención del ciberacoso, la protección de datos y la promoción de una identidad digital positiva. Para este propósito contamos con el aula Moodle PSCD como recurso específico y como complemento a las acciones del PAT

Dicha programación entendemos que ha de ser flexible, pudiendo en todo momento sufrir modificaciones a propuesta de los tutores, alumnos o cualquier miembro del equipo educativo.

8.2 OBJETIVOS GENERALES DEL PLAN

- a) Impulsar el desarrollo psicosocial de los alumnos mediante la integración grupal, desarrollando su madurez vocacional y fomentando su participación en el entorno escolar y social.
- b) Optimizar los procesos de aprendizaje mediante actuaciones preventivas sobre las dificultades más comunes, articulando las respuestas educativas y coordinándolas.
- c) Coordinar al Equipo Docente de cada grupo de alumnos en el ajuste de las programaciones a partir de la evaluación y en la realización de los procesos de evaluación.



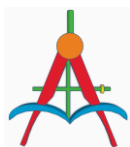
- d) Impulsar y desarrollar la participación de los padres en el proceso educativo de sus hijos, mediante el establecimiento de relaciones fluidas entre el Centro y la familia, su implicación en los procesos de apoyo y la información continuada sobre todos los aspectos que afectan a sus hijos.
- e) Promover el desarrollo de la competencia digital del alumnado, fomentando un uso responsable, seguro y creativo de las TIC en el ámbito personal, social y educativo.
- f) Fomentar el uso de herramientas y plataformas digitales para mejorar la comunicación y la colaboración entre el alumnado, las familias y el profesorado.

8.3 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

El Plan de Acción Tutorial persigue los siguientes objetivos específicos:

A).- CON LOS ALUMNOS:

1. Facilitar la integración y participación de los alumnos en su grupo.
2. Fomentar la participación de estos en la vida del centro.
3. Fomentar la convivencia en el grupo y en el centro, desarrollando actitudes de solidaridad, respeto, igualdad, no-discriminación...
4. Conseguir que las horas de tutoría sean “aprovechables” y “productivas” mediante una implicación directa del profesor tutor y de los alumnos, de manera que repercuta el trabajo de estas horas en todas las áreas y que respondan realmente a las demandas de los alumnos y de los profesores, intentando fomentar en ellas comportamientos, habilidades, que no se trabajen directamente en el resto de las horas lectivas.
5. Reconocer y anticipar el riesgo de consumo de drogas utilizando información acerca de las principales drogas de nuestra sociedad: alcohol y tabaco.
6. Potenciar un estilo de vida sano, desarrollando actitudes y comportamientos saludables que posibiliten la elección libre de un estilo concreto de consumo o abstinencia.
7. Desarrollar habilidades para la toma de decisiones que favorezcan su madurez personal.
8. Ofrecer a los alumnos una orientación académica y profesional a lo largo de su proceso educativo.
9. Proporcionar y afianzar el uso de técnicas de trabajo intelectual y de comprensión de textos, favoreciendo que sean integradas en su proceso de aprendizaje mediante un método personal de trabajo intelectual.
10. Capacitar al alumnado en el uso de diversas herramientas y plataformas digitales para el aprendizaje y la comunicación, incluyendo Moodle y Teams.



11. Fomentar el desarrollo de habilidades para la búsqueda, selección, evaluación y uso crítico de información en línea.
12. Concienciar al alumnado sobre los riesgos y oportunidades de internet, promoviendo un uso seguro y responsable de las TIC.
13. Desarrollar la capacidad de crear contenidos digitales y de utilizar las TIC como herramientas para la expresión personal y la creatividad.
14. Fomentar la participación del alumnado en la creación de actividades y recursos relacionados con las TIC, como la creación de un videojuego del centro o la producción audiovisual sobre la convivencia.
15. Realizar un seguimiento personalizado del proceso de aprendizaje del alumno.
16. Incorporar a los alumnos en el proceso evaluativo.

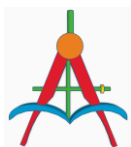
B).- CON LAS FAMILIAS:

1. Contribuir al establecimiento de relaciones fluidas y de colaboración familia-centro en la mejora del proceso de aprendizaje y en la orientación de los alumnos.
2. Informar a los padres sobre todos aquellos temas relacionados con la educación y orientación de sus hijos, así como de los objetivos que se pretenden a través de la acción tutorial.
3. Promover la participación en actividades que fomenten un ocio digital saludable, como el uso de aplicaciones educativas o la creación de videojuegos, relacionándolo con la gestión del tiempo.
4. Promover la reflexión sobre el uso de la tecnología, fomentando el uso equilibrado de pantallas y la autogestión del tiempo digital.
5. Asesorar a los padres sobre las demandas que presenten.

C).- CON LOS PROFESORES:

1. Orientar y apoyar en el aprendizaje.
2. Informar a la Junta de Profesores acerca del plan de actuación con los alumnos, indicando las funciones específicas del tutor y cuáles pueden ser las implicaciones del profesorado.
3. Crear cauces de intercambio de información tutor y junta de profesores; establecer principios y criterios de actuación con los alumnos.
4. Asesorar y colaborar en las sesiones de evaluación, procurando que se dé un análisis de los resultados del proceso de aprendizaje y no sólo información académica.
5. Establecer medidas concretas para mejorar el rendimiento de los alumnos y especialmente de aquellos que presentan problemas personales o de aprendizaje.

D).- CON LOS TUTORES



1. Fomentar el uso de las TIC como herramientas para la gestión de la tutoría y la comunicación con el alumnado y las familias.
2. Proporcionar recursos y herramientas digitales para el seguimiento del aprendizaje del alumnado y la personalización de la acción tutorial.
3. Integrar actividades relacionadas con la seguridad y confianza digital en las sesiones de tutoría, utilizando el aula Moodle PSCD.
4. Participar en la formación continua sobre el uso de las TIC y su aplicación en la acción tutorial, aprovechando el plan de formación del centro.
5. Conocer y utilizar las plataformas digitales del centro para la comunicación con las familias y para el tránsito hacia una modalidad a distancia, en caso necesario.

8.4 RESPONSABLES

Serán responsables de la ejecución del plan:

- Claustro de profesores.

Aprueba las funciones referentes a la tutoría.

- Comisión de Coordinación Pedagógica.

Establece directrices generales para la elaboración y revisión del plan de acción tutorial.

- Jefa de Estudios.

Coordinará el trabajo de los tutores y mantendrá las reuniones periódicas necesarias para el buen funcionamiento de la acción tutorial y el logro de los objetivos previstos en el plan de acción tutorial específico del centro.

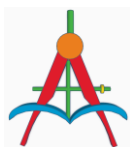
- Departamento de Orientación.

Organiza el plan de acción tutorial.

Realiza, bajo la dependencia de la jefatura de estudios, el seguimiento de la aplicación del plan de acción tutorial.

Apoya la labor de los tutores de acuerdo con el plan de acción tutorial.

- Tutores.



Se encargarán de la orientación y asesoramiento a los alumnos sobre sus posibilidades educativas en el tránsito de éstos por los niveles, etapas y modalidades de enseñanza que cursan.

En el horario del tutor se incluirá la atención a los padres, la colaboración con el jefe de estudios, con el departamento de orientación y de actividades complementarias y extraescolares y para otras tareas relacionadas con la tutoría. El horario lectivo del profesor tutor incluirá, además, una hora semanal para el desarrollo de las actividades de tutoría con todo el grupo de alumnos.

El tutor celebrará durante el curso escolar reuniones con el conjunto de padres y entrevistas individuales con cada uno de ellos. Además, con ocasión de cada una de las sesiones de evaluación previstas en la planificación de actividades docentes que el centro haya realizado, se reunirá con los padres que estime oportuno para informarles expresamente de la evolución académica y comportamiento del alumno en el centro, según lo acordado, en su caso, por la junta de profesores.

Coordinarán la junta de profesores que imparten docencia al grupo de alumnos de los que son tutores.

8.5 COORDINACIÓN DE TUTORES.

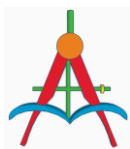
La jefatura de estudios mantendrá contacto permanente con los tutores para supervisar la aplicación del Plan de Acción Tutorial. Asimismo, el Departamento de Orientación dispondrá en su horario semanal de tiempo dedicado a atender las demandas de los profesores tutores.

Los tutores mantendrán, bajo la convocatoria del jefe de Estudios, las siguientes reuniones:

-Con la Junta de Profesores de su grupo de alumnos: al menos una por evaluación, más la evaluación inicial; en ella estarán presentes el Orientador y jefa de estudios. También se reunirán siempre que el tutor, la jefa de Estudios o la mayoría de los componentes de la junta de profesores lo estimen conveniente.

Está prevista en el horario de cada tutor una hora semanal de reunión con el Orientador y las jefas de Estudios para realizar la coordinación y seguimiento de la acción tutorial.

-Tanto las jefas de Estudios como el Orientador atenderán, dentro de sus horarios respectivos, cualquier consulta individual de los tutores.



8.6 FUNCIONES DEL TUTOR

a) Participar en el desarrollo del plan de acción tutorial y en las actividades de orientación, bajo la coordinación del jefe de estudios y en colaboración con el departamento de orientación del liceo.

b) Informar a los alumnos del grupo, especialmente al inicio del curso y a lo largo del mismo, de todo aquello que le concierna con respecto a la organización de la actividad académica y al funcionamiento del centro.

c) Coordinar el proceso de evaluación de los alumnos de su grupo. Organizar y presidir la junta de profesores y las sesiones de evaluación de este. Velar por la adecuada distribución en el tiempo de las pruebas orales y escritas.

d) Facilitar la integración de los alumnos en el grupo y fomentar su participación en las actividades del liceo, incluidas las complementarias y extraescolares.

e) Encauzar las informaciones, demandas y propuestas de los alumnos y mediar, en colaboración con el delegado y subdelegado del grupo, ante el resto de los profesores y el equipo directivo en los problemas que se planteen.

f) Coordinar las actividades complementarias para los alumnos del grupo en colaboración con el jefe del departamento de actividades complementarias y extraescolares.

g) Facilitar la cooperación educativa entre los profesores y los padres de los alumnos, informándoles acerca del rendimiento escolar y comportamiento de sus hijos. A tal fin, dispondrá de una hora semanal consignada en su horario para entrevistarse con los padres.

h) Reunir a los padres del grupo alumnos al comienzo del curso para darles todas las informaciones relevantes con respecto a la organización de la actividad académica y al funcionamiento del centro.

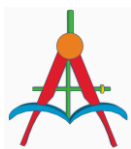
i) Realizar el seguimiento de la asistencia del alumnado y comunicar por escrito a los padres, al menos una vez al mes, los retrasos y las faltas registradas.

8.7 ÁMBITOS DE INTERVENCIÓN

8.7.1 CON EL GRUPO DE ALUMNOS.

El profesor/tutor desarrollará las siguientes actividades:

a) Proporcionar información al principio de curso a los alumnos sobre las normas de funcionamiento y organización de la clase, así como los deberes y los derechos de estos establecidos en el Plan de Convivencia del Centro.

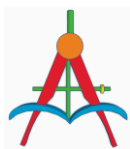


- b) Convenir la programación anual de las actividades de tutoría que se van a realizar en función de las necesidades del grupo.
- c) Organizar la acogida de los alumnos que se incorporen por primera vez al Centro.
- d) Explicar al principio de curso a los alumnos las funciones de tutoría y del resto del equipo docente. También se informará del organigrama y la organización general del Centro.
- e) Asesorar y guiar la elección del delegado y subdelegado del curso.
- f) Organizar actividades que fomenten la convivencia y la participación de los alumnos en la vida del Centro, así como realizar actividades encaminadas a la integración de todos los alumnos en el grupo.
- g) Detectar e informar de aquellos casos en los que se detecten situaciones de acoso escolar.
- h) Efectuar el seguimiento y control de la asistencia de los alumnos.
- i) Transmitir al equipo de profesores todas aquellas informaciones necesarias sobre el grupo que puedan ser útiles para el desarrollo de la tarea docente y para las relaciones entre los alumnos y el funcionamiento adecuado del grupo.
- j) Preparar, coordinar y moderar las sesiones de evaluación del grupo levantando acta de la misma.
- k) Efectuar la evaluación inicial del grupo para conocer el punto de partida de los distintos alumnos del grupo.
- l) Promover la participación de los alumnos en las actividades complementarias lectivas que se organicen en el Centro.

8.7.2 CON CADA ALUMNO. TRATAMIENTO INDIVIDUAL.

El profesor como tutor deberá realizar un seguimiento individual de cada uno de los alumnos de su grupo tanto en su proceso de aprendizaje como en su desarrollo personal y su integración con el grupo clase del que forma parte. Las actividades que realizará a tal efecto serán:

- a) Recoger información sobre la situación personal, familiar y académica del alumno.
- b) Evaluar inicialmente su rendimiento académico.
- c) Conocer la situación de cada alumno dentro del grupo, en el Centro y en su entorno escolar.

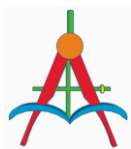


- d) Favorecer el conocimiento de sí mismo de cada alumno y su aceptación, trabajando su autoestima.
- e) Profundizar en el conocimiento de las aptitudes, intereses, actitudes y motivaciones de cada alumno con la finalidad de ayudarlo en sus actuaciones y en sus decisiones.
- f) Orientarle continuamente en su trabajo escolar, en su actuación con los compañeros y en su integración dentro del grupo clase.
- g) Detectar los casos de alumnos que presenten dificultades en su proceso de aprendizaje y si fuera necesario derivarlo al Departamento de Orientación.
- h) Individualizar la evaluación de cada alumno en las sesiones al efecto.
- i) Coordinarse con el equipo docente para la aplicación de las medidas correctoras necesarias para la mejora de su rendimiento académico de la adquisición de las competencias básicas establecidas en la propuesta curricular y de su comportamiento e integración en el grupo.

8.7.3 CON LOS PROFESORES DEL EQUIPO DOCENTE.

A tal efecto, realizará las siguientes actividades:

- a) Coordinarse con el equipo docente respecto a la organización de la clase, responsabilidades, materiales, espacios y tiempos del grupo/clase.
- b) Coordinar el proceso de evaluación y seguimiento de los alumnos con todos los profesores que imparten clase en el grupo y recoger la información que sobre los alumnos le proporcionan dichos profesores.
- c) Posibilitar y coordinar líneas comunes de actuación respecto a otras tutorías dentro de la programación educativa del Centro y de la Comisión de Coordinación Pedagógica.
- d) Ayudar en las posibles situaciones de conflicto entre padres, profesores y alumnos.
- e) Trasmitir a los profesores del equipo docente aquellas informaciones sobre los alumnos del grupo que puedan ser beneficiosas para el desarrollo de todas las actividades docentes y de la formación integral de los alumnos.
- f) Coordinar las reuniones generales con los padres para el seguimiento general y particular del grupo.



8.7.4 CON EL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN.

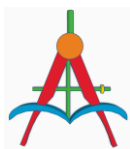
Las actividades del tutor respecto al Departamento de Orientación quedan así señaladas:

- a) Colaborar en la elaboración del Plan de Acción tutorial aportando ideas y actividades que complementen la acción tutorial con los alumnos.
- b) Convocar al orientador cuando considere necesario para el seguimiento general del grupo de alumnos.
- c) Cumplimentar el documento de derivación al Departamento de Orientación cuando un alumno necesite de la intervención del orientador.
- d) Suministrar al Departamento de Orientación toda la información necesaria sobre el alumno que requiera de una atención especializada por parte del mismo.
- e) Facilitar la relación de las familias con el Departamento de Orientación, informándoles de las funciones de este órgano didáctico.
- f) Informar a la Jefatura de Estudios de las necesidades de los alumnos respecto al Departamento de Orientación de modo que en las reuniones de coordinación semanales previstas se puedan revisar los diferentes casos.
- g) Solicitar del Departamento de Orientación la necesaria orientación para el trabajo con el grupo tanto desde el punto de vista de disfunciones de aprendizaje como comportamientos y actitudes.
- h) Colaborar con aquellas actividades que sean programadas por el departamento de orientación.

8.7.5 CON LAS FAMILIAS.

El tutor tendrá como objetivo fundamental respecto a las familias la colaboración y necesaria coordinación en la educación de los alumnos transmitiendo toda la información sobre el rendimiento académico del alumno y su desarrollo integral y recabando, al mismo tiempo, la información necesaria de las familias para el conocimiento del alumno así ha de:

- a) Reunir a todos los padres al inicio de curso para informarles sobre la programación general, las normas de funcionamiento del grupo y las actividades complementarias y extraescolares.



- b) Convocar las reuniones generales que se estimen oportunas a lo largo del curso.
- c) Recoger datos escolares relevantes sobre la familia del alumno, situación familiar, actitudes en casa, relación con los hermanos, expectativas educativas.
- d) Mantener entrevistas individuales personales con los padres cuando ellos lo soliciten o el tutor considere que son necesarias.
- e) Pedir la colaboración con relación al trabajo personal del alumno tanto en casa, como en clase.
- f) Orientarles respecto a apoyos externos o necesidades puntuales y/o actividades que pueden realizar los alumnos fuera del horario lectivo.
- g) Potenciar, favorecer una actitud positiva de los padres hacia el Centro, fomentado su participación y colaboración con los diversos órganos del Centro.
- h) Informarles sobre la propuesta curricular de educación secundaria obligatoria, bachillerato y formación profesional, los criterios de evaluación y promoción del alumno.
- i) Informarles sobre los órganos y departamentos didácticos y sobre los órganos directivos del Centro.
- j) Comunicarles las actividades complementarias y extraescolares que se desarrollen con el grupo de alumnos.
- k) Recogida y canalización de sugerencias o posibles reclamaciones sobre el centro.
- l) Solicitar la participación, colaboración y ayuda para la organización de determinadas actividades lectivas, complementarias y extraescolares. Recogida y valoración de actividades propuestas.
- m) Organizar charlas informativas, en colaboración con el Departamento de Orientación, sobre temas generales de orientación escolar.

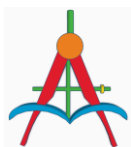
8.8 ACTIVIDADES

Veamos ahora todas las actividades del PAT temporalizadas y distribuidas por cursos.

1º DE ESO:

ACTIVIDADES PRIMER TRIMESTRE:

- Acogida de alumnos e información inicial.
- Convenir el programa de acción tutorial.



- Actividades de conocimiento de los compañeros de grupo
- Actividades de establecimiento de las normas de convivencia dentro del grupo
- Conocer el RRI, y los derechos y deberes de los alumnos.
- Preparación de la elección de delegado.
- Elección de delegado.
- Técnicas de trabajo intelectual: comprensión de textos.
- Educación Vial.
- **Actividades del aula Moodle PSCD.**
- **Simulaciones y juegos educativos en entornos virtuales.**
- Preparación de la sesión de evaluación

ACTIVIDADES SEGUNDO TRIMESTRE:

- Sesión de posevaluación.
- Técnicas de trabajo intelectual.
- Prevención de hábitos nocivos.
- Educación para la igualdad de oportunidades y la conciliación de la vida laboral y familiar.
- **Actividades del aula Moodle PSCD.**
- **Simulaciones y juegos educativos en entornos virtuales.**
- Preparación de la sesión de evaluación.

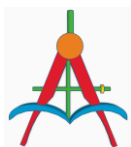
ACTIVIDADES TERCER TRIMESTRE:

- Sesión de posevaluación.
- Técnicas de trabajo intelectual.
- Alimentación adecuada.
- Me informo: ¿Cómo sigue el próximo curso?
- **Actividades del aula Moodle PSCD**
- Preparación de la sesión de evaluación.

2º DE ESO:

ACTIVIDADES PRIMER TRIMESTRE:

- Acogida de alumnos e información inicial.
- Convenir el programa de acción tutorial.



- Actividades de conocimiento de los compañeros de grupo
- Actividades de establecimiento de las normas de convivencia dentro del grupo.
- Conocer el RRI, y los derechos y deberes de los alumnos.
- Preparación de la elección de delegado.
- Elección de delegado.
- Técnicas de trabajo intelectual: comprensión de textos.
- Prevención de violencia doméstica.
- Actividades del aula Moodle PSCD.
- Simulaciones y juegos educativos en entornos virtuales.
- Preparación de la sesión de evaluación.

ACTIVIDADES SEGUNDO TRIMESTRE:

- Sesión de posevaluación.
- Técnicas de trabajo intelectual.
- Educación no discriminatoria
- Educación para la igualdad de oportunidades y la conciliación de la vida laboral y familiar.
- Preparación de la sesión de evaluación.

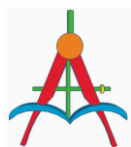
ACTIVIDADES SEGUNDO TRIMESTRE:

- Sesión de posevaluación.
- Alimentación adecuada.
- Prevención de hábitos nocivos.
- Alimentación adecuada.
- Me informo: ¿Cómo sigue el próximo curso?
- Preparación de la sesión de evaluación.

3º DE ESO:

ACTIVIDADES PRIMER TRIMESTRE:

- Acogida de alumnos e información inicial.
- Convenir el programa de acción tutorial.



- Preparación de la elección de delegado.
- Elección de delegado.
- Conocer el RRI.
- Técnicas de trabajo intelectual: comprensión de textos.
- Actividades del aula Moodle PSCD.
- Simulaciones y juegos educativos en entornos virtuales.
- Preparación de la sesión de evaluación.

ACTIVIDADES SEGUNDO TRIMESTRE:

- Sesión de posevaluación.
- Técnicas de trabajo intelectual.
- Prevención de hábitos nocivos
- Educación afectivo –sexual. La adolescencia.
- Prevención de la violencia de género.
- Preparación de la sesión de evaluación.

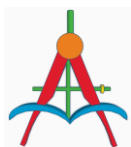
ACTIVIDADES TERCER TRIMESTRE:

- Sesión de posevaluación.
- Alimentación adecuada.
- Análisis de los intereses académico-profesionales.
- Me informo: ¿Cómo sigue el próximo curso?
- Actividades del aula Moodle PSCD.
- Simulaciones y juegos educativos en entornos virtuales.
- Preparación de la sesión de evaluación.

4º ESO

ACTIVIDADES PRIMER TRIMESTRE:

- Acogida de alumnos e información inicial.
- Convenir el programa de acción tutorial.
- Preparación de la elección de delegado.
- Elección de delegado.



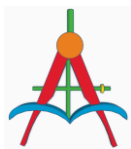
- Conocer el RRI.
- Primeros auxilios.
- Técnicas de trabajo intelectual: comprensión de textos.
- Actividades del aula Moodle PSCD.
- Simulaciones y juegos educativos en entornos virtuales.
- Preparación de la sesión de evaluación.

ACTIVIDADES SEGUNDO TRIMESTRE:

- Sesión de posevaluación.
- Técnicas de trabajo intelectual.
- Entrenamiento en toma de decisiones.
- Me informo: Qué puedo hacer la terminar 4º de E.S.O.
- Me informo: Estudios y profesiones de interés para el alumno.
- Prevención de hábitos nocivos.
- Prevención de violencia.
- Alimentación adecuada.
- Actividades del aula Moodle PSCD.
- Simulaciones y juegos educativos en entornos virtuales.
- Preparación de la sesión de evaluación

ACTIVIDADES TERCER TRIMESTRE:

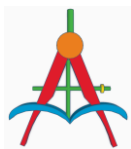
- Sesión de posevaluación.
- Elaboración de un plan o proyecto de vida.
- Igualdad de oportunidades entre sexos.
- Educación no discriminatoria.
- Actividades del aula Moodle PSCD.
- Simulaciones y juegos educativos en entornos virtuales.
- Preparación de la sesión de evaluación:



La acción tutorial en este tramo de educación no obligatoria responde a tres objetivos fundamentales:

- 1.- Dar continuidad a la labor tutorial desarrollada, principalmente en 4º de la ESO, retomando ciertos temas ya trabajados para profundizar, como puede ser el refuerzo de hábitos y el trabajo personal, con vistas a lograr una mayor autonomía en la búsqueda y el tratamiento de la información, en el uso de los diferentes materiales y técnicas, como recoge el RD de currículo de esta etapa.
- 2.- Profundizar en el autoconocimiento del alumno para que sea capaz de desarrollar sus actitudes y aptitudes en torno a unos valores personales que le permitan la mejor integración en la sociedad y su entorno.
- 3.- Al tratarse de la etapa final, antes de comenzar los estudios superiores o incorporarse al mundo del trabajo, es de suma importancia la Orientación Académica y Profesional

1º DE BACHILLERATO
PRIMER TRIMESTRE
<ul style="list-style-type: none">-Acogida de alumnos e información inicial.-Convenir el programa de acción tutorial.-Preparación de la elección de delegado.-Elección de delegado.-Conocer el RRI.-Educación afectivo-sexual.-Preparación de la sesión de evaluación.
SEGUNDO TRIMESTRE
<ul style="list-style-type: none">-Sesión de posevaluación.-Entrenamiento en toma de decisiones.-Me informo: Qué puedo hacer la terminar 1º de bachillerato.-Preparación de la sesión de evaluación.
TERCER TRIMESTRE
<ul style="list-style-type: none">-Sesión de posevaluación.-Me informo: Estudios y profesiones de interés para el alumno.-Preparación de la sesión de evaluación.

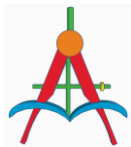


2º DE BACHILLERATO
PRIMER TRIMESTRE
<ul style="list-style-type: none">-Acogida de alumnos e información inicial.-Convenir el programa de acción tutorial.-Preparación de la elección de delegado.-Elección de delegado.-Conocer el RRI.-Concienciación de los problemas ocasionados por: alcohol, tabaco, accidentes de tráfico.-Preparación de la sesión de evaluación.
SEGUNDO TRIMESTRE
<ul style="list-style-type: none">-Sesión de posevaluación.-Me informo: Qué puedo hacer la terminar 2º de bachillerato.-Me informo: Estudios y profesiones de interés para el alumno.-Conocimiento de las pruebas de acceso a la Universidad.-Conocimiento de los estudios universitarios o de grado superior más interesantes para los alumnos.-Preparación de la sesión de evaluación.
TERCER TRIMESTRE
<ul style="list-style-type: none">-Sesión de posevaluación.-Me informo: Estudios y profesiones de interés para el alumno.-Preparación de la sesión de evaluación.

FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA:

La acción tutorial en este tramo de educación responde a tres objetivos fundamentales:

- 1.- Dar continuidad a la labor tutorial desarrollada, principalmente en la ESO, retomando ciertos temas ya trabajados para profundizar, como puede ser el refuerzo de hábitos y el trabajo personal, con vistas a lograr una mayor autonomía en la búsqueda y el tratamiento de la información, en el uso de los diferentes materiales y técnicas,
- 2.- Profundizar en el autoconocimiento del alumno para que sea capaz de desarrollar sus actitudes y aptitudes en torno a unos valores personales que le permitan la mejor integración en la sociedad y en el mundo laboral.
- 3.- Al tratarse de la etapa final, antes de comenzar otros estudios de formación profesional o incorporarse al mundo del trabajo, es de suma importancia la Orientación Académica y Profesional.



1º FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA

PRIMER TRIMESTRE

- Acogida de alumnos e información inicial.
- Convenir el programa de acción tutorial.
- Preparación de la elección de delegado.
- Elección de delegado.
- Conocer el RRI.
- Técnicas de búsqueda de empleo: el Currículo, la instancia, la entrevista....
- Preparación de la sesión de evaluación:

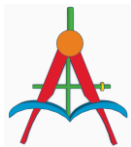
SEGUNDO TRIMESTRE

Sesión de posevaluación.

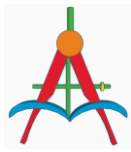
- Técnicas de trabajo intelectual: atención, percepción y memoria.
- Estrategias lectoras
- Preparación de la sesión de evaluación.
- Información sobre salidas profesionales.

TERCER TRIMESTRE

- Sesión de posevaluación.
- Autoestima y Autoconcepto.
- Entrenamiento en toma de decisiones.
- Me informo: Estudios y profesiones de interés para el alumno.
- Preparación de la sesión de evaluación.



2º FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA
PRIMER TRIMESTRE
<ul style="list-style-type: none">-Acogida de alumnos e información inicial.-Convenir el programa de acción tutorial.-Preparación de la elección de delegado.-Elección de delegado.-Conocer el RRI.-Técnicas de búsqueda de empleo: el Currículo, la instancia, la entrevista....-Preparación de la sesión de evaluación:
SEGUNDO TRIMESTRE
<p>Sesión de posevaluación.</p> <ul style="list-style-type: none">-Técnicas de trabajo intelectual: atención, percepción y memoria.-Estrategias lectoras-Preparación de la sesión de evaluación.
TERCER TRIMESTRE
<ul style="list-style-type: none">-Sesión de posevaluación.-Autoestima y Autoconcepto.-Entrenamiento en toma de decisiones.-Me informo: Estudios y profesiones de interés para el alumno.-Preparación de la sesión de evaluación



8.9 SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL

8.9.1 OBJETIVOS.

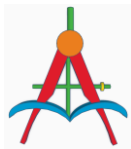
- Valorar la funcionalidad y la eficacia del Plan de Acción Tutorial a la hora de aplicarlo y llevarlo a cabo.
- Establecer criterios y/o indicadores para efectuar un seguimiento válido en la aplicación del Plan de Acción Tutorial.
- Detectar aquellos aspectos y acciones tutoriales diseñadas que no sean funcionales o no den resultados óptimos en la aplicación del Plan de Acción Tutorial.
- Buscar estrategias de mejora para aquellos aspectos que no funcionen en la aplicación, por parte del tutor y del equipo docente.
- Establecer la periodicidad conveniente para la revisión, la evaluación y el control en la aplicación del Plan de Acción Tutorial.
- Ampliar nuevos campos de actuación en la acción tutorial no previstos en el Plan.

8.9.2 PERIODICIDAD.

- En las reuniones de coordinación de tutores y comisión de coordinación pedagógica se comentarán casos puntuales que puedan modificar o enriquecer el Plan de Acción Tutorial. De acuerdo con el carácter de la propuesta o modificación se añadirá al Plan de Acción tutorial o bien se planteará en la memoria del curso para su estudio y aprobación durante el curso siguiente.
- En las sesiones de evaluación de cada trimestre, así como en la comisión de coordinación pedagógica en los que se evalúa la programación se evaluará el Plan de Acción tutorial.
- El Plan de Acción Tutorial se revisará y evaluará anualmente en la memoria de final de curso, incorporándose las propuestas de mejora a la programación del curso siguiente.

8.9.3 INSTRUMENTOS.

Además de la información recabada a lo largo del curso por parte de los tutores, de la jefatura de estudios y del departamento de orientación sobre el desarrollo del Plan y su adecuación a los objetivos que se pretenden alcanzar, se realizará una evaluación a final de curso mediante una serie de instrumentos creados a tal fin. Se trata de una serie de cuestionarios aplicados al alumnado en las sesiones de tutoría, para valorar el grado de satisfacción con las actividades realizadas y donde se les



pedirá que realicen propuestas y sugerencias para mejorar dicho plan de cara al siguiente curso. El profesorado tutor también cumplimentará un cuestionario con una serie de indicadores para valorar el trabajo realizado y el grado de consecución de los objetivos propuestos.

Debido a la relevancia de las TIC, se emplearán cuestionarios y otras herramientas digitales para recoger datos sobre la efectividad de las actividades del PAT y su impacto en el desarrollo de la competencia digital.

Se evaluará el uso del aula Moodle PSCD y su contribución a la mejora de la seguridad y confianza digital del alumnado.

Se analizará el grado de integración de las TIC en las programaciones didácticas y en la práctica tutorial.

9 PLAN DE ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL

9.1 INTRODUCCIÓN

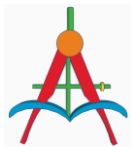
El plan de orientación académica y profesional (POAP) tendrá como finalidad facilitar la toma de decisiones a cada alumno respecto a su itinerario académico y profesional, favoreciendo así su proceso de madurez vocacional, tendiendo hacia la auto orientación.

La orientación académica y profesional debe entenderse como un proceso que se debe desarrollar durante toda la Educación Secundaria, adquiriendo una especial relevancia cuando el alumno debe escoger materias optativas, y en aquellos momentos en los que la elección entre distintas opciones puede condicionar en gran medida el futuro académico y profesional de los estudiantes: optatividad, itinerarios académicos en 4º de ESO, en Bachillerato o en Formación Profesional.

9.2 OBJETIVOS GENERALES

9.2.1 CON LOS ALUMNOS

- Conocer y valorar, por parte del alumnado, de forma ajustada sus propias capacidades, motivaciones e intereses.
- Aprender a tomar decisiones: conocimiento de la realidad, manejo de información, análisis y previsión...
- Facilitar información adecuada y precisa sobre las distintas opciones educativas y/o laborales que ofrece el sistema educativo.
- Familiarizar a los alumnos de los cursos terminales (4º ESO y 2º Bachillerato) y Formación Profesional Básica sobre el mundo del Trabajo, asesoramiento en la búsqueda de empleo y análisis del mercado laboral.



- Potenciar la auto orientación.
- Superar prejuicios discriminatorios.
- Conocer las instituciones y entidades del entorno.

9.2.2 CON LOS PROFESORES TUTORES

- Desarrollar los objetivos propuestos para los alumnos en el POAP.
- Ser receptores de las demandas académicas y/o profesionales de su grupo.

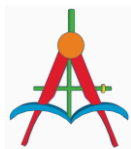
9.2.3 CON LOS PADRES Y MADRES DE ALUMNOS

- Informarles sobre las distintas opciones que propone el sistema educativo, así como con las distintas salidas profesionales.
- Posibilitar una mayor implicación y apoyo en el proceso de toma de decisiones de sus hijos/as.

9.3 ORIENTACIÓN ACADÉMICA PARA LOS ALUMNOS DE 1º DE LA ESO

9.3.1 OBJETIVOS

- Motivar a los alumnos para las actividades que van a llevar a cabo a lo largo del plan de orientación académica y profesional.
- Sensibilizar al alumnado sobre la importancia de la toma de decisiones en relación con el futuro académico y profesional.
- Favorecer el conocimiento del alumno sobre sus capacidades y aptitudes.
- Informar de modo genérico sobre la organización del sistema educativo y las posibles opciones académicas a seguir, información sobre optativas y su relación con los itinerarios académicos.
- Actuaciones, responsables y temporalización.
- Información sobre los objetivos y actividades del POAP.
- Reflexión de los alumnos sobre sus aptitudes y rendimiento escolar, a través de cuestionarios y trabajo en grupo.
- Información y reflexión sobre los pasos necesarios para tomar una decisión.
- Información y análisis sobre la organización del sistema educativo.
- Información y análisis de la estructura de la ESO
- Los responsables de estas actividades serán los tutores, asesorados por el D.O. en cuestiones metodológicas y materiales.
- Las actividades se desarrollarán durante el tercer trimestre del curso.



9.3.2 EVALUACIÓN

- La evaluación la realizarán los tutores juntamente con el D.O. a través de cuestionarios elaborados al efecto. Tendrá carácter continuo.
- También los alumnos participarán en la evaluación al finalizar cada actividad.
- La evaluación será continua permitiendo reajustar las actividades a las características y evolución de cada grupo.

9.4 ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL EN 2º DE LA ESO

9.4.1 OBJETIVOS

Los objetivos para este nivel entendemos que pueden ser los mismos que para 1º, aunque con mayor nivel de profundidad.

9.4.2 ACTUACIONES, RESPONSABLES Y TEMPORALIZACIÓN

- Continuación del programa sobre toma de decisiones iniciado en 1º. Este programa consistiría en identificar las diferentes alternativas que les propone el sistema educativo, posteriormente eliminar alternativas y decidir.
- Información sobre las posibles optativas a elegir en 3º y analizar su conexión con las modalidades de Bachillerato y Ciclos Formativos de Formación Profesional.
- Los responsables de estas actividades serán los tutores en colaboración con el D.O., tanto en aspectos metodológicos como en materiales.
- Se realizarán durante el tercer trimestre en el ámbito de la tutoría.

9.4.3 EVALUACIÓN

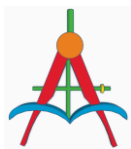
La evaluación se realizará en los mismos términos que la indicada anteriormente para 1º de ESO

9.5 ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL PARA 3º DE LA ESO.

En este apartado también se incluyen a los alumnos que cursan 3º en el Programa de Mejora del Aprendizaje y el Rendimiento.

9.5.1 OBJETIVOS

- Profundizar en el entrenamiento sobre toma de decisiones, iniciado en 1º y 2º.
- Favorecer el conocimiento del alumno de sus propios intereses y motivaciones.
- Informar al alumnado sobre los itinerarios y las posibles optativas a elegir para 4º de ESO



- Analizar sintéticamente el contenido de las citadas optativas y estudiar la relación de los itinerarios con las modalidades de Bachillerato y Ciclos Formativos de Formación Profesional.

9.5.2 ACTUACIONES, RESPONSABLES Y TEMPORALIZACIÓN

- Favorecer el proceso de toma de decisiones, que tendrá su continuación en 4º.
- Las actividades girarán en torno al análisis de intereses, valores, gustos, etc. del propio alumno, analizar y realizar un inventario sobre intereses profesionales y posteriormente, confrontación de las características del alumno con distintas profesiones.
- Análisis de la estructura y contenidos de las distintas materias optativas para 4º, partiendo de informaciones aportadas por el profesorado de dichas optativas, así como de los itinerarios de Bachillerato y Ciclos Formativos de Formación Profesional. Información acerca de las distintas opciones universitarias y la correspondencia entre la modalidad de Bachillerato.
- Análisis de las distintas opciones y contratos de trabajo existentes en la actualidad.

Los responsables de estas actividades serán los tutores, asesorados por el D.O.

Se desarrollarán en el marco de la tutoría durante el tercer trimestre del curso.

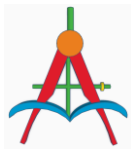
9.5.3 EVALUACIÓN

La evaluación de estas actividades se llevará a cabo por los tutores y alumnos implicados.

9.6 ORIENTACIÓN ACADÉMICA EN 4º DE LA ESO.

9.6.1 OBJETIVOS

- Informar a padres y alumnos sobre las distintas opciones académicas y profesionales al finalizar la ESO
- Favorecer el autoconocimiento del alumno; aptitudes, intereses y autoconcepto.
- Sensibilizar a los alumnos sobre la importancia de la toma de decisiones académicas y/o profesionales, especialmente en cursos terminales.
- Conocer las distintas modalidades de Bachillerato, y Ciclos Formativos de Formación Profesional de nivel Medio y Superior.
- Facilitar información suficiente al alumno sobre las diferentes opciones educativas y laborales.
- Propiciar el contacto del alumno con el mundo del trabajo, para facilitar su inserción en el mundo laboral.
- Formular el Consejo Orientador para los alumnos que acaban 4º de ESO.



9.6.2 ACTUACIONES, RESPONSABLES Y TEMPORALIZACIÓN

- Información a los alumnos sobre las modalidades de Bachillerato y su concordancia con los estudios universitarios; itinerarios de Bachillerato, y Ciclos Formativos de Formación Profesional de Grado Medio y Superior. Información sobre las distintas opciones universitarias.
- Información sobre las distintas salidas profesionales.
- Información a alumnos sobre contenidos generales y objetivos de las diversas materias optativas ofertadas por el Centro.
- Análisis sobre las diferentes técnicas de búsqueda de empleo, los distintos tipos de contratos de trabajo, así como conocimiento de los empleos más demandados y los menos demandados.
- Continuar incidiendo en el proceso de toma de decisiones iniciado en 3º.

Los contenidos de las actividades serán los siguientes: análisis del rendimiento escolar del alumno, manejo de variables y factores que intervienen en la toma de decisiones y revisión de intereses, aficiones y expectativas profesionales, redefinición de la toma de decisiones en función de las conclusiones obtenidas anteriormente.

Asimismo, los datos manejados pueden ser útiles como información complementaria para elaborar, por parte del tutor, el Consejo Orientador al final de 4º.

La coordinación de la orientación académica y profesional estará a cargo del D.O., en colaboración con tutores y profesores responsables de las optativas ofertadas.

Se desarrollará durante el segundo y el tercer trimestre.

EVALUACIÓN

Al finalizar las actuaciones por los alumnos y los profesores implicados.

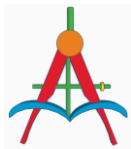
9.7 ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL EN 1º DE BACHILLERATO

9.7.1 OBJETIVOS

- Trabajar los aspectos a tener en cuenta en la toma de decisiones.
- Iniciar al alumnado en la transición al mundo adulto y activo.
- Sensibilizar al alumnado con los estudios universitarios y ciclos formativos.

9.7.2 ACTUACIONES, RESPONSABLES Y TEMPORALIZACIÓN

- Reflexionar sobre la alternativa de ir o no a la Universidad.
- Conocimientos generales del mundo universitario, pruebas de acceso a la Universidad, etc.
- Otras alternativas a la Universidad.
- Conocer la vinculación de algunas asignaturas como opciones prioritarias a determinados ciclos formativos superiores.



Los responsables de las actividades serán los tutores en colaboración con el D.O.

Se desarrollarán durante el tercer trimestre del curso. Al no existir una hora lectiva con alumnos las actividades se realizarán en el horario de otras materias.

9.7.3 EVALUACIÓN

Se desarrollará en los mismos términos que la establecida para los demás cursos, haciendo especial incidencia en la participación del alumnado en la misma.

9.8 ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL EN 2º DE BACHILLERATO

9.8.1 OBJETIVOS

- Informar al alumnado sobre las distintas opciones académicas y/o profesionales al finalizar el Bachillerato
- Sensibilizar al alumnado sobre la importancia de la toma de decisiones en los cursos terminales.
- Conocer los estudios universitarios y su concordancia con las modalidades de Bachillerato y Ciclos Formativos de Grado Superior.

9.8.2 ACTUACIONES, RESPONSABLES Y TEMPORALIZACIÓN

- Contacto del alumnado con la Universidad. Se programará una excursión a los campus universitarios.
- Información al alumnado sobre estudios universitarios.
- Información sobre Ciclos formativos de Formación Profesional de Grado Superior.
- Información sobre el mundo laboral.

La coordinación de las actuaciones la llevará a cabo el Dpto. de Orientación en colaboración con los tutores.

Estas actividades se llevarán a cabo durante el segundo y tercer trimestre del curso. Al no existir una hora lectiva con alumnos las actividades se realizarán en el horario de otras materias.

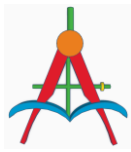
9.8.3 EVALUACIÓN

Se desarrollará en los mismos términos que la establecida para los demás cursos, haciendo especial incidencia en la participación del alumnado en la misma.

9.9 ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL EN 1º DE FPB

9.9.1 OBJETIVOS

- Informar a padres y alumnos sobre las distintas opciones académicas y profesionales del Programa de la Formación Profesional Básica.



- Favorecer el autoconocimiento del alumno; aptitudes e intereses.
- Sensibilizar a los alumnos sobre la importancia de la toma de decisiones académicas y/o profesionales.
- Conocer los distintos Ciclos Formativos de Formación Profesional de Grado Medio.
- Facilitar información suficiente al alumno sobre las diferentes opciones educativas y laborales.

9.9.2 ACTUACIONES, RESPONSABLES Y TEMPORALIZACIÓN

Las actuaciones que se llevarán a cabo son:

- Información a los alumnos sobre Ciclos Formativos de Formación Profesional de Grado Medio.
- Información sobre las distintas salidas profesionales.
- Análisis sobre las diferentes técnicas de búsqueda de empleo, los distintos tipos de contratos de trabajo, así como conocimiento de los empleos más demandados y los menos demandados.

Los contenidos de las actividades serán los siguientes:

- Análisis del rendimiento escolar del alumno.
- Manejo de variables y factores que intervienen en la toma de decisiones.
- Revisión de intereses, aficiones y expectativas profesionales, redefinición de la toma de decisiones en función de las conclusiones obtenidas anteriormente.

La coordinación de la orientación académica y profesional estará a cargo del D.O., en colaboración con tutores y profesores responsables de las optativas ofertadas.

Se desarrollará durante el segundo y el tercer trimestre.

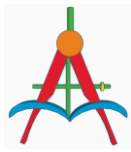
9.9.3 EVALUACIÓN

Al finalizar las actuaciones por los alumnos y los profesores implicados.

9.10 ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL PARA ALUMNOS DE 2º DE FPB

9.10.1 OBJETIVOS

- Informar a padres y alumnos sobre las distintas opciones académicas y profesionales al finalizar la Formación Profesional Básica.
- Favorecer el autoconocimiento del alumno; aptitudes e intereses.
- Sensibilizar a los alumnos sobre la importancia de la toma de decisiones académicas y/o profesionales, especialmente en cursos terminales.
- Conocer los distintos Ciclos Formativos de Formación Profesional de Grado Medio.



- Facilitar información suficiente al alumno sobre las diferentes opciones educativas y laborales.
- Propiciar el contacto del alumno con el mundo del trabajo, para facilitar su inserción en el mundo laboral.

9.10.2 ACTUACIONES, RESPONSABLES Y TEMPORALIZACIÓN

Las actuaciones que se llevarán a cabo son:

- Información a los alumnos sobre Ciclos Formativos de Formación Profesional de Grado Medio.
- Información sobre las distintas salidas profesionales.
- Análisis sobre las diferentes técnicas de búsqueda de empleo, los distintos tipos de contratos de trabajo, así como conocimiento de los empleos más demandados y los menos demandados.
- Continuar incidiendo en el proceso de toma de decisiones iniciado en 1º.

Los contenidos de las actividades serán los siguientes:

- Análisis del rendimiento escolar del alumno.
- Manejo de variables y factores que intervienen en la toma de decisiones.
- Revisión de intereses, aficiones y expectativas profesionales, redefinición de la toma de decisiones en función de las conclusiones obtenidas anteriormente.

La coordinación de la orientación académica y profesional estará a cargo del D.O., en colaboración con tutores y profesores responsables de las optativas ofertadas.

Se desarrollará durante el segundo y el tercer trimestre.

9.10.3 EVALUACIÓN

Al finalizar las actuaciones por los alumnos y los profesores implicados.

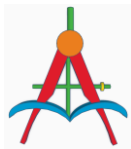
9.11 COORDINACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL POAP

La coordinación, seguimiento y evaluación del programa se llevará a cabo de acuerdo a las siguientes consideraciones:

A través de las reuniones periódicas de los tutores con el departamento de Orientación y la Jefatura de Estudios se articularán los recursos personales y materiales y se proporcionará el asesoramiento y apoyo necesario para que sea posible el desarrollo del Plan de una forma coordinada.

A lo largo del curso, la Jefatura de Estudios y el Departamento de Orientación irán haciendo un seguimiento del desarrollo del Plan para introducir los ajustes necesarios.

Las actuaciones que afecten al desarrollo de las programaciones didácticas de las distintas materias serán objeto de coordinación en la CCP.



El departamento de Orientación recogerá las aportaciones de los implicados para elaborar la memoria que sobre el desarrollo del Plan debe realizar al finalizar el curso. En esta memoria se analizan y valoran las actuaciones llevadas a cabo y se proponen mejoras de cara a cursos posteriores.

9.12 ESTRATEGIAS PARA EL DESARROLLO DE LA ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL EN SITUACIONES ESPECIALES DE CONFINAMIENTO O FORMACIÓN ONLINE.

Dada la importancia que tiene el Plan de Orientación Académica y Profesional, la interrupción de la actividad presencial no debe ser óbice para que se realice por vía telemática.

Concretamos el Plan, de forma resumida, en las siguientes funciones:

-Conocer y valorar, por parte del alumnado, de forma ajustada sus propias capacidades, motivaciones e intereses.

-Aprender a tomar decisiones: conocimiento de la realidad, manejo de información, análisis y previsión de ocupaciones laborales o estudios posteriores.

-Facilitar información adecuada y precisa sobre las distintas opciones educativas y/o laborales que ofrece el sistema educativo.

-Familiarizar a los alumnos de los cursos terminales (4º ESO y 2º Bachillerato) y Formación Profesional Básica sobre el mundo del trabajo, asesoramiento en la búsqueda de empleo y análisis del mercado laboral.

-Potenciar la auto orientación.

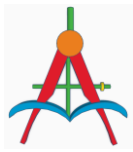
- Informar y asesorar sobre itinerarios formativos, salidas profesionales y acceso a la formación. Esta información se adaptará a las características y necesidades de los alumnos.

- Proporcionar un conocimiento adecuado de las exigencias del mundo laboral y su relación con los distintos estudios, proporcionando información sobre empresas en expansión o que incorporan personal a su plantilla.

- Realizar visitas virtuales a diferentes universidades o centros educativos.

- Informar al alumnado de Formación Profesional Básica, con carácter previo al inicio de la formación en centros de trabajo, de los aspectos más relevantes que faciliten su incorporación al entorno laboral: estructura y organización del centro de trabajo, características del sector productivo, marco disciplinario, normas de comportamiento, normas de seguridad e higiene, participación e integración en el equipo de trabajo, situaciones de trabajo, relación laboral o contractual con la empresa.

Para llevar a cabo estas funciones se implementarán las necesarias herramientas tecnológicas, como grupos de Teams, o aula virtual de Moodle, en el caso de la suspensión de la actividad educativa presencial.



En la materia de orientación académica y profesional, los principales **retos a superar** en este momento y en el caso de la enseñanza a distancia son:

1.-Acompañamiento del alumnado y las familias:

- Motivar al alumnado para que se conecte telemáticamente.
- Realizar un seguimiento individualizado del alumnado.
- Seguir con los planes tutoriales y actividades grupales programadas.
- Informar y acompañar a las familias y alumnos, especialmente en los cambios de etapa.

2.- La digitalización de la orientación académica y profesional:

- Elaborar material de orientación online que permita seguir con las actividades pensadas en el sistema presencial.

- Buscar recursos y herramientas de orientación online.

3.-La información ante la incertidumbre:

- Acompañar en un período de incertidumbre y ante un futuro de crisis.
- Incertidumbre en el momento de la toma de decisiones, procesos y matriculaciones en el contexto de la crisis sanitaria.
- Miedo ante una posible caída del empleo y cambios en el contexto laboral.

Las nuevas **necesidades que se detectan en el alumnado en la enseñanza a distancia** son:

- Acompañamiento psicológico y emocional.

- Información específica sobre procesos, matriculaciones y toma de decisiones a raíz del COVID -19.

- Falta de formación y recursos online.

Para dar respuesta a estas necesidades es preciso:

- Utilizar herramientas para la digitalización de la orientación.

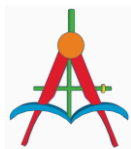
- Conocimiento, búsqueda y utilización de recursos online de orientación (cursos, videos cuestionarios y apps de orientación).

.

- Aprendizaje en el uso de nuevas plataformas de comunicación telemática y creación de contenidos web.

- Facilitar el contacto con los alumnos y las familias mediante las herramientas online para ayudar en la definición de sus intereses profesionales.

- Recursos sobre la auto orientación para el alumnado.



Los **aspectos de la orientación** académica y profesional que se trabajarán con el alumnado son:

- El autoconocimiento (personalidad, intereses, valores...)
- Las competencias/habilidades de gestión de su propio itinerario y el proceso de toma de decisiones.
- La información sobre la oferta formativa y posibles itinerarios académicos.
- Orientaciones sobre las profesiones y el mercado de trabajo.

Para ello:

- Se utilizarán las videoconferencias, video de tutorías, entrevistas individuales, digitalización de los contenidos de orientación.
- Inclusión de las familias en los talleres y sesiones de orientación
- Taller de orientación vocacional para familias: una sesión online.
- Sesiones online para familias y alumnos.
- Talleres online de autoconocimiento.
- Talleres de motivación y autoestima.
- Participación mediante visitas virtuales en ferias o centros educativos.

Recursos de orientación para el alumnado:

-Uso y manejo de TIC a través de una metodología activa y participativa: aprendizaje por proyectos, trabajo en equipo con distintas herramientas que motiven al alumnado y estimulen su autonomía.

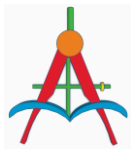
-Jornadas virtuales organizadas por la Universidad, Escuelas Superiores... En el ámbito de la orientación, es muy interesante potenciar un bloc de orientación del centro. Los alumnos de 4º de la ESO y de bachillerato lo deben utilizar y será una herramienta muy consultada para conocer las últimas noticias en tendencias laborales, ferias de orientación laboral, nuevos grados...

Recursos de seguimiento del alumnado:

-Actividad de seguimiento individual del alumno por videoconferencia.

-Las reuniones virtuales, a veces, son más ágiles que las presenciales. Además, se puede plantear más "flippedlearning" o "aula invertida", también en orientación académica y profesional, utilizando vídeos y recursos que los alumnos visualicen antes de una charla para aprovechar lo presencial para resolver dudas.

-Uso de fichas de recogidas de datos en documento compartido con el equipo docente para el seguimiento de las tutorías.



-Incorporar con más frecuencia la información previa a las sesiones de tutoría, para que, una vez allí se pueda trabajar sobre una base.

10 PLAN DE FOMENTO DE LA LECTURA

10.1 NORMATIVA

- *ORDEN EDU/747/2014, de 22 de agosto, por la que se regula la elaboración y ejecución de los planes de lectura de los centros docentes de la Comunidad de Castilla y León.*
- *CORRECCIÓN de errores de la ORDEN EDU/747/2014, de 22 de agosto, por la que se regula la elaboración y ejecución de los planes de lectura de los centros docentes de la Comunidad de Castilla y León.*
- *ORDEN EDU/351/2016, de 25 de abril, por la que se modifica la Orden anterior.*

10.2 INTRODUCCIÓN

El presente Plan pretende continuar lo iniciado el pasado curso y va a seguir trabajando en la senda iniciada puesto que los logros alcanzados nos animan a seguir por esta línea. Se basa en lo dispuesto en la Orden EDU/747/2014, de 22 de agosto, por la que se regula la ejecución y elaboración de los planes de lectura de los centros docentes de la Comunidad de Castilla y León.

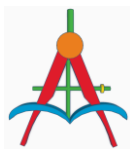
En dicha Orden se destaca la importancia de la lectura y la escritura como “instrumentos fundamentales para la adquisición del conocimiento y para el aprendizaje a lo largo de la vida”, por lo que debe ser prioritario mejorar la competencia en comunicación lingüística para todos los que compartimos la “responsabilidad en la educación” de nuestros alumnos. Para ello se ha incorporado en las programaciones de los Departamentos y en las distintas materias que imparten, las líneas de actuación y las actividades específicas para desarrollar esta competencia a lo largo del curso.

Como señala la Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo, las bibliotecas escolares son una herramienta importantísima en esa tarea y debemos profundizar en su transformación en un espacio que “actúe como centro de recursos para la enseñanza y el aprendizaje, como espacio dinámico que apoye la labor del profesorado de las distintas áreas del currículo, como agente de compensación social”. En el presente Plan ocupa un lugar central la programación de actividades a realizar en y desde dicho espacio escolar.

Para la elaboración del Plan se han tenido también en cuenta las valoraciones y propuestas de mejora incluidas en la Memoria del Plan de Lectura y en la Memoria de la Biblioteca correspondientes al curso 2018-19.

La Orden EDU/747/2014 plantea los siguientes objetivos generales:

- a) Despertar, aumentar y consolidar el interés del alumnado por la lectura como elemento de disfrute personal.
- b) Proporcionar y reforzar estrategias desde todas las áreas del currículo para que los escolares desarrollen habilidades de lectura, escritura y comunicación oral y se formen como sujetos capaces de desenvolverse con éxito en el ámbito escolar y fuera de él.



- c) Facilitar al alumnado el aprendizaje de estrategias que permitan discriminar la información relevante e interpretar una variada tipología de textos, en diferentes soportes de lectura y escritura.
- d) Promover que el profesorado asocie la lectura, la escritura y la comunicación oral al desarrollo de las competencias.
- e) Transformar la biblioteca escolar en un verdadero centro de recursos en diferentes soportes, para la enseñanza, el aprendizaje y el disfrute de la lectura.
- f) Lograr la implicación de toda la comunidad educativa en el interés por la lectura.

Estos objetivos están asumidos en los que se han diseñado en los Departamentos y en el Plan de nuestra biblioteca escolar.

10.3 JUSTIFICACIÓN DEL PLAN.

Inmerso en el Plan de Fomento de la Lectura, por acuerdo del Claustro de Profesores y con la aprobación del Consejo Escolar, el IES José Luis López Aranguren estableció un proyecto de transformación de la biblioteca del centro que se inició en el curso escolar 2010-2011.

Dentro de ese proyecto se realizó la implantación del programa ABIES y la catalogación informática de los fondos del centro, incorporando esa información a la página web del instituto para su consulta por cualquier usuario. Los préstamos de la Biblioteca ya llevan varios años realizándose mediante dicho programa y están totalmente informatizados.

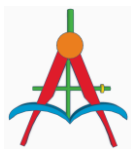
El presente Plan pretende continuar la labor realizada durante los cursos anteriores y tiene presente las Memorias del pasado curso, en las que se hace una valoración de las actividades realizadas y se recogen algunas propuestas de mejora a tener en cuenta para desarrollar durante el presente curso.

Es importante considerar el nivel de lectura y las características del alumnado del Centro, teniendo en cuenta su procedencia geográfica, el nivel sociocultural de las familias y la accesibilidad que tienen a los recursos y a las actividades de animación a la lectura en sus respectivas localidades o a nivel familiar. Para actualizar estos datos y hacer un seguimiento de la consecución de los objetivos que nos proponemos alcanzar se irán pasando a lo largo del curso unos sencillos cuestionarios, tanto a los alumnos como al profesorado/Departamentos.

En relación con la biblioteca del Centro y la biblioteca de la Residencia se continuará la labor de catalogación y puesta al día de los fondos disponibles, potenciando la mejora de sus recursos (estanterías, material informático, habilitación de espacios de almacenamiento,...); la utilización por parte del profesorado y de los alumnos como lugar de trabajo, de consulta, de encuentro con el conocimiento, convirtiéndola en un espacio donde se realicen de forma habitual todo tipo de actividades culturales que mejoren el rendimiento académico y enriquezcan la experiencia vital de nuestros alumnos .

ANÁLISIS DE NECESIDADES EN EL ÁMBITO DE LA LECTURA. SITUACIÓN ACTUAL.

El Claustro está inmerso desde hace ya algunos años en procesos de dinamización pedagógica para adaptarse a las exigencias de un alumnado cambiante, pero con peculiaridades como el hecho de que el 25% accede a 1º ESO con informe de necesidades de apoyo en Lengua y Matemáticas y compensación por desfase curricular de más de dos años; el 22% aproximadamente en 2º ESO también tienen estas circunstancias ,realidad que es preciso abordar con nuevas fórmulas de actuación, también desde la biblioteca utilizándola como un lugar de animación a la lectura donde todos los profesores puedan acudir para completar sus currículum.



Aunque se está trabajando habitualmente con los alumnos que manifiestan carencias o un bajo nivel de comprensión lectora o de motivación en el estudio (especialmente durante todo el primer ciclo de la ESO), estas limitaciones se continúan arrastrando durante toda la escolaridad. Es necesario, por tanto, trabajar desde el comienzo de la ESO en la ampliación de vocabulario, en el uso contextualizado del mismo, en la lectura en voz alta con la debida entonación, en la corrección ortográfica, en la lectura de imágenes y descripción de las mismas, en la interpretación de símbolos, en la utilización de técnicas que faciliten el estudio y la asimilación de los contenidos de las distintas asignaturas,... en definitiva, implicarse más en realizar actividades que exijan la correcta asimilación y utilización del lenguaje oral y escrito, actividades todas ellas básicas para facilitar la progresión de nuestros alumnos y su predisposición a aumentar sus conocimientos y su cultura.

Es a través del dominio del lenguaje como podremos conseguir que los alumnos aprecien y disfruten de la lectura y hagan de ella un hábito y una actividad cotidiana.

Según los datos recogidos por los tutores de los diferentes grupos a lo largo de los últimos cursos, (y pendientes de actualización a lo largo del presente curso) podemos deducir que, en general, a nuestros alumnos les gusta poco leer y esta predisposición es un obstáculo para mejorar su rendimiento académico y para progresar en su formación como personas.

Hay pocos alumnos que lean más de un libro al mes. Entre sus hábitos (el preferido es estar con los amigos, chatear con el móvil, seguido de la televisión, escuchar música y el deporte) no se menciona la lectura; excepcionalmente aparece en los últimos lugares.

El lugar preferido para la lectura es su casa y leen más en vacaciones o en fin de semana que de lunes a viernes, donde se concentran las lecturas obligatorias.

Aunque la mayoría de los alumnos acuden a la biblioteca del Centro, hay un número significativo de chicos que nunca la visitan. Hay bastantes alumnos que no tiene biblioteca en su localidad, pero los que sí la tienen, no acuden a ella más que de forma ocasional.

Las madres leen más que los padres y son esos últimos quienes más leen el periódico, aunque no es un hábito generalizado.

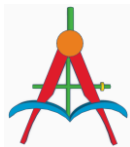
En general, con estos datos, podemos asegurar que nuestros alumnos y sus padres leen poco o casi nada; en algunos casos, lo hacen más en vacaciones; pocos chicos leen más de dos libros al mes y en pocas casas les compran libros frecuentemente. Las dificultades económicas en algunas familias hacen que la dotación y buen funcionamiento de nuestra biblioteca sea indispensable para el préstamo de materiales a muchos de nuestros alumnos y no solo a los de las zonas rurales.

Cabe señalar que las TIC pueden ser un aliado para fomentar el interés por la lectura, ofreciendo nuevas formas de acceder a los libros y de interactuar con ellos. Además, la lectura digital también promueve la alfabetización en diversos medios, tecnologías y lenguajes.

10.4 OBJETIVOS GENERALES DEL PLAN

Según la ORDEN EDU/747/2014, de 22 de agosto por la que se regula la elaboración y ejecución del Plan de Lectura, éste tendrá los siguientes objetivos generales:

- a) Consolidar los hábitos de lectura en los estudiantes de Educación Secundaria.
- b) Potenciar la comprensión lectora desde todas las áreas de currículo.
- c) Desarrollar en los adolescentes sus habilidades de lectura, escritura y expresión oral, en el aprendizaje de cualquier materia.



- d) Promover en el alumnado la capacidad de expresarse sobre diferentes temas, con claridad, coherencia y sencillez.
- e) Formar lectores capaces de desenvolverse con éxito en todos los ámbitos.
- f) Lograr que el alumnado conserve, o en su caso descubra, el hábito de lectura como un elemento de disfrute personal.
- g) Promover que el profesorado asocie la lectura, la escritura y la comunicación oral al desarrollo de las competencias.
- h) Fomentar en el alumnado, a través de la lectura, una actitud reflexiva y crítica ante las manifestaciones del entorno.
- i) Lograr que los alumnos aprendan a analizar, con sentido crítico, la información que transmiten diferentes medios de comunicación (televisión, radio y prensa, entre otros).
- j) Trasladar al ámbito extraescolar y familiar el interés por la lectura.
- k) Utilizar medios informáticos y audiovisuales como consulta, mejora y apoyo a la lectura.
- l) Transformar la biblioteca escolar en un verdadero centro de recursos en diferentes soportes, para la enseñanza, el aprendizaje y el disfrute de la lectura.
- m) Utilizar las TIC para el fomento de la lectura, promoviendo el acceso a libros electrónicos y otros recursos digitales.
- n) Desarrollar la competencia digital en relación con la lectura, asegurando que los alumnos sepan utilizar las herramientas digitales para buscar, seleccionar y analizar la información.
- ñ) Fomentar el uso de las TIC para crear espacios de lectura colaborativos, donde los alumnos puedan compartir sus opiniones y recomendaciones sobre libros y otros materiales.
- o) Promover la creación de contenidos digitales por parte de los alumnos (blogs, podcast, vídeos), como una forma de expresión y participación en la comunidad de lectores.

10.5 OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y COMPETENCIAS A DESARROLLAR

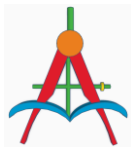
Las competencias del currículo a desarrollar serán las siguientes:

- a) Comunicación lingüística.
- b) Competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología.
- c) Competencia digital.
- d) Aprender a aprender.
- e) Competencias sociales y cívicas.
- f) Sentido de iniciativa y espíritu emprendedor.
- g) Conciencia y expresiones culturales.

Los objetivos específicos, teniendo en cuenta la evaluación inicial del centro son:

OBJETIVOS ESPECÍFICOS / COMPETENCIAS/ INDICADORES DE SEGUIMIENTO
--

- | |
|--|
| 1. Potenciar, desde todas las áreas, la creación de hábitos de lectura en todos los alumnos del instituto, utilizando textos asequibles y atractivos. En este sentido sería también conveniente trabajar sistemáticamente la lectura en voz alta con todos los alumnos no solo en la presentación y desarrollo de los temas en clase sino realizando actividades tales como teatro leído, lectura de |
|--|



poesía, capítulos de libros de lectura colectiva, lectura de enunciado de problemas, noticias, crónicas, biografías, reportajes, instrucciones, etc. en las diversas asignaturas

- Comunicación lingüística. Aprender a aprender. Competencias sociales y cívicas. Conciencia y expresiones culturales.

-Indicadores: Sondeo trimestral, a través de los Departamentos, de estas actividades.

2. Trabajar de forma sistemática la comprensión lectora en todas las áreas del currículum, orientando a los alumnos en la utilización de técnicas de estudio y de trabajo intelectual específicas, adecuadas a los contenidos de las diferentes asignaturas (Realización de resúmenes, esquemas, mapas conceptuales, interpretación de situaciones problemáticas, planteamiento de cuestiones, definición de conceptos, interpretaciones gráficas, lectura e interpretación de imágenes y símbolos, etc....).

Comunicación lingüística. Competencia digital. Aprender a aprender. Competencias sociales y cívicas.

Indicadores: Sondeo trimestral, a través de los Departamentos, de estas actividades.

3. Promover y trabajar sistemáticamente en los alumnos la capacidad de expresarse, oralmente y por escrito, sobre diferentes temas, fomentando la claridad en la exposición, la coherencia en el razonamiento y la sencillez en la expresión, a través de exposiciones orales y escritas, debates, coloquios, etc.

Comunicación lingüística. Competencia digital. Aprender a aprender. Competencias sociales y cívicas.

Indicadores: Sondeo trimestral, a través de los Departamentos, de estas actividades.

4. Incentivar a los alumnos para que descubran o conserven el hábito de la lectura como un elemento de disfrute personal, a través de jornadas de animación a la lectura, conferencias y coloquios con escritores, presentaciones de libros, representaciones teatrales, recitales de poesía y cuentacuentos.

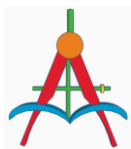
Comunicación lingüística. Aprender a aprender. Conciencia y expresiones culturales.

Indicadores: Grado de satisfacción en los alumnos sobre las actividades realizadas

5. Concienciar a los alumnos y estimularlos para que hagan de la biblioteca un lugar habitual para el estudio personal o para la consulta y búsqueda de información, y la utilicen como recurso necesario y conveniente para mejorar sus resultados académicos. Promover y recomendar a los profesores que propongan a los alumnos actividades que exijan la utilización de fondos de la biblioteca del IES (obras de consulta; diccionarios y enciclopedias; manuales; ensayos, etc.).

Competencia digital. Aprender a aprender. Conciencia y expresiones culturales.

Indicadores: Sondeo trimestral, a través de los Departamentos, de estas actividades.



6. Promover, desde las distintas asignaturas, la elaboración de documentos en soporte informático sobre diversos temas (por ejemplo webquest, boletines de noticias, rutas de viaje, reportajes, dossiers, carpetas de documentos, apuntes, etc.) de manera que sirvan de estímulo y de vehículo para facilitar la lectura y el estudio, la búsqueda de información en Internet, la investigación y la utilización de diversas fuentes de conocimiento, etc.

Competencia digital. Aprender a aprender. Competencias sociales y cívicas.

Indicadores: Sondeo trimestral, a través de los Departamentos, de estas actividades.

7. Convertir la biblioteca en un lugar que aglutine el apoyo al proceso de enseñanza-aprendizaje, distribuyendo los horarios de todos los profesores para realizar tareas y asesoramiento en las consultas.

Aprender a aprender.

Indicadores: Estadística de utilización de la biblioteca por el profesorado para el desarrollo de sus clases

8. Organizar sesiones de animación a la lectura, centradas en un tema. Se recopilarán libros, se elaborarán carteles, se adornará el Centro y la biblioteca con motivos relacionados con ese tema, se harán exposiciones orales, se proyectarán vídeos, audiciones de música, contando con la colaboración de los distintos Departamentos Didácticos y con el apoyo externo si se considera oportuno.

Aprender a aprender. Conciencia y expresiones culturales.

Sondeo trimestral, a través de los Departamentos, de estas actividades.

9. Establecer las condiciones idóneas para el uso de la biblioteca (espaciales, temporales, ambientales...) dentro del horario escolar y en horario extraescolar, si es posible. (El uso en horario extraescolar no será alcanzable si no se cuenta con personal para gestionarlo y se limitará al uso que se hace de la Biblioteca de la Residencia).

Aprender a aprender. Competencias sociales y cívicas.

Indicadores: Revisión de horarios de uso

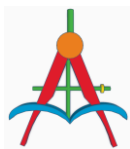
10. Crear grupos de apoyo y animadores de biblioteca entre alumnado y profesorado.

Competencias sociales y cívicas.

Indicadores: Nº de implicados y grupos conseguidos

11. Dar a conocer mensualmente, mediante hojas informativas y a través de la pág. Web del Instituto, las novedades bibliográficas, audiovisuales o de publicación periódica (revistas) que se hayan adquirido en el Instituto para enriquecer el fondo de libros y documentos (impresos y audiovisuales) acorde con las necesidades y preferencias de los alumnos.

Comunicación lingüística. Competencia digital. Conciencia y expresiones culturales.

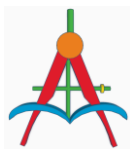


Indicadores: Nº de hojas e informaciones difundidas.
<p>12. Hacer partícipes a los padres de los programas de animación a la lectura y de la gestión de los fondos bibliotecarios del Centro, fomentando el uso y disfrute de los libros, no solo entre nuestros alumnos, sino también entre sus padres.</p> <p>Comunicación lingüística. Conciencia y expresiones culturales. Conciencia y expresiones culturales.</p> <p>Indicadores: Comunicaciones realizadas durante el curso</p>
<p>13. Fomentar los hábitos de lectura de los padres de los alumnos mediante el préstamo de libros y materiales de la biblioteca, estableciendo los procedimientos oportunos para que sean los propios alumnos los que sirvan de correo en el proceso de petición y devolución, y así rentabilizar al máximo los recursos del centro.</p> <p>Comunicación lingüística. Competencias sociales y cívicas. Conciencia y expresiones culturales.</p> <p>Indicadores: Nº de libros prestados durante el curso</p>
<p>15. Potenciar la utilización de los medios informáticos y audiovisuales como instrumentos de consulta y apoyo a la lectura, ampliando los fondos actualmente existentes.</p> <p>Competencia digital. Aprender a aprender.</p> <p>Indicadores: Sondeo a través de los Departamentos de la utilización de las aulas informatizadas y de los medios audiovisuales disponibles en las aulas.</p>
<p>16. Utilizar la prensa diaria (en impresión escrita y digital) como fuente de información, de investigación y de apoyo para las diferentes materias, así como de instrumento de seguimiento de asuntos de actualidad.</p> <p>Comunicación lingüística. Competencia digital. Aprender a aprender. Competencias sociales y cívicas. Conciencia y expresiones culturales.</p>
<p>17. Convertir la biblioteca en un espacio cultural, creando un rincón de exposiciones, otro de sugerencias, fomentar el trabajo cooperativo entre diferentes grupos de alumnos, organizando conferencias, etc.</p> <p>Aprender a aprender. Competencias sociales y cívicas. Conciencia y expresiones culturales.</p> <p>Indicadores: Nº y tipo de actividades realizadas</p>

10.6 ESTRUCTURAS ORGANIZATIVAS

La coordinación del Plan de Lectura, durante el presente curso escolar, correrá a cargo de María Victoria García López que contará con la colaboración del profesor responsable de la Biblioteca (María Margarita Gómez), y el Coordinador TIC (Rubén Jiménez).

Se presentará a la Comisión de Coordinación Pedagógica la propuesta de actividades o de seguimiento de los objetivos reseñados en el Plan de Lectura con el fin de que se estudien y se aborden desde este órgano colegiado las medidas necesarias para su desarrollo y valoración.



10.7 ACTIVIDADES DIRIGIDAS A LOS ALUMNOS PROPUESTAS POR LOS DEPARTAMENTOS PARA EL PRESENTE CURSO 2024-25.

Los distintos departamentos didácticos han detallado en sus programaciones actividades dirigidas a fomentar el interés por la lectura y a desarrollar la comprensión lectora desde cada una de las áreas curriculares. Las propuestas de actividades de cada uno de los departamentos están detalladas en sus respectivas programaciones y reflejadas en la programación general anual del centro.

10.8 ACTIVIDADES DIRIGIDAS A LAS FAMILIAS DE LOS ALUMNOS.

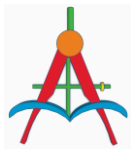
- Dar a conocer el plan de fomento de la lectura, tanto a través de la asociación de padres, como mediante las reuniones periódicas con los tutores o información remitida a través de sus hijos.
- Publicar en la página web del Instituto y enviar información periódicamente sobre las novedades, adquisiciones, actividades que se realizan en el Centro.
- Solicitar su colaboración para participar en coloquios, presentaciones de libros o intercambios de experiencias lectoras. Establecer el papel de “agentes dinamizadores” y animadores de otros padres y de sus propios hijos.
- Facilitar el préstamo de libros u otros fondos disponibles en la biblioteca.
- Solicitar la aportación de recursos humanos y materiales para poder desarrollar alguna de las actividades del Plan.

10.9 ACTIVIDADES DIRIGIDAS AL PROFESORADO.

- Solicitar la participación y colaboración del profesorado en la organización y el desarrollo de las actividades recogidas en el Plan.
- Buscar un hilo conductor o tema global interesante y sencillo sobre el que poder leer y escribir todo el año y desde todas las áreas o materias.
- Potenciar las Bibliotecas de aula en los grupos de 2º de Bachillerato como punto de ambientación y motivación en este nivel educativo, por la intensidad y velocidad con que hay que trabajar en este curso.
- Enviar y mantenerle informado sobre las novedades recibidas en la biblioteca y sobre las actividades relacionadas con el Plan de Lectura.
- Solicitar la participación y colaboración del profesorado en el club de los jueves.
- Solicitar su colaboración para el mercadillo solidario del libro.
- Solicitar la participación y colaboración del profesorado para que la Biblioteca sea un lugar de animación a la lectura evitando que sea utilizada como un aula de clase exclusivamente.

1.10 COLABORACIÓN DEL CENTRO CON OTRAS INSTITUCIONES.

Las estrategias diseñadas para favorecer la colaboración entre el centro y las familias, instituciones y organismos que proponemos consistirán en:

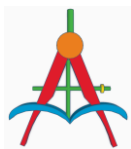


- Información a la comunidad educativa, a través de la asociación de padres, junta de delegados de alumnos y de los tutores, de las actividades relacionadas con la biblioteca y el plan de fomento de la lectura.
- Continuar con la apertura del centro al entorno a través del programa “Tardes del Aranguren con letras Mayúsculas”
- Establecer contacto con las bibliotecas públicas del entorno para mejorar el acceso de nuestra comunidad educativa a distintos tipos de informaciones bibliográficas.
- Visita a las bibliotecas municipal para fomentar el uso de la biblioteca pública entre nuestros alumnos.

10.10 PLAN DE BIBLIOTECA 2024-25

ACTUACIONES PREVISTAS PARA EL CURSO 2024/2025.

- 1.- Se continuará con la mejora de los espacios. Uno de los aspectos que se pretende mejorar es la atención al público, de manera que se modificará la estructura de la zona de préstamos.
- 2.- Mejora tecnológica. Como ya se ha dicho antes, el ordenador es nuevo pero hace falta adquirir una impresora nueva para agilizar los trabajos de catalogación, cartelería etc.
- 3.- Se mejorarán los fondos en aquellas materias más demandadas: novela juvenil, manga, libros de consulta de materias diversas como mascotas, actividades deportivas etc.
- 4.- Se retomarán los ciclos y actividades presenciales, teniendo en cuenta las limitaciones y autorizaciones de aforo que rijan en cada momento: el Club de los Jueves, en el que intervienen alumnos del instituto comenzará en octubre; asimismo lo hará la Farmacia Literaria Clandestina, en la que intervienen personajes de relevancia cercana; se retomarán las Tardes Culturales Aranguren en Letra Grande, que tendrá una variante titulada Arrabal del río Chico, para artistas y escritores locales.
- 5.- Se solicitarán cuantas ayudas públicas o privadas se convoquen para la mejora de los espacios y los fondos.
- 6.- Se establecerán acuerdos con las Bibliotecas públicas de la zona.
- 7.- Se organizarán diferentes concursos a lo largo del año para fomentar la lectura entre los alumnos. Si existe interés se organizarán talleres temáticos: cómic, manga, relato etc.
- 8.- Realizar la página web de la Biblioteca, que se enlazará e insertará dentro de la web general del instituto.



11 PLAN TIC

El plan TIC del centro forma parte del Proyecto Educativo de centro y se desarrollará en un documento aparte para que sea un documento vivo y que se pueda ir actualizando anualmente.

12 PLAN DE EVALUACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA Y DE LA PRÁCTICA DOCENTE

12.1 SESIONES DE EVALUACIÓN E INFORMACIÓN A LAS FAMILIAS

En el centro se llevarán a cabo tres evaluaciones anuales ordinarias, además de una sesión de evaluación inicial para cada grupo de la ESO que se llevará a cabo antes de finalizar el mes de septiembre. La evaluación extraordinaria se llevará a cabo en septiembre.

La CCP elevará al Claustro la propuesta de los días para las sesiones de evaluación.

En las sesiones de evaluación se analizará una valoración general del grupo y se hará un análisis individual de uno de los alumnos del grupo. En la tutoría, el tutor realizará un análisis del trimestre antes de la evaluación.

De cada una de las evaluaciones se levantará un acta que firmarán todos los profesores presentes en la evaluación y en la que figurarán los temas tratados y los acuerdos adoptados.

Las notas trimestrales se imprimirán en un boletín de notas que será entregado en mano a los alumnos. En el boletín de notas figurarán las notas de cada una de las asignaturas, las faltas de asistencia de la evaluación y en el caso de la evaluación final de junio también se mostrarán las notas obtenidas en las asignaturas pendientes de cursos anteriores. En la parte inferior del boletín habrá una zona recortable para que se devuelva al tutor firmada por alguno de los padres del alumno.

Los profesores, el tutor y la junta de evaluación podrán poner observaciones en el boletín de notas.

En septiembre no se entregará boletín de notas. Se publicará en los tablones de anuncios un listado con las notas del curso actual y de las asignaturas pendientes si las tuviera.

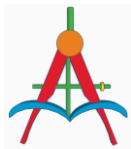
Además las familias podrán ver las notas, las incidencias si las tuviera y las faltas de asistencia en el portal de Infoeduca de la Junta de Castilla y León desde los días siguientes a la celebración de las sesiones de evaluación.

El tutor o Jefatura de Estudios podrá convocar las reuniones extraordinarias necesarias de la Junta de Evaluación a lo largo del curso.

12.2 EVALUACIÓN DE LA PRÁCTICA DOCENTE

La evaluación de la práctica docente se llevará a cabo con las siguientes actuaciones:

- Mediante la sesión de tutoría previa a la evaluación que llevará a cabo el tutor con el grupo de tutoría. El departamento de orientación facilitará un modelo para llevar a cabo esta evaluación. De los resultados de la misma, el tutor informará a la Junta de Evaluación.
- En los departamentos, trimestralmente se llevará a cabo una evaluación de la práctica docente de las asignaturas asignadas al departamento. Se analizarán los resultados



académicos, el grado de cumplimiento de la programación y se realizarán propuestas de cambio en las programaciones después del análisis realizado.

- En la CCP el equipo directivo expondrá las estadísticas de resultados académicos trimestralmente. Los departamentos harán propuestas para mejorar la práctica docente con las conclusiones han llevado a cabo en los departamentos.
- El análisis de la CCP se elevará al Claustro de Profesores y al Consejo Escolar, donde trimestralmente se evaluará el proceso de enseñanza-aprendizaje y la práctica docente.
- En la memoria final de cada departamento se volverá a evaluar el proceso que servirá para elaborar la programación del curso siguiente.

13 FOMENTO DE LA IGUALDAD

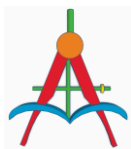
Durante el curso escolar se desarrollarán actuaciones que fomenten la igualdad y la no discriminación entre niños y niñas.

El Consejo Escolar nombrará a un docente que velará porque esto se cumpla y elaborará un plan de actividades que se desarrollarán en el centro con la participación de toda la comunidad educativa.

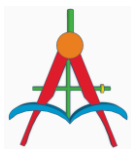
14 COORDINACIÓN CON OTROS CENTROS DE PROCEDENCIA

En este apartado detallaremos las medidas de coordinación con otros centros para facilitar tanto la incorporación del alumnado a las enseñanzas que imparte el centro como su continuidad en su proceso formativo.

1. Medidas de coordinación con otros centros para la incorporación del alumnado.
 - Visita al I.E.S. de los alumnos de 6º de Educación Primaria adscritos al centro.
 - Visita de los padres de alumnos al centro en la “Jornada de Puertas Abiertas”.
 - Recepción y estudio de los informes de aprendizaje de cada alumno elaborados por el centro de origen.
 - Reunión con los Equipos Psicopedagógicos y el Orientador del Centro para recibir los informes psicopedagógicos de los alumnos con necesidades educativas específicas.
 - Reunión, en septiembre, y antes de empezar el curso, de la jefatura de estudios con todos los profesores para informar de los alumnos que se incorporan al centro y que puedan presentar cualquier tipo de singularidad.
 - Contacto del orientador del centro con todos los centros de origen para informarse de los alumnos que se incorporan al centro.
2. Las acciones para la continuidad en el proceso formativo por cursos son las siguientes:
 - En 1º y 2º de ESO se tendrán en cuenta principalmente:
 - Detección de las dificultades de aprendizaje:
 - Evaluación inicial del alumnado (finales de septiembre) para recoger la información del equipo docente.



- Evaluación Psicopedagógica y Social para los alumnos con necesidades educativas especiales.
 - Evaluación de alumnos de desventaja sociocultural (Compensatoria)
 - Programa de fomento de la lectura y de la comprensión lectora.
 - Elaboración de los criterios generales para la confección de Adaptaciones Curriculares y establecimiento del refuerzo educativo y/o, en su caso, del apoyo.
 - Elaboración en los distintos departamentos didácticos de pruebas para la elaboración del nivel de competencia curricular de los alumnos con necesidades educativas.
 - Asesoramiento al profesorado para trasladar las demandas pertinentes al DO de modo que planificar los apoyos necesarios (a lo largo de todo el curso, pero especialmente en el primer trimestre)
 - Hacer un seguimiento del proceso de enseñanza/aprendizaje seguido por los alumnos, junto con el DO, si se estima necesario.
 - Proceso de evaluación: (A lo largo de todo el curso, especialmente al término de cada trimestre)
 - Análisis de la normativa sobre evaluación en secundaria.
 - Preparación de las sesiones de evaluación, incluida la inicial.
 - Criterios de evaluación, promoción y titulación.
 - Informes de las evaluaciones trimestrales y de final de curso.
 - Reunión de padres del grupo de tutoría:
 - Preparación de la sesión de principio de curso (Mes de octubre)
 - Dos reuniones de seguimiento (meses de enero y mayo)
 - Tutoría individual de padres fijada en el horario personal del tutor (durante todo el curso)
3. Para los cursos de 2º y 3º, además de lo propuesto con anterioridad, se abordará:
- Propuesta de alumnos para cursar el PMAR
 - Seguimiento y observación del alumnado a lo largo del curso en la 1ª y 2ª evaluación.
 - Criterios sobre PMAR.
 - Realización de las sesiones extraordinarias de evaluación para determinar el nº de alumnos que pasarán al Programa.
 - Propuesta de alumnos para cursar Formación Profesional Básica: (A lo largo de todo el curso, pero especialmente segundo y tercer trimestre)
 - Criterios sobre selección de alumnos para Formación Profesional Básica.
 - Especialmente para 4º curso: emisión del Consejo Orientador (mes de mayo).
4. Para los cursos de 1º y 2º de Bachillerato, se realizarán las siguientes actuaciones:



- Proceso de evaluación:
 - Análisis de la normativa sobre evaluación en Bachillerato. (A lo largo de todo el curso, especialmente en el primer trimestre)
 - Preparación de las sesiones de evaluación.
 - Criterios de evaluación, promoción, titulación y contenidos mínimos.
 - Reunión de padres del grupo de tutoría:
 - Preparación de la sesión de principio de curso.
 - Tutoría individual de padres fijada en el horario personal del tutor (A lo largo de todo el curso).
 - En el caso especial de 2º de Bachillerato se realizará:
 - Asesoramiento sobre los estudios universitarios y la PAEU
5. Formación Profesional Básica
- Proceso de evaluación.
 - Reunión de padres del grupo de tutoría.
 - Tutoría individual de padres fijada en el horario personal del tutor (A lo largo de todo el curso).

15 COMPROMISOS CENTRO Y FAMILIAS

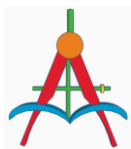
El artículo 56 de la ORDEN EDU/362/2015, de 4 de mayo, por la que se establece el currículo y se regula la implantación, evaluación y desarrollo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León dice:

“A los padres, madres o tutores legales, como primeros responsables de la educación de sus hijos, les corresponde adoptar las medidas necesarias, solicitar la ayuda correspondiente y colaborar con el centro para que su proceso educativo se lleve a cabo de forma adecuada”.

15.1 PROCEDIMIENTOS DE ACOGIDA AL ALUMNADO Y SUS FAMILIAS

El procedimiento de acogida comienza con la jornada de puertas abiertas que realizamos en el segundo trimestre del curso. Tiene dos partes:

- Recibimiento a los alumnos adscritos al centro. Vienen acompañados de sus profesores. El equipo directivo, orientador y coordinador de convivencia los recibe en el salón de actos de la residencia. Les enseñamos las instalaciones del centro y participan en distintas actividades organizadas por alumnos del centro; experimentos de laboratorio, bailes y coreografías de Educación Física, etc.
- Recibimiento a las familias en horario de tarde. Hacemos una reunión con todas las familias (de alumnos adscritos y no adscritos), les presentamos el centro, con todos sus programas y normas de funcionamiento y les enseñamos las instalaciones a la par que les resolvemos cualquier duda que puedan tener.



El primer día de curso, recibimos a todos los alumnos por nivel en el salón de actos de la Residencia y cada tutor acompaña a sus alumnos a la clase, estando con ellos hasta el recreo. En el caso del alumnado de primero de la ESO realizan distintas actividades para conocerse y de nuevo les enseñamos todas las instalaciones.

A finales de octubre realizamos una excursión de convivencia con los alumnos de primero de la ESO y sus tutores.

El procedimiento de acogida cuando un alumno llega nuevo al centro, ya comenzado el curso está recogido en el Reglamento de Régimen Interior.

15.2 SEGUIMIENTO DEL PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE DEL ALUMNADO.

El tutor tiene asignada una hora de atención a padres y madres de alumnos de su tutoría. Cuando tiene establecida la cita solicita información al resto de profesores del grupo a través de la aplicación informática IESFácil.

Todos los profesores del centro disponen de una hora complementaria en sus horarios de Atención a Padres y Madres de modo que cualquier familia, a través, del tutor, puede solicitar cita para hablar con cualquier profesor que de clase a su hijo.

Además en el Consejo Escolar se hace una evaluación del proceso de enseñanza-aprendizaje, por tanto, cualquier miembro de la comunidad educativa puede dirigirse a sus representantes para solicitar información sobre la marcha de dicho proceso.

Las familias reciben trimestralmente un boletín de notas con las calificaciones de la evaluación, resumen de las faltas de asistencia por asignaturas y observaciones puestas por los profesores, tutor o junta de evaluación

15.3 REFUERZO DE LOS VÍNCULOS ENTRE CENTRO Y FAMILIAS.

El Equipo Directivo trabaja de forma estrecha con la asociación de padres y madres y la comunicación es fluida.

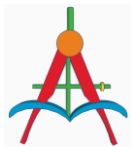
Nuestro centro se caracteriza por la cercanía entre las familias, el Claustro de Profesores y el Equipo Directivo.

Durante el curso, el orientador del centro ofrece información sobre los distintos itinerarios de los alumnos, así como los cambios en la normativa. Además en colaboración con distintas organizaciones se imparten charlas de contenido de interés para las familias.

15.4 COMPROMISOS FAMILIA-CENTRO

La participación en el proceso de admisión en un centro requiere y supone el conocimiento y compromiso de aceptación por parte de los solicitantes del proyecto educativo, del reglamento de régimen interior y, en su caso, del compromiso pedagógico o carácter propio de los centros solicitados.

En el Reglamento de Régimen Interior figurará un documento de compromisos educativos con las familias del alumnado para garantizar la cooperación entre la acción educativa de la familia y la del centro docente.



El documento de compromisos educativos expresará aquéllos que adquieren el centro docente y la familia del alumno en relación con el proyecto educativo del centro y con la finalidad del adecuado desarrollo del proceso educativo integral del alumnado y el logro de los objetivos académicos establecidos.

En ese documento debe referir, al menos, a la aceptación de los principios educativos del centro, al respeto a las convicciones ideológicas y morales de la familia en el marco de los principios y valores educativos establecidos en la normativa, materia de convivencia y a la comunicación entre el centro y la familia.

Los compromisos educativos son elaborados por el equipo directivo del centro, aprobados por el claustro de profesores y evaluados por el consejo escolar.

El documento será revisado anualmente.

Asimismo, el centro y las familias, de mutuo acuerdo y con la finalidad de mejorar el proceso de aprendizaje o solventar problemas relacionados con la convivencia, podrán revisar y modificar los compromisos establecidos inicialmente y llegar a acuerdos educativos de carácter individual, quedando constancia documental de la aceptación de los mismos por parte de las partes implicadas.

16 PROYECTOS DEL CENTRO

El centro presenta un Plan de formación con dos líneas de actuación:

- Integración didáctica de las TIC: adquisición de la competencia digital.
- Nuevos espacios de aprendizaje

El centro participa en numerosos concursos ofrecidos por el área de programas de la Dirección Provincial a lo largo del curso, y en Proyectos de innovación educativa.

17 REFUERZO EDUCATIVO

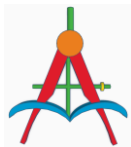
Las medidas de refuerzo tienen como finalidad lograr el éxito escolar. Irán dirigidas a los alumnos que presenten problemas o dificultades de aprendizajes en los aspectos básicos e instrumentales del currículo y que no hayan desarrollado convenientemente los hábitos de trabajo y estudio y a los alumnos que promocionen con materias pendientes, así como a aquellos otros que presenten alguna otra circunstancia que, a juicio del tutor y de la jefatura de estudios justifiquen convenientemente su inclusión en estas medidas.

Entre otras medidas, los centros podrán optar por organizar refuerzos individuales en el grupo ordinario, refuerzos colectivos mediante agrupamientos flexibles de carácter temporal, o desdoblamientos de grupo para mejorar la atención prestada a los alumnos.

Los departamentos didácticos prestarán especial atención a los alumnos que promocionen con materias pendientes de cursos anteriores.

La adopción de medidas organizativas por parte del Centro incidirá fundamentalmente en las materias instrumentales de Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas.

Se procurará contar con la actitud favorable y colaboración de los padres o tutores legales de los alumnos. La aplicación individual de las medidas se revisará periódicamente y en todo caso, al



finalizar el curso académico. Todas las medidas de refuerzo aparecerán recogidas en la programación didáctica del departamento correspondiente o en el proyecto educativo de Centro.

Resumiendo, el centro considerará las siguientes medidas de refuerzo:

- Matricular en las asignaturas de Conocimiento de Matemáticas y Conocimiento del Lenguaje a los alumnos que lo precisen según la normativa vigente.
- Apoyo del especialista en pedagogía terapeuta.
- Apoyo del especialista de compensatoria.
- Apoyo del especialista de audición y lenguaje.
- Distribución de las asignaturas en ámbitos a través del programa DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR.
- Siempre que haya horas en los departamentos se adoptarán desdobles o refuerzos en las asignaturas del departamento.
- Siempre que haya disponibilidad horaria se fijarán horas de asignaturas pendientes en los recreos para facilitar la recuperación de las mismas.

18 PROYECTO CURRICULAR DEL CENTRO

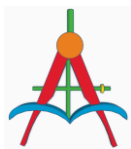
18.1 ENSEÑANZAS QUÉ SE IMPARTEN

El Centro cuenta con las siguientes enseñanzas:

- ESO
 - Primer ciclo: 1º, 2º y 3º de la ESO.
 - Segundo ciclo: 4º de la ESO.
 - Diversificación Curricular: 3º y 4º de la ESO.
- Bachillerato:
 - Bachillerato de Ciencias y Tecnología.
 - Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales.
 - Bachillerato General.
- Formación Profesional Básica (FPB):
 - Ciclo de Carpintería y mueble.
 - Ciclo de Mantenimiento de vehículos.

18.2 MODELO DE ENSEÑANZA DEL INSTITUTO

La enseñanza en nuestro Centro se caracteriza porque:



1. Los conocimientos se presentan seleccionados.
2. En las programaciones de cada asignatura se especificarán los contenidos, criterios de evaluación y estándares de aprendizaje evaluables y de estos cuáles son los mínimos necesarios para alcanzar una evaluación positiva, los instrumentos de evaluación y los criterios de calificación.
3. Las actividades son diversas, intentando adaptarse a las capacidades individuales de cada alumno.
4. El aprendizaje se basa en conocimientos previos (significativo), presentándolos, por parte del profesorado, de una manera ordenada, organizados, previendo de antemano las actividades y utilizando estímulos y recursos para motivar a los alumnos.
5. El profesor en nuestro centro debe potenciar el trabajo de los alumnos, haciendo que éstos participen, adquiriendo y aplicando conocimientos, haciendo la presentación de los contenidos de forma coherente y bien estructurada.
6. Pretende introducir las nuevas tecnologías tanto para el aprendizaje de ellas mismas, como para su uso en el aprendizaje de otras disciplinas.
7. Fomenta la formación integral. Más que alumnos, se tienen futuros adultos que tienen que ser capaces de integrarse en una sociedad exigente y cambiante y de discernir entre la información, organizándola, estructurándola y siendo críticos con ella.
8. Fomenta las actividades de carácter sociocultural, preferentemente fuera del entorno habitual.
9. El Instituto apuesta por el uso de las tecnologías en el proceso de enseñanza-aprendizaje, aportando los espacios y equipos necesarios y proporcionando un aula virtual que sirva como espacio de aprendizaje para alumnos, profesores y familias.

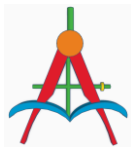
18.3 MODELO DE RESIDENCIA

Las características diferenciales de los alumnos que forman parte de la comunidad educativa del I.E.S. José Luís López Aranguren, hacen necesaria la presencia de la residencia del mismo nombre. Es una residencia adscrita a un Centro Público, gestionado con fondos públicos que pretende subsanar los problemas derivados de la distancia al centro de las localidades de los residentes; así como compensar las diferencias socioeconómicas y culturales de los distintos moradores. Además la Residencia José Luis L. Aranguren acoge a alumnos de otros centros educativos de la capital que, por diversos motivos no pueden habitar diariamente en su domicilio particular.

Esta residencia no pretende ser un hotel o una guardería, sino un lugar lo más grato posible de convivencia en el que se trabaje, en beneficio de todos los miembros, por garantizar el respeto y la tolerancia entre los residentes, así como el establecimiento de hábitos de estudio y cuidado adecuados a sus edades, e intentar impulsar entre sus alumnos una formación integral.

Vivir en la Residencia proporciona a los alumnos una serie de ventajas, pero también les supone esforzarse por demostrar:

1. Interés hacia el estudio.
2. Respeto hacia los compañeros y hacia todo el personal que trabaja en ella.
3. Respeto a los medios materiales que desde el centro se ponen a su disposición.



4. Aceptación de las normas de la residencia y el horario de estudios, actividades, salidas y todas las responsabilidades establecidas por la Dirección del Centro.

El cumplimiento de lo anterior lleva consigo ajustarnos a las normas de la residencia en bien de la comunidad de la que formamos parte todos, tanto los residentes como el personal al servicio de los residentes.

La Residencia, a su vez ofrece suficientes recursos materiales y un importante equipo humano de Profesores y Educadores para que con su experiencia colaboren en la formación de los alumnos como personas y a la vez intenten ayudarles en sus problemas personales y académicos.

Las pautas de funcionamiento que rigen la Residencia se basan principalmente en:

1. Una convivencia adecuada.
2. El respeto a todas las personas y a los medios materiales.
3. La idea de que los alumnos vienen a labrarse su futuro.
4. Que el trabajo diario de los alumnos es formarse como personas y estudiar.
5. Que el esfuerzo es la base de su formación personal integral.

18.4 OBJETIVOS EDUCATIVOS DEL CENTRO

18.4.1 OBJETIVOS GENERALES DEL CENTRO.

1. Velar por el cumplimiento de los Objetivos Generales de la ESO y del Bachillerato, e impulsar que todos los alumnos adquieran como base los contenidos mínimos.
2. Fomentar un clima de convivencia basada en el respeto hacia todos los miembros de la Comunidad Educativa.
3. Adaptar la actividad académica a la diversidad de los alumnos, en función de los recursos del Centro, para que dentro de sus posibilidades y capacidades, puedan obtener el Graduado en ESO y Bachillerato, así como su integración social.
4. Conocer y fomentar el respeto a culturas diferentes, como vehículo para la adecuada interrelación de los alumnos, inculcando actitudes de solidaridad e igualdad.
5. Crear hábitos de estudio, deportivos y de empleo del tiempo libre y del ocio para lograr un desarrollo armónico e integral de la persona.
6. Instruir en el empleo del tiempo libre y ocio como actividad enriquecedora que debemos recuperar en la sociedad de nuestro tiempo.
7. Favorecer en el aula y en la residencia un clima de trabajo y disciplina.
8. Fomentar la capacidad de observación, de crítica y la adquisición de hábitos de trabajo.
9. Inculcar el respeto por el material de sus compañeros, así como por las instalaciones y materiales del Centro.
10. Conseguir y crear en nuestros alumnos hábitos lectores, potenciando el uso de la Biblioteca, dotándola progresivamente de material.
11. Impulsar la organización y realización de actividades complementarias y extraescolares como medio para alcanzar los objetivos de las áreas.
12. Fomentar una actitud crítica y responsable ante la sociedad de consumo y frente a actividades que suponen un atentado para la salud personal y colectiva.
13. Inculcar objetividad y actitud crítica ante los medios y las nuevas tecnologías de comunicación.
14. Respetar la Lengua castellana como medio de expresión y comunicación entre los habitantes de nuestra comunidad.
15. Fomentar el interés sobre los problemas medioambientales con la adopción de actitudes activas y responsables que contribuyan a la conservación del medio natural.
16. Fomentar la participación activa en la organización y funcionamiento del Centro de los profesores, alumnos, padres, educadores y personal de administración y servicios.
17. Promover el trabajo en grupo.
18. Favorecer el pleno desarrollo de la personalidad del alumno incidiendo en el ámbito cívico y moral.
19. Potenciar el desarrollo de los temas transversales a través de todos los departamentos y en las actividades de la residencia.
20. Fomentar hábitos de higiene, limpieza y orden en sus tareas y en su vida personal.

21. Desarrollar la creatividad del alumno a través de las diferentes asignaturas y talleres de la residencia.
22. Desarrollar el conocimiento, valoración y respeto al patrimonio cultural.
23. Incorporar en la medida de nuestras posibilidades y del centro, las nuevas tecnologías a la práctica docente.
24. Impulsar el uso de las tecnologías en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

18.4.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA ESO

La Educación secundaria obligatoria contribuirá a desarrollar en los alumnos las capacidades que les permitan:

- a) Asumir responsablemente sus deberes, conocer y ejercer sus derechos en el respeto a los demás, practicar la tolerancia, la cooperación y la solidaridad entre las personas y grupos, ejercitarse en el diálogo afianzando los derechos humanos como valores comunes de una sociedad plural y prepararse para el ejercicio de la ciudadanía democrática.
- b) Desarrollar y consolidar hábitos de disciplina, estudio y trabajo individual y en equipo como condición necesaria para una realización eficaz de las tareas del aprendizaje y como medio de desarrollo personal.
- c) Valorar y respetar la diferencia de sexos y la igualdad de derechos y oportunidades entre ellos. Rechazar los estereotipos que supongan discriminación entre hombres y mujeres.
- d) Fortalecer sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los demás, así como rechazar la violencia, los prejuicios de cualquier tipo, los comportamientos sexistas y resolver pacíficamente los conflictos.
- e) Desarrollar destrezas básicas en la utilización de las fuentes de información para, con sentido crítico, adquirir nuevos conocimientos. Adquirir una preparación básica en el campo de las tecnologías, especialmente las de la información y la comunicación.
- f) Concebir el conocimiento científico como un saber integrado que se estructura en distintas disciplinas, así como conocer y aplicar los métodos para identificar los problemas en los diversos campos del conocimiento y de la experiencia.
- g) Desarrollar el espíritu emprendedor y la confianza en sí mismo, la participación, el sentido crítico, la iniciativa personal y la capacidad para aprender a aprender, planificar, tomar decisiones y asumir responsabilidades.
- h) Comprender y expresar con corrección, oralmente y por escrito, en la lengua castellana y, si la hubiere, en la lengua cooficial de la Comunidad Autónoma, textos y mensajes complejos, e iniciarse en el conocimiento, la lectura y el estudio de la literatura.
- i) Comprender y expresarse en una o más lenguas extranjeras de manera apropiada.
- j) Conocer, valorar y respetar los aspectos básicos de la cultura y la historia propias y de los demás, así como el patrimonio artístico y cultural.
- k) Conocer y aceptar el funcionamiento del propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias, afianzar los hábitos de cuidado y salud corporales e incorporar la educación física y la práctica del deporte para favorecer el desarrollo personal y social. Conocer y valorar la dimensión humana de la sexualidad en toda su diversidad. Valorar

críticamente los hábitos sociales relacionados con la salud, el consumo, el cuidado de los seres vivos y el medio ambiente, contribuyendo a su conservación y mejora.

- l) Apreciar la creación artística y comprender el lenguaje de las distintas manifestaciones artísticas, utilizando diversos medios de expresión y representación.

18.4.3 OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE BACHILLERATO.

El bachillerato contribuirá a desarrollar en el alumnado las capacidades que le permitan:

- a) Ejercer la ciudadanía democrática, desde una perspectiva global, y adquirir una conciencia cívica responsable, inspirada por los valores de la Constitución Española así como por los derechos humanos, que fomente la corresponsabilidad en la construcción de una sociedad justa y equitativa y favorezca la sostenibilidad.
- b) Consolidar una madurez personal y social que les permita actuar de forma responsable y autónoma y desarrollar su espíritu crítico. Prever y resolver pacíficamente los conflictos personales, familiares y sociales.
- c) Fomentar la igualdad efectiva de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres, analizar y valorar críticamente las desigualdades existentes e impulsar la igualdad real y la no discriminación de las personas con discapacidad.
- d) Afianzar los hábitos de lectura, estudio y disciplina, como condiciones necesarias para el eficaz aprovechamiento del aprendizaje, y como medio de desarrollo personal.
- e) Dominar, tanto en su expresión oral como escrita, la lengua castellana, y conocer las obras literarias más representativas.
- f) Expresarse con fluidez y corrección en una o más lenguas extranjeras objeto de estudio.
- g) Utilizar con solvencia y responsabilidad las tecnologías de la información y la comunicación.
- h) Acceder a los conocimientos científicos y tecnológicos fundamentales y dominar las habilidades básicas propias de la modalidad escogida.
- i) Conocer y valorar críticamente las realidades del mundo contemporáneo, sus antecedentes históricos, y los principales factores de su evolución.
- j) Comprender los elementos y procedimientos fundamentales de la investigación y de los métodos científicos. Conocer y valorar de forma crítica la contribución de la ciencia y la tecnología en el cambio de las condiciones de vida, así como afianzar la sensibilidad y el respeto hacia el medio ambiente.
- k) Afianzar el espíritu emprendedor con actitudes de creatividad, flexibilidad, iniciativa, trabajo en equipo, confianza en uno mismo y sentido crítico.
- l) Desarrollar la sensibilidad artística y literaria, así como el criterio estético, como fuentes de formación y enriquecimiento cultural.
- m) Utilizar la educación física y el deporte para favorecer el desarrollo personal y social y mejorar la calidad de vida.
- n) Afianzar actitudes de respeto y prevención en el ámbito de la seguridad vial.
- o) Conocer, valorar y respetar la historia, la aportación cultural y el patrimonio de España y de cada una de las Comunidades Autónomas.

- p) Participar de forma activa y solidaria en el desarrollo y mejora del entorno social y natural, orientando la sensibilidad hacia las diversas formas de voluntariado, especialmente el desarrollado por los jóvenes.

18.4.4 OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA

1. La Formación Profesional en el sistema educativo contribuirá a que el alumnado consiga los resultados de aprendizaje que le permitan:

- a) Desarrollar las competencias propias de cada título de formación profesional.
- b) Comprender la organización y las características del sector productivo correspondiente, así como los mecanismos de inserción profesional.
- c) Conocer la legislación laboral y los derechos y obligaciones que se derivan de las relaciones laborales.
- d) Aprender por sí mismos y trabajar en equipo, así como formarse en la prevención de conflictos y en la resolución pacífica de los mismos en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, con especial atención a la prevención de la violencia de género.
- e) Fomentar la igualdad efectiva de oportunidades entre hombres y mujeres, así como de las personas con discapacidad, para acceder a una formación que permita todo tipo de opciones profesionales y el ejercicio de las mismas.
- f) Trabajar en condiciones de seguridad y salud, así como prevenir los posibles riesgos derivados del trabajo.
- g) Desarrollar una identidad profesional motivadora de futuros aprendizajes y adaptaciones a la evolución de los procesos productivos y al cambio social.
- h) Afianzar el espíritu emprendedor para el desempeño de actividades e iniciativas empresariales.
- i) Preparar al alumnado para su progresión en el sistema educativo.
- j) Conocer y prevenir los riesgos medioambientales.

2. Los ciclos de Formación Profesional Básica contribuirán, además, a que el alumnado adquiera o complete las competencias del aprendizaje permanente.

18.5 ADECUACIÓN DEL CURRÍCULO DE LA ESO AL CENTRO

El currículo en la ESO se adecua a lo establecido en la normativa:

- RD 217/2022 y DECRETO 39/22, por los que se establece el currículo de la ESO en la Comunidad de Castilla y León.

18.6 ADECUACIÓN DEL CURRÍCULO DEL BACHILLERATO AL CENTRO

El currículo en la ESO se adecua a lo establecido en la normativa:

- RD 243/2022 y DECRETO 40/22, por los que se establece el currículo de Bachillerato en la Comunidad de Castilla y León.

18.7 ADECUACIÓN DEL CURRÍCULO DE LA FPB AL CENTRO

Para el desarrollo de la programación se han tenido en cuenta lo siguiente:

- Real Decreto 127/2014, de 28 de febrero, por el que se regulan aspectos básicos de la Formación Profesional Básica de las enseñanzas de formación profesional del sistema educativo, se aprueban catorce títulos profesionales básicos, se fijan sus currículos básicos y se modifica el real Decreto 1850/2009, de 4 de diciembre, sobre títulos académicos y profesionales correspondientes a las enseñanzas establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de educación.

- Decreto 22/2014, de 12 de junio, por el que se regulan determinados aspectos para la implantación de la Formación Profesional Básica en la Comunidad de Castilla y León.

18.8 RECURSOS HUMANOS DEL CENTRO.

TIPO DE PUESTO	NÚMERO
PERSONAL DOCENTE	63
PERSONAL ADMINISTRATIVO	2
CONSERJERIA DEL IES	2
CONSERJERIA DE LA RESIDENCIA	2
EDUCADORES DE RESIDENCIA	9
MANTENIMIENTO	1
PERSONAL DE LIMPIEZA IES	4
VIGILANCIA RESIDENCIA	5
COCINA RESIDENCIA	2
LIMPIEZA RESIDENCIA	4
VIGILANTES DE COMEDOR	3
JARDINERÍA	1

18.9 HORARIO GENERAL DEL INSTITUTO.

El Horario General del Centro es de 9:00 a 14:45 horas. El horario se reparte en seis períodos lectivos de 50 minutos de duración con cinco minutos de descanso entre clases. Se establece un período de recreo de 11:40 a 12:05.

Para los ciclos de formación profesional básica el horario también se reparte en seis periodos lectivos de 50 minutos pero no habrá cinco minutos entre clases.

PERIODOS LECTIVOS	INSTITUTO	FPB
1º LECTIVO	9:00 a 9:50	9:00 a 9:50
2º LECTIVO	9:55 a 10:45	9:50 a 10:40
3º LECTIVO	10:50 a 11:40	10:40 a 11:30
DESCANSO	11:40 a 12:05	11:30 a 11:50
4º LECTIVO	12:05 a 12:55	11:50 a 12:40
5º LECTIVO	13:00 a 13:50	12:40 a 13:30
6º LECTIVO	13:55 a 14:45	13:30 a 14:20

18.10 HORARIO GENERAL DE LA RESIDENCIA

Hora	Actividad
7:45	Diana.
8:00	Entrada al comedor.
8:20	Cierre del comedor. Recogida de habitaciones
8:45	Salida a los centros de estudio
9:00 - 14:45	Clases en los IES
14:45 - 15:30	Entrada al comedor
15:30 - 15:50	Tiempo libre. Zonas comunes.

16:00 -	Estudio obligatorio
18:00	
18:00 -	Fin del estudio obligatorio. Merienda y paseo.
19:00	
19:00 -	Estudio voluntario guiado o talleres.
20:30	
20:00 -	Duchas
21:00	
21:00 -	Entrada al comedor, cena y permanencia en el comedor
21:30	
21:30 -	Ocio y tiempo libre. Subida a las habitaciones grupo 1
22:30	
22:30 -	Subida a las habitaciones grupo 2
23:00	

Este horario tiene vigencia de lunes a jueves. Los domingos de 21:00 horas a 21:30 horas se coloca y ordena la habitación.

18.11 MEDIOS DE COLABORACION ENTRE LOS DISTINTOS SECTORES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.

La Comunidad Educativa está compuesta por: alumnado, familias, profesorado, educadores y personal no docente.

El Equipo directivo favorecerá que todos los sectores de la Comunidad Educativa se sientan integrados y tendrá por objetivo primordial crear un buen clima institucional.

Es importante que se establezcan unas relaciones cordiales entre todos los estamentos de la Comunidad Educativa, basada en el diálogo y el consenso. Las relaciones entre alumnos, padres de alumnos y profesores se establecen mediante reuniones periódicas, diálogos con los tutores y profesores del grupo, posibles reuniones semanales de padres de alumnos con el tutor, etc.

Los Educadores/as de la Residencia establecen relaciones con la Comunidad Educativa a través principalmente del Equipo Directivo, si bien existe también una relación directa con las familias y tutores legales de alumnos adscritos a la Residencia, tutelada por la Dirección de la misma.

La asociación de padres y madres de alumnos guarda una estrecha relación con el Equipo Directivo informándose mutuamente sobre los posibles problemas que puedan surgir.

En cuanto a los profesores, el Equipo Directivo se encarga de la presentación de los nuevos miembros en el claustro de principio de curso. Asimismo, se les da a conocer la documentación que identifica al centro y su carácter propio:

Se invita a los nuevos profesores a que se impliquen en la elaboración de los documentos institucionales y se favorece la creación de cauces comunicativos entre el Equipo Directivo y profesores, persiguiendo así una relación favorable entre ambos para poder enfrentar los problemas que surjan y tomar decisiones en conjunto que afecten al centro.

En relación con las familias, el equipo directivo persigue la implicación de éstos en los procesos de enseñanza-aprendizaje, así como integrarles en la vida del centro. Desde el comienzo de curso, se les da conocer los cauces de participación:

- Entrevistas con el tutor: en la hora que tiene el tutor asignado en su horario individual para recibir a los padres o tutores legales de su tutoría.
- Entrevistas con los profesores: en el RRI se arbitrarán las medidas para que los padres puedan entrevistarse con los distintos profesores siempre canalizados a través del tutor.
- Entrevistas con Jefatura de Estudios y /o Dirección: concertando cita previa.
- Entrevistas con el Departamento de Orientación: concertando cita previa.
- Participación en la asamblea de madres y padres del centro. (A.M.P.A.)
- A través de sus representantes en el Consejo Escolar.

Respecto al alumnado, se los animará a participar en la vida del centro a través de las actividades del Aula, Junta de delegados y Consejo Escolar. Se favorecerá la relación con el profesorado manteniendo un clima positivo para el aprendizaje.

En relación al Personal de Administración y Servicios, la Junta Directiva favorecerá su implicación en la vida del centro.

Desde el comienzo de curso, se les dará a conocer los cauces de participación, directrices para colaborar en el correcto funcionamiento, así como sus correspondientes funciones.

18.12 METODOLOGÍA

Al término de la Educación Primaria, los alumnos deben cursar la ESO. Las edades de éstos van aproximadamente de los doce a los dieciséis años. Cuando concluyen esta educación obligatoria, el alumno puede incorporarse al mundo laboral o bien continuar estudiando Bachillerato o Ciclos Formativos. En cualquier caso, nos encontramos con alumnos que tienen que tomar iniciativas, que se enfrentan con un mundo para el que creen estar preparados y la mayoría ha tomado la enseñanza como una obligación, no como algo que forma parte de su vida.

En la edad adolescente se desarrolla el pensamiento formal, lo que permite la generalización de los conocimientos. Esto, que en principio puede resultar beneficioso, debe observarse con cuidado pues la generalización mal entendida lleva al error. Debe aprovecharse pues su estado evolutivo, pero es necesario guiarlo para que, al finalizar el proceso, las personas sean capaces de pensar y tomar decisiones por sí mismas, tras un proceso real de reflexión y crítica.

Si queremos que el alumno avance con nosotros es preciso, en primer lugar, que sepamos donde se encuentra su nivel de conocimiento. Para ello es fundamental que exista un alto grado de coordinación entre los profesores que han tenido al alumno a su cargo, en el paso de 1º a 2º, 2º a 3º y 3º a 4º. Para llevar a cabo lo anterior, los departamentos deben coordinar al profesorado con el objeto de cumplir ese objetivo. No obstante, se hace necesario conocer el punto de partida del alumno y proceder a realizar las adaptaciones convenientes en las programaciones de las respectivas áreas. Además, la evaluación inicial, que será de libre configuración por departamentos, y que se realizará en el primer ciclo de la ESO, llevará consigo la respectiva sesión de evaluación donde se pondrá en común entre los miembros del equipo

pedagógico de cada grupo los resultados obtenidos y se decidirá sobre actuaciones más generales que las mencionadas.

A partir de aquí, el profesor debe presentar al alumno los nuevos contenidos

Se pretenderá atender a la funcionalidad de los contenidos o de los procedimientos, en dos vertientes: una, la de aplicación directa en situaciones reales, y la otra, la de apoyar la formación del razonamiento, desarrollando habilidades y estrategias útiles, y favoreciendo la planificación del propio trabajo.

Para fomentar en el alumno el deseo de conocer y aprender, debe iniciársele en las técnicas propias de estudio, para lo cual resulta aconsejable que trabaje con los materiales que pueden o podrán serle útiles en su labor. Es necesario facilitar su acceso tanto a los nuevos sistemas de tratamiento o transmisión de la información (ordenador, calculadora, vídeo), como a los más tradicionales (periódicos, revistas, libros).

Cabe destacar el uso de recursos digitales para mejorar el aprendizaje autónomo y la interacción. Las TIC se utilizan como herramientas para la investigación, la creación de contenidos, la comunicación y la colaboración. Se fomenta el uso de las plataformas virtuales, herramientas de edición digital y aplicaciones educativas para enriquecer el aprendizaje.

El centro se compromete a desarrollar la competencia digital en todos los miembros de la comunidad educativa, proporcionando formación continua y recursos tecnológicos actualizados, que posibiliten la implementación de metodologías activas que se apoyan en las TIC, como el aprendizaje basado en proyectos, el aprendizaje colaborativo y el aula invertida.

Por otra parte, puede resultar útil que, una vez trabajados los contenidos y desarrolladas las habilidades procedimentales, el profesor, junto con los alumnos realice un resumen que englobe y sitúe lo aprendido dentro del entorno cultural que se le está procurando, relacionándolo con contenidos anteriores de la materia, con los de otras materias o/y con la actualidad.

Finalmente, cabe indicar, que la actividad del aprendizaje debe combinar la tarea individual con la colectiva, de forma que el alumno desarrolle sus capacidades y al tiempo aprenda a contrastar los resultados acostumbrándose a escuchar los razonamientos ajenos y a defender los suyos con el máximo rigor en el uso del lenguaje y en la elaboración de las conclusiones. Uno de los mayores defectos que pueden observarse en nuestros alumnos es la facilidad con que aceptan o rechazan de plano las argumentaciones ajenas, dependiendo más de quién se las dice y sobre qué tema, que de si el planteamiento es coherente. Debe de actuarse en el camino de mejorar las propias argumentaciones del alumno.

Se prestará una especial importancia a la coordinación de los departamentos en la organización y realización de actividades extraescolares y complementarias como aspecto enriquecedor en la formación del alumno.

18.12.1 PRINCIPIOS METODOLÓGICOS EN LA ESO

Los principios metodológicos se regulan en el artículo 8 de la orden de implantación y evaluación de la ESO en Castilla y León.

1. La metodología didáctica será fundamentalmente activa y participativa, favoreciendo el trabajo individual y cooperativo del alumnado, así como el logro de los objetivos y competencias correspondientes.

2. Los centros docentes elaborarán sus propuestas didácticas desde la consideración de la atención a la diversidad y del acceso de todo el alumnado a la educación común. Asimismo, arbitrarán métodos que tengan en cuenta los diferentes ritmos de aprendizaje del alumnado, favorezcan la capacidad de aprender por sí mismos y promuevan el trabajo en equipo.
3. El trabajo en equipo del profesorado se asegurará con objeto de proporcionar un enfoque multidisciplinar del proceso educativo, garantizando la coordinación de todos los miembros del equipo docente de cada grupo.
4. En las distintas materias se desarrollarán actividades que fomenten la motivación y el interés por el uso de las matemáticas y el hábito de lectura y estudio, así como las destrezas para la correcta expresión oral y escrita.
5. La integración y el uso de las tecnologías de la información y la comunicación se promoverá como recurso metodológico eficaz para llevar a cabo las tareas de enseñanza y aprendizaje.
6. La acogida del alumnado que se incorpora a primer curso y la coordinación entre la educación secundaria obligatoria y la educación primaria, y a ser posible con etapas posteriores, se garantizará con objeto de asegurar una adecuada transición del alumnado entre dichas etapas y facilitar la continuidad de su proceso educativo.

18.12.2 PRINCIPIOS METODOLÓGICOS EN BACHILLERATO

Los principios metodológicos de bachillerato están regulados en el artículo 8 de la orden de implantación y evaluación de Bachillerato en Castilla y León.

1. Las actividades educativas en la etapa estarán encaminadas al desarrollo de la capacidad del alumnado para el autoaprendizaje, el trabajo en equipo y la aplicación de métodos de investigación apropiados.
2. En las distintas materias se desarrollarán actividades que fomenten la motivación, estimulen el interés y el hábito de lectura y estudio, así como las destrezas para la correcta expresión oral en público y escrita.
3. La integración y el uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación se promoverá como recurso metodológico eficaz para llevar a cabo las tareas de enseñanza y aprendizaje.
4. La metodología didáctica en esta etapa educativa será fundamentalmente activa y participativa, favoreciendo el trabajo individual, cooperativo y en equipo del alumnado, así como el logro de los objetivos y competencias correspondientes.
5. Se prestará especial atención a los alumnos con necesidad específica de apoyo educativo, potenciando recursos metodológicos y medidas de atención a la diversidad que les permitan finalizar con éxito la etapa.

18.12.3 PRINCIPIOS METODOLÓGICOS EN LA FPB

En la impartición de los módulos profesionales se empleará una metodología adaptada a las características del alumnado, con especial atención a la selección de unos contenidos de carácter motivador, con un porcentaje elevado de actividades prácticas, con distintos niveles en función del logro de resultados de cada alumno y alumna, que favorezcan el desarrollo de su autonomía y el trabajo en equipo. Asimismo, se asegurará la integración de las competencias y

de los contenidos de los diferentes módulos profesionales del ciclo formativo en torno al perfil profesional del título.

El proceso de enseñanza y aprendizaje se organizará de manera flexible, con un plan personalizado de formación que tendrá como objetivo lograr la implicación activa del alumno y de la alumna en el proceso de aprendizaje.

El alumnado con discapacidad dispondrá de las adaptaciones metodológicas que faciliten el logro de las competencias profesionales y los resultados de aprendizaje.

Se realizarán las adaptaciones organizativas y metodológicas necesarias destinadas a la adquisición de las competencias lingüísticas contenidas en los módulos profesionales de Comunicación y Sociedad I y II para aquellas personas que presenten dificultades de expresión oral, tanto en el desarrollo de las actividades lectivas como en el proceso de evaluación, siempre que dichas adaptaciones no supongan una merma en la evaluación obtenida por los alumnos y las alumnas, ni una reducción del nivel y cantidad de los resultados de aprendizaje establecidos en el currículo.

18.13 LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS

Cada departamento elaborará la programación didáctica de su departamento.

La programación didáctica es el instrumento específico de planificación, desarrollo y evaluación de cada una de las materias y en ella se concretarán los distintos elementos del currículo para el desarrollo de la actividad docente en cada curso.

Anualmente, al inicio del curso escolar y de acuerdo con la propuesta curricular, la Comisión de Coordinación Pedagógica establecerá los criterios para la elaboración y evaluación de las programaciones didácticas.

El jefe de cada departamento de coordinación didáctica coordinará la elaboración de las programaciones didácticas correspondientes, que correrá a cargo del profesorado del mismo, y serán aprobadas por el claustro de profesores del centro en el marco de la propuesta curricular.

Se adjuntan las programaciones didácticas de todos los departamentos en soporte digital junto a este proyecto.

18.14 COMPROMISOS CON LAS FAMILIAS Y ALUMNADO PARA FAVORECER EL PROGRESO EDUCATIVO DEL ALUMNO.

El Centro adoptará las medidas oportunas en aras de favorecer el progreso educativo del alumnado. Estas medidas consistirán en establecer una comunicación directa con los padres y tutores legales del alumnado, a fin de que se pueda establecer una cooperación entre profesorado y padres y tutores que faciliten la labor educativa. Es necesario que esta relación sea de confianza y respeto, a fin de no menoscabar la autoridad del profesorado.

Se establecerán las siguientes medidas:

- Reuniones trimestrales de padres de alumnos con el equipo directivo y con los tutores.
- Cartas informativas
- Control de faltas de asistencia del alumnado

- Comunicación telefónica y mensajes a teléfonos móviles
- Comunicación a través de Stilus.
- Reuniones individuales de tutores con padres de alumnos
- Potenciación desde el Centro de la Asociación de Padres y Madres de Alumnos para que puedan intervenir en las decisiones del Centro.
- Plan de Acción tutorial, dirigido al alumnado, educando en valores transversales del currículo.

18.15 TEMAS TRANSVERSALES DE EDUCACIÓN EN VALORES.

18.15.1 INTRODUCCIÓN

Ante la gran responsabilidad que todos tenemos para este gran reto que es la tarea educativa, ante la deshumanización de la sociedad, el profesor debe involucrarse en la educación de valores éticos morales.

Actualmente nos encontramos en una época de crisis, donde los valores comienzan a perderse y esto lo podemos observar diariamente en todos los medios de masas. Y además, podemos encontrar experiencias propias en nuestro entorno personal y profesional.

Desde un punto de vista histórico, la evolución de las distintas sociedades ha llevado implícitos cambios que han exigido la aparición y destrucción de valores y formas de conducta.

Uno de los aspectos que más han influido en estos cambios han sido los factores económicos, ya que se demuestra que en épocas de bienestar la preocupación por problemas sociales y morales es mucho menor.

Hay grandes expectativas depositadas en el papel moralizador de los institutos de Enseñanza Secundaria, y otorgando mucha importancia a la educación en valores ante la desorientación y desmotivación de nuestros alumnos frente a los retos que les ofrece la sociedad.

18.15.2 OBJETIVOS EDUCATIVOS PARA LOS TEMAS TRANSVERSALES

Los objetivos educativos en los cuales están basados los temas transversales son prioritariamente tres:

1. Generar y potenciar la ilusión y motivación por una actitud positiva ante la vida de modo que favorezca el desarrollo social e intelectual del individuo.
2. Buscar una formación personalizada donde las actitudes sean dirigidas a una mejor formación integral del individuo, que consiga un equilibrio interno que le haga sentirse mejor consigo mismo.
3. Crear un nuevo modelo de sociedad, utilizando como cimientos unas relaciones sociales más humanas, libres y solidarias.

Los temas transversales son una propuesta curricular concreta que puede definirse como el desarrollo de una planificación educativa demandada por nuestra sociedad, que nos lleva a incluir valores humanistas a todos nuestros proyectos educativos.

Son considerados como tales los siguientes:

Educación ambiental.

Educación del consumidor.

Educación vial.

Educación sexual y para la salud.

Educación para la paz.

Educación para la igualdad.

Según las necesidades de nuestro centro es en el diseño y programación del currículo de cada etapa educativa, donde deben estar en armonía los valores intrínsecos que conllevan los temas transversales con el proyecto educativo y con los objetivos generales de etapa. Y por tanto deben estar presentes en todas y cada una de las áreas.

18.15.3 EDUCACIÓN AMBIENTAL

La mala aplicación del desarrollo industrial puede causar daños irreparables al propio ser humano y a su hábitat, tales como:

- a) Niveles peligrosos de contaminación del agua, del aire, de la tierra y de los seres vivos.
- b) Grandes trastornos del equilibrio ecológico de la biosfera.
- c) Destrucción de recursos insustituibles y graves deficiencias, nocivas para la salud física, mental y social del ser humano, en el medio por él creado, especialmente en aquel en que vive y trabaja.
- d) Millones de personas viven muy por debajo de los niveles mínimos necesarios para una existencia humana decorosa, privados de alimentación y vestido, de vivienda y educación, de sanidad e higiene adecuadas.
- e) Crecimiento de la población que plantea continuamente problemas relativos a la preservación del medio.

Ante esta situación, es imprescindible una labor de educación en cuestiones ambientales dirigida tanto a las generaciones jóvenes como a los adultos para cambiar la conducta de los individuos, de las empresas y de las colectividades inspirada en el sentido de la responsabilidad en cuanto a la protección del medio ambiente.

En el contexto educativo, consideramos que los objetivos que se citan a continuación deben ser integrados transversalmente en el currículo de la enseñanza obligatoria de cara a la educación ambiental.

18.15.3.1 OBJETIVOS:

- a) Conocer el funcionamiento del medio ambiente como un sistema complejo de interacciones múltiples que tienden a asegurar un estado de equilibrio entre los seres vivos.
- b) Adquirir la capacidad de observación y escucha individual y colectivamente del medio de forma espontánea, libre y divergente, y ser capaz de reflexionar acerca de los datos obtenidos con vistas a organizarlos, relacionarlos entre sí, y a interpretarlos críticamente.

- c) Desarrollar la capacidad de disfrutar del entorno, compatibilizando dicho disfrute con su conservación y manteniendo un equilibrio entre sus usos, individual y colectivo.
- d) Conocer y profundizar sobre el inventario de los peligros y de los atentados que amenazan al planeta e investigar sobre sus posibles causas y soluciones para restablecer el equilibrio del medio ambiente cuando éste corra peligro.
- e) Ser conscientes de las posibles incidencias de las propias actitudes y comportamientos habituales sobre el equilibrio del entorno creando así una mayor sensibilidad, interés y respeto hacia el medio ambiente.
- f) Descubrir y comprender que la solución de los problemas del medio ambiente pasa por la colaboración entre las personas y cooperación entre las naciones.
- g) Colaborar con otras administraciones y organizaciones para que el alumno conozca de primera mano las implicaciones de sus actuaciones y la importancia de su participación en la conservación del medio.

18.15.4 EDUCACIÓN DEL CONSUMIDOR

El consumo, desde siempre, ha sido un hecho social íntimamente relacionado con nuestra existencia cotidiana y caracterizada por la relación comercial establecida entre los productores, los distribuidores y los consumidores.

Esta relación de conflicto típica de nuestra actual sociedad de consumo se caracteriza por dos rasgos fundamentales:

Por una parte los productores y distribuidores no solamente se limitan a cubrir la demanda de productos, sino que crean nuevos y a veces innecesarios hábitos de consumo. Se genera así la creación de necesidades y la intervención en las actitudes del consumidor, para las que se utilizan las más refinadas y agresivas técnicas de venta o de compra por impulso, a través del marketing y la publicidad, empleándose recursos y sistemas muy persuasivos y, con bastante frecuencia, poco veraces o descaradamente manipulativos.

Y por otra parte, la que hace referencia al consumidor/a al dejarse influenciar inconsciente e irreflexivamente por la publicidad, consume más de lo que necesita, haciéndose esclavo de este consumo y dando origen a actitudes de insolidaridad frente a las necesidades de los demás, principalmente frente a los sectores sociales más necesitados.

18.15.4.1 OBJETIVOS

- a) Descubrir y dar prioridad al “ser” sobre el valor del “tener” en la toma de decisiones sobre el consumo.
- b) Descubrir, analizar y valorar los procesos de elaboración y distribución de los productos o bienes de consumo, reconociendo, en esos procesos la importancia y el valor de la intervención humana como un trabajo y un esfuerzo al servicio de los consumidores.
- c) Descubrir y tomar conciencia de las necesidades básicas para la vida, con el fin de poder tomar, ante ellas, decisiones razonadas, equilibradas y responsables sobre el consumo, y para garantizar una autonomía personal frente al impacto del “consumismo”. Así mismo, tomar conciencia de la desigual distribución de los recursos naturales básicos, y en muchos casos, de su escasez o agotamiento, y desarrollar una actitud de respeto y cuidado hacia ellos.

- d) Aprender a usar, a disfrutar y a cuidar de los bienes que se poseen o que se consumen, por sencillos y cotidianos que parezcan, reconociendo su utilidad real para la vida y valorándolos en función de ella.
- e) Ser capaces de leer e interpretar, críticamente, las estrategias de venta y, en concreto, los mensajes publicitarios en sus componentes verbales e icónicos, para saber discernir sobre la veracidad y para poder actuar, libre, y conscientemente, frente a ellos.
- f) Finalmente, reconocer y sentirse sensibilizados ante los problemas de las personas y de los pueblos que carecen de los bienes de consumo básicos para la vida, y mostrar hacia ellos, una actitud generosa y solidaria, tanto a nivel individual como en colaboración con los organismos e instituciones que se dedican al desarrollo y a la atención de los grupos sociales o de los pueblos más necesitados.
- g) Fomentar la adquisición de criterios racionales de consumo mediante la colaboración con otros organismos oficiales y organizaciones no gubernamentales.

18.15.5 EDUCACIÓN VIAL

La Educación Vial tiene como finalidad concienciar al alumno o alumna de que el tráfico vial constituye una situación de convivencia regulada por signos, señales y normas cuyo objetivo es, fundamentalmente, el respeto a los derechos de las personas, facilitar la resolución de conflictos y evitar o reducir los costes personales, sociales y económicos derivados de tal situación y por lo tanto se pretende adecuar su comportamiento tanto como peatón, como usuario/a de los medios de transporte públicos y privados, y como conductor/a de bicicletas y ciclomotores.

El desarrollo de los valores y actitudes anteriormente presentados, dentro de un programa de Educación Vial, implicará plantearnos en los institutos los siguientes objetivos educativos:

18.15.5.1 OBJETIVOS

- a) Aprender a usar, a disfrutar y a cuidar de los bienes públicos ciudadanos, medios de transportes, zonas verdes, parques, vías públicas, etc.
- b) Aprender a apreciar con sentido crítico, las ventajas de la utilización de los transportes públicos sobre los privados, descongestión del tráfico, menor contaminación, ahorro de energía, etc.
- c) Tomar conciencia de que el tráfico constituye una situación de relación y de convivencia regulada por signos, señales y normas cuyo incumplimiento puede poner en peligro la vida y los bienes propios y de los demás.
- d) Identificar, leer e interpretar correctamente los mensajes básicos de la circulación vial (signos y señales de tráfico).
- e) Reconocer y tomar conciencia de los problemas viales y de las situaciones de riesgo o de peligro que puedan presentarse en la vida ciudadana, descubriendo sus causas y reflexionando sobre ellas, y siendo capaces de tomar iniciativas y decisiones frente a ellos.
- f) Desarrollar una actitud crítica ante situaciones de comportamiento incívico que alteran la convivencia, agresividad, competitividad, insolidaridad, etc.

- g) Fomentar la participación y la colaboración con organizaciones que prestan servicios a la comunidad ciudadana, como Dirección General de Tráfico, Cruz Roja, etc., así como con fundaciones o empresas privadas que desarrollan programas relacionados con la Educación Vial.

18.15.6 EDUCACIÓN PARA LA SALUD

Si tenemos que hacer una definición del concepto de salud podemos acercarnos a la “Carta Fundamental de la Organización Mundial de la Salud, la cual considera que la salud es un estado completo de bienestar físico, mental y social, y no consiste solamente en la ausencia de enfermedades. La posesión del mejor estado de salud que se es capaz de conseguir constituye uno de los derechos fundamentales de todo ser humano, cualquiera que sea su raza, religión, ideología política y condición económico-social. La salud de todos los pueblos es una condición fundamental de la paz mundial y de la seguridad, depende de la cooperación más estrecha posible entre los estados y los individuos.

18.15.6.1 OBJETIVOS

- a) Capacitar a los alumnos/as para participar activa y responsablemente en la creación y la gestión de su salud.
- b) Conocer y apreciar el propio cuerpo y utilizar el conocimiento sobre su funcionamiento y sobre sus posibilidades y limitaciones para desarrollar y afianzar hábitos autónomos de cuidado y de salud personales.
- c) Reforzar la autonomía y la autoestima como realidades personales básicas en la construcción de un proyecto de vida saludable.
- d) Reconocer críticamente situaciones y conductas que puedan implicar peligros o riesgos para la salud y ser capaces de enfrentarse a ellas y evitarlas con responsabilidad y con criterios propios.
- e) Conocer e interiorizar las normas básicas para la salud, higiene, alimentación, cuidado corporal, etc.
- f) Despertar y estimular el interés y el gusto por el deporte y por la actividad física como medio para alcanzar una vida saludable y para el fomento del compañerismo, la solidaridad y la amistad.
- g) Relacionar la ecología con la salud, y desarrollar hábitos y capacidades para mantener un medio ambiente saludable.
- h) Desarrollar la sensibilidad y la ternura ante los ancianos y ante todas aquellas personas que padecen cualquier tipo de enfermedad o minusvalía física o psíquica.
- i) Descubrir las situaciones personales y sociales en las que se carece de los medios mínimos para la salud o en las que no se poseen los recursos sanitarios imprescindibles.
- j) Colaborar y coordinarse con la administración sanitaria en todo aquello que se refiere al desarrollo de actuaciones preventivas y de fomento de hábitos de vida sanos. En este sentido, desearíamos poder contar con la participación del Centro de Salud y/o de algún centro de Planificación Familiar en actividades de este tipo.

18.15.7 EDUCACIÓN PARA LA PAZ

En relación a este tema transversal, es imprescindible hacer un esfuerzo de aproximación al significado profundo del término “Paz” en el contexto de nuestra sociedad contemporánea y desde la perspectiva de los valores.

Según la Real Academia de la Lengua, la definición del término paz es: **“Situación y relación mutua de quienes no están en guerra”. “Pública tranquilidad y quietud de los Estados, en contraposición a la guerra o a la turbulencia”. “Sosiego y buena correspondencia de unas personas con otras, especialmente en las familias, en contraposición a las disensiones riñas y pleitos.”**

A continuación, a la hora de plantear este tema transversal debemos tener en cuenta los objetivos educativos que vamos a desarrollar, ya que éstos contribuyen a fijar el sistema de valores y actitudes que debemos construir:

18.15.7.1 OBJETIVOS

- a) Reconocer y valorar la propia agresividad como una forma positiva de autoafirmación de la personalidad y ser capaz de canalizarla, permanentemente, hacia conductas y actividades que promuevan y favorezcan el bien común.
- b) Desarrollar la sensibilidad, la afectividad y la ternura en el descubrimiento y en el encuentro con las personas que nos rodean, tanto a un nivel más próximo, como a un nivel más universal.
- c) Construir y potenciar unas relaciones de diálogo, de paz y de armonía en el ámbito escolar y, en general, en todas nuestras relaciones cotidianas.
- d) Reconocer y tomar conciencia de las situaciones de conflicto que puedan presentarse, descubriendo y reflexionando sobre sus causas y siendo capaces de tomar decisiones frente a ellas para solucionarlas de una forma creativa, fraterna y no violenta.
- e) Desarrollar la atención y el interés ante el hecho de la diversidad de las personas y de las culturas de los pueblos, reconociendo y potenciando esa diversidad como un gran valor y actuando siempre, frente a ella, con una actitud abierta, respetuosa y tolerante.
- f) Conocer y potenciar los derechos humanos y desarrollar la sensibilidad, solidaridad y el compromiso frente a aquellas situaciones de violencia próxima y lejana, en las que se atente contra ellos.
- g) Mostrar especial atención y sensibilidad ante las situaciones de violencia, de injusticia y de subdesarrollo que se viven hoy en el planeta.
- h) Conocer la realidad que viven otros pueblos y comunidades actualmente, ya sea a través de las conexiones que se puedan establecer con entidades y organizaciones no gubernamentales, de su participación y de la presentación de trabajos o proyectos de nuestros alumnos a concursos por ellas organizados.

18.15.8 EDUCACIÓN PARA LA IGUALDAD

El objetivo Educativo que se persigue con la educación para la igualdad podría definirse como:

“Relacionarse con otras personas y participar en actividades de grupo con actitudes solidarias y tolerantes, superando inhibiciones y prejuicios, reconociendo y valorando críticamente las diferencias de tipo social y rechazando cualquier discriminación basada en diferencias de raza, sexo, clase social, creencias y otras características individuales y sociales”.

Tomando como base los valores democráticos de nuestra Constitución, consideramos necesaria una Educación Intercultural, ya que ésta rechaza el predominio de unas culturas sobre otras y defiende que los distintos grupos que conviven en las actuales sociedades multiculturales puedan alcanzar una interdependencia enriquecedora basada en la valoración y reconocimiento mutuos.

Es conveniente organizar nuestro trabajo atendiendo a los prejuicios y falsas creencias que pueden existir en el alumnado, que pueden llegar a ocasionar actitudes racistas, machistas, xenófobas y discriminatorias.

18.15.8.1 OBJETIVOS

- a) Descubrir, potenciar y desarrollar la totalidad de las posibilidades o capacidades personales sin dejarse influir o mediatizar por ningún tipo de condicionante o de limitación de carácter sexista.
- b) Desarrollar la propia autonomía y la identidad personal con independencia de la variable género, es decir, evitando la jerarquización o la clasificación de los valores o de las capacidades en masculinas o femeninas.
- c) Desarrollar la capacidad de sentir y ser capaces de expresar y de comprometer los propios sentimientos en las actividades cotidianas.
- d) Descubrir en las experiencias diarias, escolares y extraescolares, y en todo el ámbito de la vida social y cultural, presente y pasada, la igualdad de posibilidades y de aportaciones de los hombres y de las mujeres.
- e) Aceptar, respetar y valorar las características y las cualidades de las otras personas sin dejarse influir por ningún tipo de actitud discriminatoria en relación con el sexo o con cualquier otro rasgo diferenciador.
- f) Descubrir e integrar el hecho de la diversidad y de las diferencias (biológicas, culturales, raciales, etc.) como un valor y una riqueza.
- g) Participar de forma igualitaria, constructiva y solidaria en la realización de juegos, actividades grupales y situaciones de comunicación y en el reparto de responsabilidades y de tareas rechazando la división del trabajo y de las funciones en razón del sexo.
- h) Colaborar en la construcción y en el desarrollo de una sociedad y de unas relaciones interpersonales basadas en el profundo reconocimiento y respeto a la individualidad, a la singularidad y a los derechos de toda persona.
- i) Ser capaces de identificar y de realizar un análisis crítico de todas las manifestaciones sexistas o discriminatorias que se producen en el lenguaje cotidiano, en el ámbito social y cultural y, en concreto, en los mensajes de publicidad y, en general, los medios de comunicación.
- j) Potenciar actitudes contra la violencia de género.
- k) Colaborar con estructuras de la Administración que trabajan en el intento de erradicar las situaciones de comportamientos que se sustentan en la desigualdad

entre sexos, como el Instituto de la Mujer, el Instituto de la Juventud, los Consejos de la Juventud, etc.

18.16 ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES

18.16.1 INTRODUCCION

La finalidad fundamental de este Departamento es organizar, promover y facilitar actividades fuera del horario escolar o fuera del centro, con el fin de ampliar o ayudar al logro de objetivos de las distintas áreas o materias que promuevan o precisen de este tipo de actividades.

Es necesario que estas actividades, además de potenciar el logro de objetivos generales en las áreas que se trabajan, ayuden a la consecución de objetivos referentes a temas transversales que habitualmente no se tratan de forma directa en las clases. Por tanto, habrá que procurar desarrollar actividades que potencien la educación moral y cívica, educación para la Paz, educación ambiental, educación para la salud, educación sexual, educación para la igualdad de ambos sexos, educación del consumidor y educación vial.

Con estas actividades se trata de crear ambientes que favorezcan la convivencia, la tolerancia, el respeto mutuo, el respeto por el medio natural, el cuidado de la higiene, y la prevención de enfermedades, la prudencia en la conducción de vehículos, el rechazo de alcohol y drogas y el rechazo de aquellos productos de consumo de moda, que son poco útiles o perjudiciales en su utilización (educación del consumidor).

Al principio de curso, para elaborar la P.G.A., se pasarán unos estadillos a los Departamentos sobre actividades a realizar, donde indicarán de cada actividad:

- Objetivos a conseguir. (Programación de actividades).
- Profesores encargados y responsables de que se lleve a cabo.
- Fecha de realización, si se puede, y si no a concertar.
- Presupuesto.
- Memoria de la actividad.

18.16.2 COMPOSICIÓN

El Departamento de Actividades Complementarias y Extraescolares, está formado por el jefe del Departamento de Actividades Complementarias y Extraescolares (D.A.C.E), el Jefe de Estudios y en cada actividad los Jefes de Departamento implicados.

18.16.3 FUNCIONES

El Departamento de Actividades Complementarias y Extraescolares tiene como objetivo las siguientes funciones:

- Recoger las propuestas de los Departamentos sobre actividades complementarias y extraescolares.
- Estudiar las propuestas de los Departamentos, en las reuniones del D.A.C.E. para ver su viabilidad.

- Proponer las propuestas de actividades viables al Claustro de Profesores, para su aprobación.
- Coordinar las actividades extraescolares organizadas por los distintos Departamentos.
- Coordinar las actividades complementarias organizadas por los Departamentos o Profesores.
- Organizar y coordinar la Semana Cultural del IES.
- Promover y coordinar la realización de la “excursión final de curso” de 1º de Bachillerato.
- Coordinar las actividades extraescolares del Instituto con la Residencia.
- Proponer las normas para la realización de las actividades complementarias y extraescolares.

En el Reglamento de Régimen Interior se especificarán todas las normas relativas a las actividades extraescolares.

18.17 REFUERZO EDUCATIVO

Se regula su impartición según Artículo 14 de Orden EDU/1046/2007/ de 12 de junio, por la que se regula la implantación y desarrollo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad de Castilla y León.

18.18 OPTATIVIDAD EN LA ESO

18.18.1 PRIMER CICLO DE LA ESO

- En los tres cursos del primer ciclo podrán elegir entre Religión y Valores Éticos.
- En los dos primeros cursos el alumnado deberá cursar una materia de libre configuración autonómica entre francés, Alemán, Conocimiento del Lenguaje (materia de refuerzo de Lengua Castellana y Literatura), Conocimiento de las Matemáticas (materia de refuerzo de Matemáticas)¹.
- En tercero de la ESO elegirán entre Matemáticas Orientadas a las Enseñanzas Académicas, o bien Matemáticas Orientadas a las Enseñanzas Aplicadas, a elección de los padres, madres o tutores legales.
- En tercero de la ESO elegirán dos materias entre Educación Plástica, Música y tecnología
- En tercero de la ESO el alumnado deberá cursar una materia de libre configuración autonómica entre francés, Alemán e Iniciación a la Actividad Emprendedora y Empresarial.

¹Para la incorporación a las materias de refuerzo de primero, se tendrá en cuenta el informe de evaluación final de etapa de sexto. Asimismo, podrán incorporarse, una vez analizados los resultados de la evaluación inicial en las materias instrumentales y con anterioridad a la finalización del mes de septiembre, los alumnos de primer curso a los que se les hayan detectado carencias básicas en aquellas materias. La decisión de incorporación deberá ser propuesta por los profesores de Lengua Castellana y Literatura, y Matemáticas, con el acuerdo del equipo docente y el asesoramiento del departamento de orientación.

- La optatividad de los alumnos que cursan un programa de diversificación curricular se ajustará a la normativa del programa.

18.18.2 SEGUNDO CICLO DE LA ESO

De conformidad con el artículo 14.1 del Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, los padres, madres o tutores legales o, en su caso, los alumnos podrán escoger cursar el cuarto curso de la educación secundaria obligatoria por una de las dos siguientes opciones independientemente de la opción cursada en tercer curso:

- a) Opción de enseñanzas académicas para la iniciación al bachillerato.
- b) Opción de enseñanzas aplicadas para la iniciación a la formación profesional.

El alumnado deberá poder lograr los objetivos de la etapa y alcanzar el grado de adquisición de las competencias correspondientes tanto por la opción de enseñanzas académicas como por la de enseñanzas aplicadas.

En la opción de enseñanzas académicas, el alumnado debe cursar las siguientes materias generales del bloque de asignaturas troncales:

- a) Geografía e Historia.
- b) Lengua Castellana y Literatura.
- c) Matemáticas Orientadas a las Enseñanzas Académicas.
- d) Inglés.

e) Dos materias de entre las siguientes materias de opción del bloque de asignaturas troncales: Biología y Geología, Física y Química o Economía.

En la opción de enseñanzas aplicadas, el alumnado debe cursar las siguientes materias generales del bloque de asignaturas troncales:

- a) Geografía e Historia.
- b) Lengua Castellana y Literatura.
- c) Matemáticas Orientadas a las Enseñanzas Aplicadas.
- d) Inglés.

e) Dos materias de entre las siguientes materias de opción del bloque de asignaturas troncales: Ciencias Aplicadas a la Actividad Profesional, Iniciación a la Actividad Emprendedora y Empresarial o Tecnología.

El alumnado debe cursar las siguientes materias del bloque de asignaturas específicas, Educación Física y Religión o Valores Éticos, estas últimas a elección de los padres, madres o tutores legales o ellos mismos.

Además, los alumnos podrán cursar bien dos materias específicas o bien una materia específica y una de libre configuración autonómica de entre las siguientes:

- a) Materias específicas:
 - Cultura Científica.
 - Cultura Clásica.
 - Música.

- Educación Plástica, Visual y Audiovisual.
- Tecnologías de la Información y la Comunicación.

b) Materias de libre configuración autonómica:

- Alemán
- Francés.
- Educación Financiera.
- Programación Informática, en la opción de enseñanzas académicas además Tecnología.
- Otras materias que oferte el centro en el marco de lo que establezca la consejería competente en materia de educación.

18.19 OPTATIVIDAD EN BACHILLERATO

18.19.1 1º BACHILLERATO DE CIENCIAS

En la modalidad de Ciencias, el alumnado debe cursar las siguientes materias generales del bloque de asignaturas troncales:

- Filosofía.
- Lengua Castellana y Literatura I.
- Matemáticas I.
- Inglés I.

Dos materias de entre las siguientes materias de opción del bloque de asignaturas troncales:

- Biología y Geología.
- Dibujo Técnico I.
- Física y Química.

Dos materias de entre las siguientes materias específicas:

- Anatomía aplicada.
- Economía.
- Tecnología Industrial I.
- Biología y Geología o Dibujo Técnico I, siempre que no se hubiera elegido como material troncal de opción.

El alumnado debe cursar la materia de Educación Física como materia del bloque de asignaturas específicas y, además una materia de cada uno de los apartados a) y b) siguientes:

a) Una materia de entre las siguientes:

- Anatomía Aplicada.
- Dibujo Técnico I, salvo que los padres, madres o tutores legales o el alumno ya hayan escogido Dibujo Técnico I anteriormente.

- Tecnología Industrial I.

Una materia del bloque de asignaturas troncales

Una materia de entre las siguientes:

- Cultura Científica.
- Religión.
- Alemán I.
- Francés I.
- Tecnologías de la Información y la Comunicación I.

18.19.2 2º BACHILLERATO DE CIENCIAS

En la modalidad de Ciencias, el alumnado debe cursar las siguientes materias generales del bloque de asignaturas troncales:

- Historia de España.
- Lengua Castellana y Literatura II.
- Matemáticas II.
- Inglés II.

Dos materias de entre las siguientes materias de opción del bloque de asignaturas troncales:

- Biología.
- Dibujo Técnico II.
- Geología.
- Química.

El alumno debe cursar, una materia del bloque de asignaturas pendientes de los apartados a) y b) siguientes:

- a) Ciencias de la Tierra y del Medio Ambiente, Dibujo Técnico II, Alemán II, Francés II, Tecnología Industrial II, Física.
- b) Historia de la Música y de la Danza, Imagen y sonido, Psicología, Tecnologías de la Información y la Comunicación II.

18.19.3 1º BACHILLERATO DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES.

En la modalidad de Humanidades y Ciencias Sociales, el alumnado debe cursar las siguientes materias generales del bloque de asignaturas troncales:

- Filosofía.
- Lengua Castellana y Literatura I.
- Primera Lengua Extranjera I.
- Itinerarios:

- Humanidades, Latín I.
- Ciencias Sociales, Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales I.
- Historia del Mundo Contemporáneo.

Una materia de entre las siguientes materias de opción del bloque de asignaturas troncales:

- Economía.
- Griego I.
- Literatura Universal.

El alumnado debe cursar la materia de Educación Física como materia del bloque de asignaturas específicas y, además una materia de cada uno de los apartados a) y b) siguientes:

a) Una materia de entre las siguientes:

- Anatomía Aplicada.
- Una materia del bloque de asignaturas troncales.

Una materia de entre las siguientes:

- Cultura Científica.
- Religión.
- Alemán I.
- Francés I.
- Tecnologías de la Información y la Comunicación I.

18.19.4 2º BACHILLERATO DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

En la modalidad de Humanidades y Ciencias Sociales, el alumnado debe cursar las siguientes materias generales del bloque de asignaturas troncales:

- Historia de España.
- Lengua Castellana y Literatura II.
- Inglés II.
- Itinerarios:
 - Humanidades, Latín II.
 - Ciencias Sociales, Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales II.

Dos materias de entre las siguientes materias de opción del bloque de asignaturas troncales, organizadas, en su caso, en bloques que faciliten el tránsito a la educación superior:

- Economía de la Empresa.
- Geografía.
- Griego II.
- Historia de la Filosofía.

El alumnado debe cursar una materia del bloque de asignaturas específicas de cada uno de los apartados a) y b) siguientes:

a) Una materia de entre las siguientes:

- Fundamentos de Administración y Gestión.
- Historia de la Filosofía, salvo que los padres, madres o tutores legales o el alumno ya hayan escogido Historia de la Filosofía anteriormente.
- Alemán II.
- Francés II.
- Historia del Arte.

b) Una materia de entre las siguientes:

- Historia de la Música y de la Danza.
- Imagen y sonido.
- Psicología.
- Tecnologías de la Información y la Comunicación II.

18.19.5 1º BACHILLERATO GENERAL

En la modalidad de Bachillerato General, el alumnado debe cursar las siguientes materias generales:

- Filosofía.
- Educación Física
- Lengua Castellana y Literatura I
- Primera Lengua Extranjera I

Tres materias específicas de modalidad:

- Matemáticas generales.
- Economía, Emprendimiento y Actividad Empresarial.
- Otras materias específicas de modalidad de primer curso que oferte el centro.

Una materia optativa entre:

- Economía, emprendimiento y actividad empresarial si no se ha elegido antes.
- Otras materias optativas que oferte el centro.

Una materia de entre las siguientes:

- Cultura Científica.
- Religión.
- Alemán I.

- Francés I.
- Tecnologías de la Información y la Comunicación I.

18.19.6 FPB

En la formación profesional básica todos los módulos son obligatorios, no hay optatividad.

18.20 CRITERIOS PARA EL AGRUPAMIENTO DEL ALUMNADO

Los criterios para el agrupamiento de alumnos son:

1. Por optatividad, según la organización del curso. En primero y segundo de la ESO se intentará que los alumnos de los conocimientos estén equilibrados en todos los grupos.
2. Se equilibrará, en la medida de lo posible, el número de repetidores en cada grupo.
3. Se equilibrará, en la medida de lo posible, el número de chicos en cada grupo.
4. Se intentará que los alumnos de PMARE estén distribuidos en dos grupos.

18.21 CRITERIOS PARA LA ORGANIZACIÓN DE HORARIOS DEL CURSO.

Los criterios pedagógicos para la elaboración de horarios son;

- Las áreas con dos o tres horas a la semana no tendrán todas las horas en días consecutivos.
- Se intentará que la CCP se celebre en horario lectivo. Si esto no es posible se fijará una séptima hora a la semana para reuniones de la Comisión de Coordinación Pedagógica y de equipos docentes.
- Se procurará reservar los máximos espacios posibles en las aulas comunes que sean necesarias.
- Se intentará el aprovechamiento máximo del gimnasio, uniendo grupos de menor número de alumnos si fuera necesario.
- Si un profesor imparte dos áreas distintas a un mismo grupo de alumnos se procurará que no tenga dos periodos en el mismo día con el mismo grupo o en su caso que no tenga dos periodos lectivos consecutivos con el mismo grupo salvo que algún profesor indique lo contrario.
- Se intenta evitar que haya dos o más sesiones de una asignatura en los extremos del horario de cada grupo de alumnos, es decir, que coincidan a primeras o a últimas horas del horario del correspondiente grupo.
- Se intenta evitar que de forma general haya dos o más sesiones de una asignatura alineadas a la misma hora (mismo intervalo del horario).

- Se procurará que el equipo directivo tenga sus horas lectivas alternas para poder atender todos los asuntos relacionados con la dirección en cualquier momento.
- No se permitirá que un profesor imparta dos horas seguidas de una misma asignatura a un mismo grupo de alumnos.
- Se procurará que cada grupo de alumnos no tenga seguidas las horas de los distintos idiomas.
- Se intentará distribuir los alumnos del programa PMAR estén en dos grupos.

18.22 CRITERIOS DE SELECCIÓN DE MATERIAL DE DESARROLLO CURRICULAR

Los materiales y recursos necesarios para el desarrollo curricular de cada una de las materias serán múltiple, incorporando a los de carácter tradicional otros innovadores que integren diferentes soportes instrumentales, con objeto de fomentar en el alumnado la búsqueda crítica de fuentes de diversa naturaleza y procedencia y desarrolle la capacidad de aprender por sí mismo.

La CCP elaborará los criterios para la elección de los materiales de desarrollo curricular y cada departamento tendrá autonomía, en la elección de los materiales de desarrollo curricular para sus asignaturas.

18.23 CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES DEL ALUMNADO

Existen muchas definiciones del término “evaluación”. Una de las más comprensivas es la que lo define como “proceso sistemático y metódico mediante el cual se recopila información cuantitativa y cualitativa a través de medios formales sobre un objeto determinado, con el fin de juzgar su mérito o valor y fundamentar decisiones específicas. Este proceso puede ser empleado en diferentes ámbitos del quehacer humano: social, económico, político o educativo.”

En la enseñanza, la evaluación se considera una pieza clave tanto de la gestión educativa como de la práctica docente, por cuanto se le atribuye un papel fundamental en la mejora de la calidad de la enseñanza y en la mejora de los resultados de los alumnos.

En lo que a la enseñanza respecta, la evaluación es, pues, una actividad sistemática y continua, integrada dentro del proceso educativo, que tiene por objeto proporcionar la máxima información para mejorar este proceso, reajustando sus objetivos, revisando críticamente planes y programas, métodos y recursos, y facilitando la máxima ayuda y orientación a los alumnos y a sus familias. Presenta cuando menos los siguientes aspectos positivos:

La evaluación del aprendizaje de los alumnos se hace con un doble objetivo: por un lado, comprobar los resultados del proceso de enseñanza-aprendizaje y contribuir con ello a la mejora de los procedimientos y a la superación de los alumnos, corrigiendo fallos y reforzando los aspectos positivos; por otro lado, calificar a los alumnos y decidir, en su caso, la promoción y la titulación o no de los mismos.

18.24 CARACTERÍSTICAS DE LA EVALUACIÓN

18.24.1 ESO

Los referentes para la comprobación del grado de adquisición de las competencias y el logro de los objetivos de la etapa en las evaluaciones continua y final de las materias de los bloques de asignaturas troncales y específicas, serán los criterios de evaluación y estándares de aprendizaje evaluables.

La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de la Educación Secundaria Obligatoria será continua, formativa e integradora.

En el proceso de evaluación continua, cuando el progreso de un alumno o alumna no sea el adecuado, se establecerán medidas de refuerzo educativo. Estas medidas se adoptarán en cualquier momento del curso, tan pronto como se detecten las dificultades y estarán dirigidas a garantizar la adquisición de las competencias imprescindibles para continuar el proceso educativo

La evaluación de los aprendizajes de los alumnos tendrá un carácter formativo y será un instrumento para la mejora tanto de los procesos de enseñanza como de los procesos de aprendizaje.

La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado deberá ser integradora, debiendo tenerse en cuenta desde todas y cada una de las asignaturas la consecución de los objetivos establecidos para la etapa y del desarrollo de las competencias correspondiente. El carácter integrador de la evaluación no impedirá que el profesorado realice de manera diferenciada la evaluación de cada asignatura teniendo en cuenta los criterios de evaluación y los estándares de aprendizaje evaluables de cada una de ellas.

Se establecerán las medidas más adecuadas para que las condiciones de realización de las evaluaciones, incluida la evaluación final de etapa, se adapten a las necesidades del alumnado con necesidades educativas especiales. Estas adaptaciones en ningún caso se tendrán en cuenta para minorar las calificaciones obtenidas.

Los profesores evaluarán tanto los aprendizajes del alumnado como los procesos de enseñanza y su propia práctica docente, para lo que establecerán indicadores de logro en las programaciones didácticas.

Las Administraciones educativas garantizarán el derecho de los alumnos a una evaluación objetiva y a que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos con objetividad, para lo que establecerán los oportunos procedimientos.

En aquellas Comunidades Autónomas que posean, junto al castellano, otra lengua oficial de acuerdo con sus Estatutos, los alumnos podrán estar exentos de realizar la evaluación de la materia Lengua Cooficial y Literatura según la normativa autonómica correspondiente.

El equipo docente, constituido en cada caso por los profesores y profesoras del estudiante, coordinado por el tutor o tutora, actuará de manera colegiada a lo largo del proceso de evaluación y en la adopción de las decisiones resultantes del mismo, en el marco de lo que establezcan las Administraciones educativas.

Con el fin de facilitar a los alumnos la recuperación de las materias con evaluación negativa, las Administraciones educativas regularán las condiciones para que los centros organicen las oportunas pruebas extraordinarias y programas individualizados en las condiciones que determinen.

Al finalizar el cuarto curso, los alumnos realizarán una evaluación individualizada por la opción de enseñanzas académicas o por la de enseñanzas aplicadas.

18.24.2 BACHILLERATO

La evaluación del aprendizaje del alumnado será continua y diferenciada según las distintas materias, tendrá un carácter formativo y será un instrumento para la mejora tanto de los procesos de enseñanza como de los procesos de aprendizaje.

Se establecerán las medidas más adecuadas para que las condiciones de realización de las evaluaciones, incluida la evaluación final de etapa, se adapten a las necesidades del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo; estas adaptaciones en ningún caso se tendrán en cuenta para minorar las calificaciones obtenidas.

El profesorado evaluará tanto los aprendizajes del alumnado como los procesos de enseñanza y su propia práctica docente, para lo que establecerá indicadores de logro en las programaciones didácticas.

Las Administraciones educativas garantizarán el derecho de los alumnos a una evaluación objetiva y a que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos con objetividad, para lo que establecerán los oportunos procedimientos.

Los referentes para la comprobación del grado de adquisición de las competencias y el logro de los objetivos de la etapa en las evaluaciones continua y final de las materias de los bloques de asignaturas troncales y específicas y, en su caso de libre configuración autonómica, serán los criterios de evaluación y estándares de aprendizaje evaluables.

A lo largo de cada curso escolar se realizarán, al menos, tres sesiones de evaluación de los aprendizajes del alumnado, una por trimestre. La última sesión se entenderá como la de evaluación final ordinaria del curso. El equipo docente coordinado por el tutor, y asesorado, en su caso, por el orientador del centro, intercambiarán información y adoptarán decisiones sobre el proceso de aprendizaje del alumnado. El tutor levantará acta del desarrollo de las sesiones, en la que se harán constar los acuerdos y decisiones adoptadas. De los resultados del proceso de evaluación se informará por escrito a las familias, de acuerdo a lo que se establezca a estos efectos en el proyecto educativo.

Antes de la evaluación final ordinaria de junio y de la evaluación de la prueba extraordinaria de cada curso, se celebrará una sesión de evaluación de los alumnos con materias pendientes, que será coordinada por el jefe de estudios. Del resultado de esta evaluación se levantará acta y sus resultados se trasladarán a todos los documentos de evaluación. También se dará cuenta al alumno y a sus padres, madres o tutores legales de acuerdo a lo que se establezca a estos efectos en el proyecto educativo.

En el contexto de la evaluación continua, cuando los alumnos promocionen con evaluación negativa en alguna de las materias, la superación de los estándares de aprendizaje evaluables correspondientes a éstas será determinada por el profesor de la materia respectiva del segundo curso. En el caso de materias que el alumno haya dejado de cursar, el departamento de coordinación didáctica correspondiente determinará su superación.

La superación de las materias de segundo curso que sean de carácter progresivo estará condicionada a la evaluación positiva de las correspondientes de primero.

Los alumnos realizarán una evaluación individualizada al finalizar Bachillerato.

La evaluación de los alumnos de los ciclos de formación profesional básica tendrá carácter continuo, formativo e integrador, permitirá orientar sus aprendizajes y las programaciones educativas y se realizará por módulos profesionales.

Los alumnos matriculados tendrán derecho a un máximo de dos convocatorias anuales cada uno de los cuatro años en que puede estar cursando estas enseñanzas para superar los módulos en que esté matriculado, excepto el módulo de formación en centros de trabajo, que podrá ser objeto de evaluación únicamente en dos convocatorias.

Los alumnos, sin superar el plazo máximo establecido de permanencia, podrán repetir cada uno de los cursos una sola vez como máximo, si bien excepcionalmente podrán repetir uno de los cursos una segunda vez, previo informe favorable del equipo docente.

La evaluación estará adaptada a las necesidades y evolución de los alumnos, especialmente para las personas en situación de discapacidad, para las que se incluirán medidas de accesibilidad que garanticen una participación no discriminatoria en las pruebas de evaluación.

El alumno o la alumna podrá promocionar a segundo curso cuando los módulos profesionales asociados a unidades de competencia pendientes no superen el 20% del horario semanal; no obstante, deberá matricularse de los módulos profesionales pendientes de primer curso. Los centros deberán organizar las consiguientes actividades de recuperación y evaluación de los módulos profesionales pendientes.

El módulo de formación en centro de trabajo, con independencia del momento en que se realice, se evaluará una vez alcanzada la evaluación positiva en los módulos profesionales asociados a las unidades de competencia del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales incluidas en el periodo de formación en centros de trabajo correspondiente.

Los profesores de los distintos módulos organizarán actividades de recuperación y evaluación para los alumnos con los módulos profesionales pendientes.

Aquellos alumnos que no hayan promocionado a segundo curso pero que hubieran superado el 50% de los módulos profesionales de primer curso podrán matricularse de módulos profesionales del segundo curso, siempre que exista disponibilidad organizativa en el centro hasta completar su horario lectivo previo informe favorable del equipo docente.

18.25 EVALUACIÓN DE MATERIAS PENDIENTES

El centro prestará especial atención a la recuperación de materias pendientes con las siguientes actuaciones:

- Información a las familias de las asignaturas pendientes de cursos anteriores.
- Publicación en un tablón de anuncios del plan de recuperación de asignaturas pendientes en cada asignatura.
- En la medida de lo posible, establecer tiempos en los recreos, que contabilice al profesorado como horario lectivo, de recuperación de pendientes.

18.26 CRITERIOS DE PROMOCIÓN

	APRUEBA TODO O SUSPENDE UNA O DOS MATERIAS	SUSPENDE TRES MATERIAS (de uno o varios cursos)	SUSPENDE MÁS DE TRES MATERIAS (de uno o varios cursos)
1º ESO	Promociona a 2º de ESO con materias pendientes si las hubiere.	<p>No ha repetido 1º:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Promoción a 2º de ESO con materias pendientes, siempre que no suspenda simultáneamente Lengua y Matemáticas, y si existen circunstancias personales o familiares tan graves como para considerarlo, siempre que estas se puedan justificar, y por tanto valorar en la propia sesión de evaluación. - Repetición de curso. -Pasa a PMAR en 2º si ha repetido en Ed. Primaria. <p>Ha repetido 1º:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Pasa a 2º con pendientes. - Pasa a PMAR en 2º. 	<p>No ha repetido 1º:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Repite 1º -Pasa a PMAR en 2º si ha repetido en Ed. Primaria. <p>Ha repetido 1º:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Pasa a 2º con pendientes. - Pasa a PMAR en 2º.
2º ESO	Promociona a 3º de ESO con materias pendientes si las hubiere.	<p>No ha repetido 2º:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Promoción a 3º de ESO con materias pendientes, siempre que no suspenda simultáneamente Lengua y Matemáticas, y si existen circunstancias personales o familiares tan graves como para considerarlo, siempre que éstas se puedan justificar, y por tanto valorar en la propia sesión de evaluación. - Repetición de curso -Pasa a PMAR en 3º si ha repetido en Ed. Primaria o 1º ESO. <p>Ha repetido 2º:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Pasa a 3º con pendientes -Pasa a PMAR en 3º - Excepcionalmente se incorpora al Programa de Formación Profesional Básica 	<p>No ha repetido 2º ni 1º:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Repite 2º <p>No ha repetido 2º y ha repetido 1º:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Repite 2º - Pasa a PMAR en 3º - Excepcionalmente se incorpora al programa de Formación Profesional Básica <p>Ha repetido sólo 2º o ha repetido 1º y 2º:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Pasa a 3º con pendientes - Pasa a PMAR en 3º - Excepcionalmente se incorpora al Programa de Formación Profesional Básica

3º ESO	<p>Promociona a 4º de ESO con materias pendientes si las hubiere.</p>	<p>No ha repetido 3º y no ha agotado las dos repeticiones en la etapa:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Promoción a 4º de ESO con materias pendientes, siempre que no suspenda simultáneamente Lengua y Matemáticas, y si existen circunstancias personales o familiares tan graves como para considerarlo, siempre que estas se puedan justificar, y por tanto valorar en la propia sesión de evaluación. - Repetición de curso - Pasa a PMAR en 3º <p>Ha repetido 3º o ha agotado las dos repeticiones en la etapa:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Pasa a 4º con pendientes - Se incorpora al Programa de Formación Profesional Básica 	<p>No ha repetido 3º y no ha agotado las dos repeticiones en la etapa:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Repite 3º - Pasa a PMAR en 3º - Se incorpora al Programa de Formación Profesional Básica <p>No ha repetido 3º y ha agotado las dos repeticiones en la etapa:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Pasa a 4º con pendientes - Se incorpora al Programa de Formación Profesional Básica <p>Ha repetido 3º:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Pasa a 4º con pendientes - - Se incorpora al programa de Formación Profesional B
---------------	---	---	--

Formación Profesional Básica

	APRUEBA TODOS LOS MÓDULOS PROFESIONALES	Aprueba "Comunicación y Sociedad I" y Ciencias Aplicadas I" y suspende módulos profesionales que supongan menos del 20 % del horario semanal	Si no promociona a 2º pero ha superado el 50 % de los módulos profesionales de 1º
1º	<p>Promociona a 2º</p>	<p>Promociona a 2º, siempre que la junta de evaluación lo determine así. El alumno debe matricularse de los módulos pendientes de 1º.</p>	<p>El alumno podrá matricularse de módulos profesionales de 2º, siempre que exista disponibilidad organizativa en el centro.</p>

18.27 CRITERIOS DE TITULACIÓN

Para obtener el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria en la convocatoria ordinaria los alumnos tienen que superar todas las competencias clave.

18.28 CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA EVALUACIÓN ANUAL DE LA PROPUESTA CURRICULAR

El Proyecto Curricular del centro es un documento vivo y que requiere ser analizado, evaluado y modificado anualmente.

Consideramos que los aspectos a evaluar y el procedimiento es el siguiente:

CRITERIO	PROCEDIMIENTO
Adecuación del currículo al centro	A través de las aportaciones de la CCP
Medios de colaboración de los distintos sectores de la comunidad educativa	A través las propuestas que se reciban desde la Junta de delegados, el AMPA, y los órganos colegiados del centro.
Metodología aplicada en el centro	A través de las aportaciones de la CCP, Claustro y Consejo Escolar
Las programaciones didácticas	En el seno de cada departamento, a través de las reuniones semanales de todos sus miembros y con los procedimientos que figuren en las mismas
Compromisos familia-centro	A través de las aportaciones del AMPA y de la CCP
Educación en valores	A través de las aportaciones recibidas por la junta de delegados, AMPA y CCP.
Programación de actividades complementarias y extraescolares	A través de la memoria final que elabora el jefe del departamento de actividades complementarias y extraescolares.
Adecuación de las medidas de refuerzo	A través de las propuestas de los departamentos que se plasmarán en la memoria final.
Propuesta de optatividad	A propuesta del equipo directivo en la CCP se evaluará los itinerarios establecidos en los distintos cursos

El Equipo Directivo elaborará una plantilla con todos los aspectos a evaluar que será distribuida entre todos los agentes implicados y a través de ella se recogerán los indicadores de logro del Proyecto Curricular.

19 REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR

Se adjunta como fichero digital adjunto a este proyecto educativo el Reglamento de Régimen Interior.

20 PLAN DE CONVIVENCIA

El plan de convivencia del centro se basa en la Orden EDU/1921/2007, de 27 de noviembre, por la que se establecen medidas y actuaciones para la promoción y mejora de la convivencia en los centros educativos de Castilla y León.

20.1 INTRODUCCIÓN

La convivencia escolar es un requisito para que se pueda dar un proceso educativo de calidad, siendo, así mismo, resultado de dicho proceso. Convivencia y aprendizaje son, por tanto, dos aspectos estrechamente ligados entre sí, que se condicionan mutuamente y que requieren que el respeto a derechos ajenos y el cumplimiento de obligaciones propias se constituyan en finalidad y en un verdadero reto de la educación actual en su compromiso para conseguir una sociedad mejor.

Mejorar la convivencia, abordar tempranamente los conflictos y conseguir un clima escolar adecuado que favorezca el desarrollo del proceso de aprendizaje, deben ser prioridades de todos y cada uno de los sectores de nuestra Comunidad Educativa, ya que con ello se estará posibilitando el éxito escolar de todo el alumnado y su formación integral como personas.

Existe una preocupación social por abordar de manera decidida tanto los aspectos preventivos, como aquellas formas más eficaces de resolver los diferentes conflictos educativos y, nuestro Centro no puede ser ajeno a esta preocupación, sino que por el contrario, participa de ella. Estamos convencidos que, para tener éxito, debemos ser capaces de inculcar a los alumnos el equilibrio entre derechos y deberes.

El conflicto en cualquier actividad surge del intercambio de intereses por lo que abordar dicho conflicto, dirimir intereses, buscar soluciones satisfactorias para todos requiere delimitación de derechos y deberes.

Las normas de convivencia necesarias así como la clarificación de los derechos y deberes de los alumnos y, del resto de miembros de la Comunidad Educativa del Centro, están perfectamente establecidas en el RRI del Instituto.

Una de las claves para conseguir nuestros objetivos es restablecer la autoridad del profesorado, pues sin autoridad no hay proceso educativo. Sólo se aprende de aquellas personas a las que se les reconoce autoridad, se las respeta o aprecia. La autoridad se reconoce, se gana con coherencia, capacidad de diálogo, sabiduría, pues tanto el autoritarismo como la permisividad, hacen perder autoridad y, por tanto eficacia en el proceso enseñanza-aprendizaje...

Otra de las claves es aceptar la idea de que el conflicto es inherente a las relaciones humanas, por lo que tenemos que aprender a vivir con el conflicto y hacer de éste una oportunidad de mejora y una herramienta a través de la cual se dote al alumnado de estrategias para aprender a afrontarlos de forma positiva, en el ámbito académico o fuera de él.

20.2 CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO

El IES “José Luis López Aranguren” se inauguró en el curso 2002/03. El Centro está situado en la zona Sur de la ciudad de Ávila. Tiene alrededor de 450 alumnos cuya procedencia es la siguiente:

- Un 9%, aproximadamente, procede del medio rural y vive en la Residencia, adscrita al Centro, durante la semana.
- Un 26%, aproximadamente, también procede del medio rural y utiliza diariamente las rutas de transporte escolar.
- Un 65% viven en Ávila capital.

En cuanto al nivel cultural de los padres de los alumnos, se puede afirmar que en general es bajo, ya que la mayoría de los padres y madres no tienen terminados sus estudios primarios o sólo han cursado graduado escolar.

En el entorno del Instituto existen otros dos centros de Educación Secundaria lo que produce mucho tránsito de alumnos entre los centros en las horas del recreo y de comienzo y final de las clases lo que puede interferir en la convivencia del centro.

20.3 PROPUESTA DE ACTUACIÓN

Promover la convivencia en nuestro centro es una tarea que implica a toda la comunidad educativa, para conseguir el éxito en nuestro empeño planteamos las siguientes propuestas generales de actuación:

1. Desarrollar en el alumnado, profesorado y en todos los miembros de nuestra comunidad, un sentimiento de pertenencia al Centro. Con este fin es conveniente:
 - a. Aplicar nuestro Plan de Acogida para que cualquier nuevo miembro de la comunidad educativa tenga más fácil la inserción en el Centro en el que va a convivir.
 - b. Promover actividades interdepartamentales en el Centro, semanas culturales, jornadas escolares, proyectos (actividades que se incluyen ya en la PGA)
 - c. Estimular el asociacionismo de nuestros alumnos. Se seguirá trabajando con la Junta de delegados.
2. Mantener el protagonismo de la Comisión de Convivencia:
 - a. Continuar con la supervisión y evaluación del plan de actuación para el curso con el objetivo de mejorar la convivencia en el Centro.
3. Mantener las reuniones trimestralmente.
4. Autoevaluar los resultados de su trabajo y acompañarlo de una reflexión de los conflictos que han surgido y de las propuestas que se han presentado para mejorar la situación.
5. Promover tantas reuniones, como sean necesarias, de las juntas de evaluación del grupo o de los alumnos que requieran ajustar mejor la respuesta educativa.
6. Priorizar en la oferta de formación del profesorado los temas relacionados con:
 - a. La orientación personal ante la resolución de conflictos, control emocional (ansiedad ante las relaciones interpersonales o control de la ira) habilidades sociales, auto concepto, relajación, mediación.
 - b. Metodología, promover el aprendizaje entre iguales, aprendizaje cooperativo, tutorización de otros compañeros o diversos modelos de agrupamiento flexible.
 - c. Técnicas de trabajo en equipo.

7. Promover cursos o talleres de formación para padres y alumnos sobre la mediación en conflictos.

20.4 SITUACIÓN ACTUAL DE LA CONVIVENCIA.

Podemos afirmar que en nuestro Instituto no han existido problemas graves de convivencia. El clima del Centro es positivo y el sistema de relaciones, tanto dentro de los diferentes sectores de la Comunidad Educativa, como entre ellos es correcto y respetuoso.

El tipo de conducta problemática más frecuente y que corresponde generalmente a los alumnos de los tres primeros niveles de la ESO, tiene que ver con incumplimientos de

Deberes o faltas de carácter leve contra la disciplina. Estos comportamientos se enmiendan fundamentalmente con el diálogo y con la aplicación de las correcciones que el RRI contempla para estos casos.

- **Los profesores** manifiestan mayoritariamente que el comportamiento de nuestros alumnos es, habitualmente, bueno y respetuoso. Se encuentran a gusto en el Centro. Las conductas más reprobadas por el profesorado son las que tienen que ver con los alumnos que demuestran poco interés por sus clases, que no trabajan, que no traen el material necesario, que no prestan atención o /y distraen a sus compañeros, interrumpiendo la marcha normal de la clase. Dan una importancia especial al comportamiento del alumno que supone falta de respeto al profesor, cuando ésta se acompaña de un enfrentamiento público y puede implicar menoscabo de la autoridad del profesor ante el resto de los compañeros.

De forma aislada han aparecido casos de alumnos con comportamientos disruptivos en el aula, que impiden que la clase se desarrolle con normalidad, interrumpiendo al profesor, incluso faltándole al respeto. Son alumnos, por otra parte, que en general no han mostrado interés alguno por las materias impartidas, en muchas ocasiones no traen el material necesario a clase, han repetido curso alguna vez a lo largo de su escolaridad, presentan trastornos de aprendizaje y acumulan un significativo retraso escolar.

Estos alumnos suelen estar entre los 14 y 16 años, y, por lo general, esperan alcanzar la edad que les permita abandonar la enseñanza obligatoria, por lo que son alumnos totalmente desinteresados por el aprendizaje de la ESO.

- **A las familias** les preocupa principalmente aquellos procederes de los alumnos que interfieren en el proceso de enseñanza – aprendizaje de sus hijos, que impiden que las clases se desarrollen en las mejores condiciones y no puedan aprovecharse debidamente.
- **Los alumnos** conceden importancia principal a que se respeten sus pertenencias y a que el comportamiento de los compañeros no dificulte que las clases puedan impartirse con normalidad.

La mayoría de nuestros alumnos cuando son preguntados sobre cómo ven la convivencia en el Centro, responden que bien o normal, pero poco a poco salen a la luz pequeños conflictos que subyacen, la mayor parte de ellos hacen referencia a algunos compañeros que aprovechan los espacios comunes, fundamentalmente pasillos, para insultar, amedrentar o iniciar pequeñas peleas que en ocasiones pretenden continuar a la salida del Centro, finalizada la jornada escolar.

20.5 RESPUESTAS DEL CENTRO ANTE LAS SITUACIONES DE CONFLICTO.

Los distintos sectores que componen nuestra Comunidad Educativa están de acuerdo en la necesidad de desarrollar estrategias educativas que procuren mejorar la convivencia continuamente, y para ello se propugna fomentar el respeto mutuo, el diálogo, la colaboración, la solidaridad, el orden y la disciplina.

Para delimitar esta seña de identidad y los principios educativos que de ella emanan, se han formulado ocho Objetivos Generales del Centro con cuya consecución procuraremos desarrollar y mejorar en cada curso la convivencia.

1. Asegurar el orden interno que permita conseguir en grado óptimo los objetivos educativos de nuestro Centro.
2. Divulgar e implantar entre todos los miembros de la comunidad educativa el R.R.I., especialmente aquellos artículos referidos a las normas internas de convivencia, a la disciplina, a la descripción y calificación de las faltas y los procedimientos de corrección de las conductas inadecuadas.
3. Concienciar a todos los miembros de la Comunidad Educativa de la necesidad de conocer y respetar los derechos y deberes de los alumnos, los profesores, el personal de administración y servicios y los padres.
4. Potenciar, dentro del plan de acción tutorial, todas aquellas actividades que favorezcan el orden, la disciplina y el respeto mutuo, entre los que cabe destacar la elaboración y el seguimiento de las normas específicas del grupo clase.
5. Desarrollar el interés por el trabajo cooperativo y solidario, fomentando el trabajo en equipo como factor de eficacia frente al excesivo individualismo.
6. Favorecer las situaciones en las que el alumno pueda participar en la organización, desarrollo y evaluación de los diferentes aspectos de la vida académica del Centro.
7. Mantener, por parte del profesorado, una línea de conducta coherente, uniforme y sistemática en el tratamiento del orden, disciplina y convivencia.
8. Propiciar la colaboración familia – instituto a través de un intercambio constructivo de informaciones que permita unir esfuerzos para lograr fines comunes y creación de cauces de comunicación.

En cada curso priorizaremos algunos de estos Objetivos Generales, pondremos especial énfasis en ellos y estableceremos para conseguirlos una serie de acciones, qué órganos del Centro son los encargados de ejecutarlos y cuándo. Asimismo, marcaremos el seguimiento y los indicadores de calidad que valoran el grado de consecución de los mismos.

La primera de las acciones seleccionadas será la de informar a los alumnos sobre el funcionamiento del Centro y su organización; las que suponen la divulgación del RRI en todos los sectores de la Comunidad Educativa; los debates en clase sobre la convivencia, sobre las normas relacionadas con éstas que aseguren el correcto trabajo en el Instituto; la solicitud de implicación a los padres para que animen a sus hijos a seguir conductas positivas de observancia de las normas establecidas; la realización de campañas de limpieza del Centro, etc.

Un papel muy importante en este cometido lo protagonizará el Plan de Acción Tutorial incluido en nuestro Proyecto Curricular del Centro. En él se enfatizará sobre actividades con los alumnos, que tienen como objetivo entrenarles en habilidades sociales, para fomentar la convivencia, la integración y la participación de los alumnos en la vida del Centro, para analizar

y comentar con los alumnos los derechos y deberes (R.D. 732/1995, de 5 de mayo, por el que se establecen los derechos y deberes de los alumnos y las normas de convivencia en los centros), y el R.R.I., entre otros. La Jefatura de Estudios, el Departamento de Orientación y los tutores sumarán su esfuerzo para llevar a cabo este cometido y conseguir los objetivos propuestos.

Junto a esta labor eminentemente formativa, de interiorización, también se responde con la aplicación de las normas de convivencia establecidas en nuestro Reglamento de Régimen Interior, procurando observar las normas y corrigiendo las conductas contrarias a las mismas.

Trimestralmente, como es preceptivo, en la Comisión de Coordinación Pedagógica se evaluará la convivencia en el Centro a través de los informes emitidos por los tutores y las juntas de evaluación de cada grupo de alumnos y el informe que elaborará la comisión de Convivencia junto a la Jefatura de Estudios a partir de los partes de incidencias y las amonestaciones emitidas.

Asimismo, el Claustro de Profesores y el Consejo Escolar recibirán información del estado de la convivencia en el Instituto periódicamente.

20.6 RELACIÓN CON LAS FAMILIAS Y LA COMUNIDAD.

Se convocarán, al menos, dos asambleas generales con los padres. La primera será al comienzo del curso, donde se les explicará las bases de funcionamiento y organigrama del Centro, calendario escolar, modificaciones con respecto a otros cursos, etc. Otra de las reuniones generales se llevará a cabo al final del curso con un carácter fundamentalmente de orientación a los padres para que ayuden a sus hijos en la elección de itinerarios más acordes a sus capacidades e intereses. Estas asambleas finalizarán en el aula de los diferentes grupos con los tutores correspondientes. Independientemente de las reuniones generales las familias se relacionarán con el Centro fundamentalmente a través de los tutores, quienes convocarán a los padres individualmente, a lo largo del curso, siempre que cualquiera de ellos lo encuentre necesario.

Existe una Asociación de Madres y Padres de Alumnos, cuya Junta Directiva mantiene un estrecho contacto con la Dirección del Centro y ambos organismos cooperan para todo lo que mutuamente se solicitan.

El Equipo Directivo editará tantos boletines informativos para las familias como crea oportuno, donde se comunicarán aquellos aspectos que se consideran de interés y que guardan relación con la educación de los alumnos o la convivencia en el Centro.

De cualquier asunto significativo que tenga que ver con la conducta de un alumno, los padres tendrán inmediato conocimiento, bien por escrito, mensaje SMS o por teléfono. La respuesta de las familias a este respecto es, en general, pronta, receptiva y de colaboración.

20.7 EXPERIENCIAS Y TRABAJOS PREVIOS EN RELACIÓN CON LA CONVIVENCIA

1. Debates en clase sobre la conveniencia de que exista un R.R.I. que establezca unas normas que aseguren el correcto funcionamiento del Centro.
2. Elaboración y seguimiento de normas específicas para el grupo-clase que impliquen en su observancia a los alumnos y a los profesores de los mismos.

3. Cumplimiento de las normas internas de convivencia y aplicación de las correcciones que de su incumplimiento se deriven.
4. Campañas de limpieza del patio y otras dependencias con participación de alumnos y profesores.
5. Divulgación del R.R.I. entre alumnos, padres y profesores.
6. Actividades dirigidas a los alumnos dentro del Plan de Acción Tutorial, referidas a habilidades sociales, fomento de la convivencia, empatía, integración y participación de los alumnos en la vida del Centro.
7. Énfasis especial en atajar cualquier manifestación xenófoba o racista que pueda darse en el Centro.
8. Revisión del R.R.I. abierta a todos los sectores de la Comunidad Educativa. Modificación de dicho Reglamento aprobado por el Consejo Escolar.

20.8 NECESIDADES DE FORMACIÓN Y RECURSOS

Aunque la convivencia es una preocupación constante entre el profesorado, son pocos los que han recibido una formación específica sobre este tema y, casi siempre, el tratamiento que cada uno hace ante un problema de comportamiento que se presenta en clase es consecuencia del sentido común o de la aplicación del Reglamento de Régimen Interior o del conocimiento que de él se tenga.

Se hace necesario poseer estrategias que nos permitan detectar qué situaciones son las que más favorecen los conflictos entre los alumnos y entre alumnos y profesores para prevenirlos. También es imprescindible saber cómo intervenir en los casos que estos conflictos se presenten.

La formación debe contemplar que la reacción docente sea coherente en todo el profesorado para evitar confundir a los alumnos y reforzar los mensajes constructivos sobre sus conductas.

Conviene articular los medios para que de forma permanente se lleven a cabo acciones de divulgación y de formación relacionadas con temas que tengan que ver con la convivencia en el Centro.

La Administración Educativa, como queda reflejado en la “Resolución de 31 de enero de 2005, de la Dirección General de Formación Profesional e Innovación Educativa relativa a la planificación de las acciones formativas que contribuyan al fomento de la convivencia y a la prevención y resolución de conflictos en los centros docentes de Castilla y León”, ha previsto actuaciones de formación dirigidas específicamente a los equipos directivos, a los tutores y a los orientadores.

Durante el curso 2024 -2025 el centro continuará en el plan de formación Educación Responsable. Un programa educativo con implementación a tres años cuyo objetivo es favorecer el crecimiento físico, emocional, social y creativo del alumnado, promover la comunicación y mejorar la convivencia implicando a docentes, alumnado y familias. El programa se basa en la aplicación, –desde las distintas áreas curriculares– de recursos educativos, elaborados a partir de la literatura, la música y las artes plásticas y adaptados a las diferentes etapas educativas de la educación secundaria. Los docentes recibirán formación en los ámbitos del desarrollo emocional, social y de la creatividad así como en la aplicación de estos recursos

educativos para implementarlos en el aula. Este trabajo se hará extensivo al ámbito familiar a través de actividades complementarias.

20.9 OBJETIVOS Y ACTITUDES QUE SE PRETENDEN FAVORECER

Los principios básicos que se explicitan en el Proyecto Educativo son:

- El Plan de Convivencia de nuestro Instituto tiene como objeto promover y desarrollar actuaciones relativas al fomento de la convivencia.
- Pretendemos con él desarrollar adecuadamente las relaciones entre todos los componentes de nuestra comunidad educativa.
- Deseamos favorecer la resolución pacífica y educativa de los conflictos que se presenten.
- Priorizaremos aquellas actuaciones preventivas destinadas al conocimiento previo de los derechos y deberes de todos los miembros de la comunidad educativa y de las normas necesarias para una convivencia pacífica y respetuosa. Para ello utilizaremos el Plan de Acción Tutorial, los boletines informativos para las familias, entre otras acciones para su divulgación e interiorización.
- Implicaremos a todos los sectores de la comunidad educativa (profesores, padres, alumnos, P.A.S.) en la difusión, aplicación y seguimiento del Plan de Convivencia, con el fin de evitar incoherencias en las actuaciones para reforzar conductas positivas.

Estos principios básicos se concretan en los siguientes objetivos:

1. Desarrollar una intervención preventiva como medio para lograr un buen clima de convivencia.
2. Cimentar las relaciones personales en el respeto mutuo, la comprensión, la solidaridad y la interiorización de las normas de convivencia.
3. Reducir al mínimo las conductas disruptivas que perturban el clima de clase para evitar la conflictividad y disminuir las conductas más graves.
4. Priorizar la resolución de los conflictos de manera formativa mediante la negociación y el esfuerzo conjunto del profesor y los alumnos.
5. Actuar ante los conflictos actuales, siempre que sea posible, de manera proactiva, es decir, como un medio positivo y constructivo para la prevención de un conflicto futuro.
6. Proceder ante los problemas de conducta siguiendo unos principios de actuación coherente que orienten las intervenciones de todos los profesores, evitando contradicciones que desorienten a los alumnos.
7. Analizar las causas de las conductas disruptivas y procurar resolverlas como paso previo para solventar problemas de convivencia.
8. Utilizar las medidas punitivas como último recurso para solucionar los problemas de convivencia, y sólo cuando las estrategias motivacionales y educativas no hayan dado resultado o la no intervención pueda generar males mayores.

Las actitudes que se pretenden favorecer con este plan guardan relación con los deberes establecidos en el Decreto 51/2007, de 17 de mayo, por el que se establecen los derechos y

deberes de los alumnos y la participación y los compromisos de las familias en el proceso educativo, y se establecen las normas de convivencia y disciplina en los Centros Educativos de Castilla y León y en nuestro propio Reglamento de Régimen Interior. Son las siguientes:

1. Participar en las actividades formativas y, especialmente, en las orientadas al desarrollo de los currículos.
2. Seguir las directrices del profesorado respecto a su educación y aprendizaje.
3. Asistir a clase con puntualidad.
4. Cumplir y respetar los horarios aprobados para el desarrollo de las actividades del Centro
5. Participar y colaborar en la mejora de la convivencia escolar y en la consecución de un adecuado clima de estudio en el Centro, respetando el derecho de sus compañeros a la educación.
6. Respetar la libertad de conciencia y las convicciones religiosas y morales.
7. Respetar la dignidad, integridad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa.
8. No discriminar a ningún miembro de la comunidad educativa por razón de nacimiento, raza, sexo o por cualquiera otra circunstancia personal o social.
9. Respetar las normas de organización, convivencia y disciplina del centro educativo.
10. Conservar y hacer buen uso de las instalaciones del Centro y de los materiales didácticos y respetar las pertenencias de los otros miembros de la Comunidad Educativa.

20.10 PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN

En el Plan de Convivencia ya especificamos actuaciones que tiene que ver fundamentalmente con la formación para el fomento de la convivencia en todos los sectores de nuestra Comunidad Educativa, con la adquisición de valores democráticos y con la prevención de comportamientos que puedan alterar el discurrir normal de la vida del Centro.

En el caso de incumplimiento de las normas de convivencia establecidas se actuará de acuerdo a lo establecido en el RRI de nuestro Centro. Para los casos especiales de alumnos que presenten alteraciones del comportamiento y aquellos que protagonicen posibles situaciones de acoso e intimidación entre iguales, nos atenderemos a ORDEN EDU/1071/2017, de 1 de diciembre, por la que se establece el «Protocolo específico de actuación en supuestos de posible acoso en centros docentes, sostenidos con fondos públicos que impartan enseñanzas no universitarias de la Comunidad de Castilla y León».

20.11 COMISIÓN DE CONVIVENCIA

La Comisión de Convivencia del Centro depende del Consejo Escolar y será la encargada de dinamizar, realizar propuestas, evaluar y coordinar todas aquellas actividades del Plan de Convivencia que, desde los distintos sectores de la Comunidad Educativa se propongan y puedan llevarse a cabo.

20.11.1 COMPOSICIÓN.

La comisión de Convivencia del Centro del IES “José Luis López Aranguren” estará constituida por el director, el Jefe de Estudios, dos padres, dos profesores y dos alumnos.

20.11.2 COMPETENCIAS.

1. Mediar en los conflictos originados por conductas graves y gravemente perjudiciales para la convivencia del Centro.
2. Estudiar junto a la Dirección los casos graves y gravemente perjudiciales para la convivencia del Centro y asesorar al Equipo Directivo en las medidas correctoras a adoptar en cada caso.
3. Proponer actividades para que sean incluidas en el Plan de Convivencia.
4. Ser informada de las actividades del Plan de Convivencia a realizar y participar en la toma de decisiones sobre su desarrollo.
5. Evaluar aquellas actividades que figuren en el Plan de Convivencia.
6. Ser informada mensualmente por Jefatura de Estudios de los casos en los que los alumnos han sido corregidos por observar conductas contrarias a las Normas de Convivencia.
7. Elaborar un informe trimestral que recoja las incidencias producidas en este periodo, las actuaciones llevadas a cabo y los resultados obtenidos.
8. Recoger y destacar las experiencias positivas de convivencia que se viven en el Centro.

20.11.3 INFRAESTRUCTURA Y RECURSOS.

El despacho de Dirección será el lugar donde la Comisión de Convivencia se reúna habitualmente.

La Dirección del Centro pondrá a disposición de la Comisión los medios que ésta demande para desarrollar su labor e intervenir en caso de conflictos relacionados con la convivencia.

20.11.4 PERIODICIDAD DE REUNIONES.

La Comisión de convivencia se reunirá ordinariamente al comienzo y al final de curso y una vez por trimestre.

La Comisión de convivencia se reunirá extraordinariamente cuando la ocasión lo requiera para ser informada, consultada o se precise para tomar una decisión.

La convocatoria de estas reuniones deberá tener en cuenta la disponibilidad horaria de todos sus miembros para facilitar su asistencia.

20.11.5 INFORMACIÓN DE LAS DECISIONES.

Las conclusiones y acuerdos tomados después de cada reunión de la Comisión de Convivencia podrán ser conocida por todos los sectores de la Comunidad Educativa a través de los comunicados que aquella realice, copias de los mismos serán entregados a la Junta de Delegados, a la Junta del AMPA y otra se colocará en la Sala de Profesores para conocimiento de todos sus miembros.

De forma preceptiva, el Consejo Escolar, en sus reuniones periódicas, recibirán toda la información que la Comisión de Convivencia genere.

20.11.6 MECANISMOS PARA LA DIFUSIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN

Entre las actividades que figuran en el Plan de Convivencia, la primera se refiere a la presentación del Plan a todos los sectores de la Comunidad Educativa. Utilizando diferentes cauces: charlas coloquio dirigidas a los padres, boletín informativo para las familias, sesiones del Claustro de Profesores y página Web del Centro.

Será la Comisión de Convivencia, quien en primera instancia realizará el seguimiento y una evaluación del Plan con una periodicidad trimestral, elaborando un informe que incluya todo lo ocurrido en cada trimestre en materia de convivencia, las actividades y actuaciones realizadas, su valoración y las propuestas para el periodo siguiente.

Asimismo, el Consejo Escolar participará en el seguimiento y evaluación del Plan trimestralmente y analizará los informes que elabore la Comisión de Convivencia.

21 MECANISMOS DE DIFUSIÓN Y PUBLICACIÓN

El Proyecto Educativo del Centro se publicará en la página Web del Instituto: <http://www.iesarangurenabila.com> para su consulta por cualquier miembro de la Comunidad Educativa y se publicará junto con el resto de los documentos oficiales del centro en los canales oportunos del equipo Teams del centro.

La última modificación del Proyecto Educativo de Centro se aprobó por el Consejo Escolar el día 28 de enero de 2025.